Gaceta del Senado

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

VICEPRESIDENCIAS:
SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

SECRETARÍAS:
SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
SEN. MARTHA PALAFOX GUTÍERREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA:
SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Tercer Año de Ejercicio

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

No. 77
TOMO III

Jueves 15 de febrero de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Proposiciones

1. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los veteranos de la Revolución, sus vidas y descendientes. ... 578

2. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a que, en coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se impulsen acciones para reducir la violencia en contra de los adultos mayores. 578

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a reforzar o implementar las estrategias, programas o políticas públicas encaminadas a reducir la pobreza y fomentar el pleno desarrollo de la población de los municipios que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema. 579

4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República congratula al Parlamento Europeo y a los países miembros por el 50 aniversario de la creación de la Unión Aduanera Europea y el 60 aniversario de la Comunidad Económica Europea. 579

5. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dar cumplimiento a los principios de parlamento abierto en el proceso de selección de comisionados y comisionadas ciudadanas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 580

6. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a difundir y fortalecer la validez en México de la credencial de elector expedida en el extranjero. 591

7. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, a nombre de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a realizar las investigaciones necesarias y sancionar al presidente nacional del PRI, Enrique Ochoa Reza, con motivo de las declaraciones discriminatorias y racistas realizadas a particulares. 591

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República, a las Secretarías de Desarrollo Social y de la Función Pública, al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como a los 32 gobiernos de las entidades federativas y organismos públicos locales a reforzar las acciones encaminadas a erradicar el uso de programas sociales con fines electorales y a blindar el proceso electoral 2018. 592

9. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la violencia e inseguridad en el estado de Guerrero……. 592

10. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a incorporar las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de salario mínimo para incrementar el salario mínimo por encima del costo de la canasta básica y fijar un salario remunerador, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 constitucional y en los tratados internacionales en la materia. 593

11. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a generar programas para erradicar la discriminación hacia personas y grupos indígenas. 599

12. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que informe sobre los recursos de ayuda y reparación integral del delito que se han otorgado a niñas y niños que, como resultado de ser víctimas indirectas de la delincuencia, han quedado huérfanos…… 599

13. Del Sen. Carlos Manuel Merino Campos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Economía y Desarrollo Social a revisar la política de mantener bajos precios por parte de los pequeños y medianos productores nacionales de leche para cubrir programas sociales de la empresa Liconsa, poniendo con ello en riesgo la industria lechera nacional. 599

14. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Marina con el fin de explicar la pertinencia de la compra de armamento bélico, hecho público por el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, el día 5 de enero del 2018……. 600

15. Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a establecer las medidas pertinentes para atender la presunta comisión de diversas irregularidades, entre las que se encuentran cobros excesivos, métodos de cobranza indebida y acoso y arbitrariedades por parte de su personal. 603

16. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar la incorporación para el próximo ejercicio fiscal de una partida suficiente para implementar el programa "Nuestros niños, nuestro futuro" a nivel nacional. 603

17. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se convoca al Secretario de Salud a una reunión de trabajo para que desarrolle el tema de la salud en México: un diagnóstico, perspectivas y propuestas para las siguientes generaciones administrativas, de acuerdo con sus declaraciones del 7 de febrero en curso, en el foro organizado por la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica. 603

18. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo

y Previsión Social a cumplir puntualmente con las normas oficiales de seguridad, higiene y salud de los trabajadores que realizan el trabajo de recolección y separación de la basura en las 16 delegaciones del Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, a los 2,446 municipios del país que prestan el servicio de limpia mediante las áreas de servicios públicos municipales. 604

19. De la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a que, en el marco del proceso comicial 2018, realice campañas informativas sobre la política de igualdad de género y la violencia política contra las mujeres. 607

20. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, a considerar la posibilidad de replicar el programa "Nuestros niños, nuestro futuro", instaurado por el sistema DIF Tamaulipas……. 607

21. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a presentar propuestas ejecutivas y legislativas para minar el delito de lavado de dinero en México. 608

22. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer o, en su caso, instrumentar los protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en redes sociales hacia las mujeres, en atención al aumento de casos de mexicanas que han sufrido ciberacoso. 608

23. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral a implementar una estrategia que consolide y refuerce las políticas y acciones en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir la vulneración de derechos de este sector de la población ante la creciente violencia que se vive en nuestro país y así salvaguardar el interés superior de la niñez. 608

24. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir un informe sobre las estrategias a implementar para evitar una depreciación del tipo de cambio frente a los escenarios siguientes: resultados desfavorables del TLCAN, la política monetaria de Estados Unidos y el proceso electoral en curso. 609

25. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a fortalecer las estrategias para proteger los datos personales y la privacidad de los ciudadanos, a fin de prevenir posibles delitos. 609

26. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a explicar las razones por las que dejó sin efecto la construcción del tren de alta velocidad México-Querétaro. 610

27. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar y sancionar a los funcionarios públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, responsables de la evaluación de las propuestas concursantes en la licitación internacional de la Ronda 2.4. 614

28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a llevar a cabo campañas informativas sobre el procedimiento a seguir para poder obtener una copia certificada del acta de nacimiento en línea, a fin de garantizar el derecho a la identidad en todo el territorio nacional. 614

29. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional a esclarecer el supuesto espionaje realizado a precandidatos presidenciales en los últimos días y a definir si es Centro de Investigación y Seguridad Nacional está facultado para llevar a cabo estas acciones. 615

30. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados a elaborar un documento diagnóstico y prospectivo sobre los efectos y los impactos de la deuda pública acumulada durante este sexenio. 618

31. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fortalecer las estrategias y acciones, con el objeto de proteger y preservar el maguey en todo el territorio nacional, a fin de evitar un daño irreversible a esta especie endémica de América. 621

32. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a informar sobre el estatus en que se encuentra la elaboración y, en su caso, publicación del marco regulatorio y normativo para garantizar que México realice la explotación de hidrocarburos bajo las mejores prácticas ambientales y de mitigación de gases efecto invernadero que aseguren la eliminación de las emisiones de metano del sector petróleo y gas. 622

33. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas y a los 58 ayuntamientos de la entidad a que, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del propio estado, diseñen, implementen y evalúen cursos permanentes de promoción, respeto y defensa de los derechos humanos a todos los servidores públicos de las dependencias estatales y municipales. 625

34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones realizadas por las presuntas irregularidades en la construcción de la nueva sede de la delegación Miguel Hidalgo durante la administración de Víctor Hugo Romo..... 630

35. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía a remitir un informe en donde exponga cuáles son las razones y las causas del incremento en el precio del gas LP……. 631

36. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a elaborar un informe analítico-diagnóstico y la relación con los montos presupuestales asignados, respecto a las telesecundarias y remitirlo a la Cámara de Senadores, para tomar acciones legislativas pertinentes. 636

37. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a investigar diversas omisiones en la declaración patrimonial de Miguel Ángel Yunes Linares, documentadas por medios de comunicación y que presumiblemente podrían constituir un enriquecimiento oculto por parte del gobernador del estado de Veracruz. 639

38. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos los resultados pormenorizados del estudio origen-destino de la zona metropolitana del Valle de México 2017, mediante una plataforma digital que facilite su consulta a la ciudadanía así como a la sociedad civil; esto, con la finalidad de conocer el diagnóstico sobre la movilidad en el Valle de México y propiciar la generación de soluciones integrales. 640

39. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a impulsar, evaluar y autorizar las acciones y programas necesarios para incrementar la inversión pública en materia de infraestructura carretera, portuaria, de telecomunicaciones y turística. 643

40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a fortalecer sus acciones y protocolos de actuación, a fin de prevenir que sus elementos transgredan los derechos humanos de la ciudadanía; esto, ante el incremento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla por presuntos actos de tortura, privación ilegal de la libertad y violación al debido proceso..... 648

41. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la celebración del referéndum y consulta pública en la República del Ecuador, el pasado cuatro de febrero del año en curso, ejercicios que se desarrollaron en un ambiente pacífico y de alta participación ciudadana……. 649

42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a instrumentar operativos para prevenir e inhibir el robo a negocio, a fin de dar atención al incremento sostenido que se ha registrado en la entidad durante el último año. 651

43. De la Sen. María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la

Secretaría de Desarrollo Social a incrementar el precio por litro de compra de leche fresca nacional a pequeños productores para el ejercicio 2018. 652

44. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar realicen las investigaciones correspondientes y, en su caso, establecer las sanciones que conforme a derecho procedan, contra el ex-gobernador del estado de Nuevo León, por la presunta utilización de servidores públicos y otros recursos económicos y materiales de la administración estatal, para la recolección de firmas para una candidatura independiente. 657

45. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a fortalecer las acciones de inspección y vigilancia contra la pesca ilegal de especies en veda, con énfasis en el abulón y la langosta. 658

46. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales a investigar el presunto financiamiento realizado por Juan Melquiades Vergara Fernández, ex-secretario de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo a la campaña para gobernador del estado de Puebla de Rafael Moreno Valle y, en su caso, establecer las sanciones que conforme a derecho procedan. 663

47. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a ampliar las investigaciones y auditorías a los recursos ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, durante la gestión de Gabino Cué Monteagudo, debido al presunto desvío de recursos públicos por un monto de por lo menos mil 200 millones de pesos, por parte del actual Coordinador Estatal del Partido Morena en el estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz. 663

48. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo una investigación por presuntas irregularidades por parte de Ricardo Anaya Cortés, a través de la Fundación Por más Humanismo, para triangular recursos a las empresas inmobiliarias JV Construcciones Civiles y DG Diseño y Construcciones. 663

49. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a intensificar acciones de combate a la influenza, mediante esquemas de vacunación permanentes. 664

50. Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a instrumentar las acciones necesarias para prevenir y erradicar práctica de “ventas atadas” por parte de las instituciones bancarias; asimismo, a promover campañas informativas que informen a los ciudadanos sobre la ilegalidad de este tipo de prácticas..... 668

51. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a llevar a cabo una investigación pronta, profesional, objetiva e integral en relación a presuntos beneficios económicos otorgados por el gobierno de la entidad en favor de las compañías inmobiliarias Grupo CAABSA y Grupo Copri, durante las administraciones de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a fin de que se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan. 670

52. De las Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas que aún no hayan armonizado su legislación de acuerdo con la Ley General de Víctimas, brinden celeridad al proceso de armonización e implementación de las comisiones estatales, a fin de garantizar los derechos de las víctimas. 673

53. De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez, María Verónica Martínez Espinoza, Margarita Flores Sánchez y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus similares en las entidades federativas a fortalecer o, en su caso, implementar actividades educativas-familiares para incentivar una mayor participación de los padres de familia en la educación de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. 679

54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas para prevenir y detectar, de manera oportuna, la hipertensión arterial, en atención al aumento de casos asociados a esta enfermedad. 683

55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al de las entidades federativas a implementar los protocolos que garanticen la protección de las autoridades y candidatos que participan en el proceso electoral 2018. 686

56. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones para inspeccionar y verificar el uso de suelo de todas las escuelas particulares y los programas de protección civil, a fin de garantizar que cumplan con los lineamientos y normas establecidos por la legislación nacional y local. 688

57. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Unidad Especial de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación de la Procuraduría General de la República a llevar a cabo una investigación en relación a presuntos donativos económicos de procedencia ilícita que ha recolectado Rocío Nahle García. 691

58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz y a la Fiscalía General de la entidad a fortalecer sus medidas de control interno, seguimiento y respeto a los protocolos de actuación policial y de investigación, a fin de prevenir, identificar y sancionar la desaparición forzada de

personas y la tortura por parte de los elementos de procuración e impartición de justicia, ante el incremento de denuncias de su involucramiento. 694

59. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a implementar una estrategia eficaz y urgente orientada a combatir la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, ante el aumento sistemático de este tipo de actos en la entidad. 697

60. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Morelos y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a implementar o, en su caso, intensificar sus acciones encaminadas a prevenir e inhibir la utilización de programas sociales y recursos públicos estatales con fines electorales, a fin de garantizar equidad, transparencia y legalidad en el proceso electoral en la entidad. 701

Solicitudes de Excitativas

Del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76, fracción II, y 89, fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, presentado el 5 de septiembre de 2017. 704

Efemérides

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. 706

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Síndrome de Asperger. 708

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, sobre el Día Internacional del Cáncer Infantil. 709

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del Día del Ejército Mexicano. 711

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Inventor Mexicano. 713

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Cívico de la Mujer Mexicana. 714

Del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer Infantil. 716

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil. 717

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Vicente Guerrero. 719

Comunicaciones de Comisiones

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el día jueves 15 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en la Sala 2 ubicada en Planta baja del Hemiciclo. 721

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Se INFORMA que la "Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión", se POSPONE hasta el próximo miércoles 21 de febrero a partir de las 11:00 horas, en las salas 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República. 724

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del Informe La cláusula de Derechos Humanos en la Modernización del Acuerdo Global entre la UE y México, el próximo viernes 16 de febrero del presente, en la Sala 2, planta baja del edificio Hemiciclo de Reforma 135, a las 12:00 horas. 728

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Convocatoria a la Vigésimo Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 20 de febrero del presente, a las 17:00 horas, en las salas 3 y 4, en la planta baja del edificio Hemiciclo de Reforma 135. 730

PROPOSICIONES

1. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los veteranos de la Revolución, sus vidas y descendientes.

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a que, en coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se impulsen acciones para reducir la violencia en contra de los adultos mayores.

SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a reforzar o implementar las estrategias, programas o políticas públicas encaminadas a reducir la pobreza y fomentar el pleno desarrollo de la población de los municipios que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

4. Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República congratula al Parlamento Europeo y a los países miembros por el 50 aniversario de la creación de la Unión Aduanera Europea y el 60 aniversario de la Comunidad Económica Europea.

SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dar cumplimiento a los principios de parlamento abierto en el proceso de selección de comisionados y comisionadas ciudadanas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEN. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ **SIN GRUPO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMISIONADOS Y COMISIONADAS CIUDADANAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La suscrita **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ,** Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 37 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mandata la autonomía, especialización, independencia, imparcialidad e integración colegiada de los organismos responsables de garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Página **1** de **11**

Por su parte, el artículo 38 de la misma Ley sienta las bases para que el Congreso de la Unión, los Congresos de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal -a fin de garantizar la integración colegiada y autónoma de los Organismos Garantes- privilegien que las Comisionadas y los Comisionados cuenten con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, además de procurar la igualdad de género y garantizar el principio de autonomía.

La misma disposición establece que en los procedimientos de selección de las y los integrantes de los organismos garantes, se deberá garantizar la transparencia, independencia y participación de la sociedad.

En el marco de este andamiaje normativo y con fundamento en el inciso e) de la fracción I del artículo 39, y el artículo 41, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; fracciones VI y VIII del artículo 12 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se emitió la Convocatoria para la elección de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF).

Así, de cara a la renovación del organismo garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y a la integración del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), no sólo tiene la obligación de desarrollar dicho

proceso de renovación con apego a las bases normativas previstas para tal efecto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino que también tiene la responsabilidad de propiciar que la transparencia y la participación ciudadana sean elementos clave que doten de legitimidad, independencia política y capacidad de exigir cuentas al organismo garante para el cabal ejercicio de sus funciones, y a la par, propicie la articulación efectiva de las instituciones encargadas de investigar y sancionar la corrupción en la Ciudad de México.

No obstante lo anterior, desde su arranque, el proceso de selección de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos del InfoDF ha presentado diversas transgresiones al marco normativo aplicable. Lo anterior ha sido objeto de múltiples señalamientos y posicionamientos por parte de distintos actores.

Lo anterior, se sustenta en que –en un primer momento- la ALDF, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Convocatoria para la Elección de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, misma que otorgaba un plazo de cuatro horas para la presentación de postulaciones.

La premura de la convocatoria y sus términos, vulneraron el espíritu del artículo 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que implicaron un evidente obstáculo para la presentación de postulaciones y para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el

artículo 41 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, además de controvertir lo dispuesto en el artículo 39 de dicha Ley, el cual dispone que el Poder Legislativo de la Ciudad de México deberá emitir una convocatoria pública abierta.

A raíz de los múltiples posicionamientos de la sociedad civil, mismos que señalaron la posible vulneración a la legitimidad del proceso y el riesgo de selección de perfiles inadecuados o vinculados a los poderes políticos; la ALDF -mediante una fe de erratas- decidió extender el plazo de recepción de postulaciones al 12 de enero de 2018.

Posteriormente, el 24 de enero -concluido el plazo de recepción de postulaciones y concluidas la entrevistas a las y los aspirantes- la Comisión de Gobierno de la ALDF, aludiendo inconsistentemente a la igualdad de género en el proceso de designación, instruyó a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción la reapertura la etapa de recepción de postulaciones por un periodo de 48 horas, en las que únicamente mujeres estarían en posibilidad de registrarse.

Dicha decisión, tomando en cuenta que al 12 de enero de 2018 se postularon 19 mujeres que, en diversos casos, cuentan con perfiles profesionales y especializados en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, ha motivado una nueva movilización de distintos sectores de la sociedad civil, así como del sector público, quienes han señalado un evidente detrimento a la certeza jurídica del proceso, toda vez

que, una vez publicados los plazos y requisitos para la postulación de aspirantes, los criterios de participación fueron modificados. Además, dichos sectores han denunciado públicamente un reiterado intento de simulación, considerando que la igualdad de género en la conformación del Pleno no se encontraba en riesgo a raíz del proceso de postulación.

Muestra de lo anterior, son los pronunciamientos que se enlistan a continuación:

- **26 de enero de 2018.** Más de cien organizaciones de la sociedad civil de reconocido prestigio y trayectoria, así como muchos ciudadanos indignados y preocupados por el proceso, hicieron pública una carta dirigida a la Comisión de Gobierno y la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción de la ALDF en la que manifestaron su inconformidad en torno al proceso de selección de Comisionadas y Comisionados Ciudadanos del InfoDF, y en particular con el acuerdo promovido por la Comisión de Gobierno de la ALDF que ampliaba el periodo de inscripción para mujeres, el cual fue calificado por los firmantes como "una irregularidad sin sustento que genera sospechas sobre la intención de integrar nuevas cuotas partidistas".

  En concreto, esta carta de sociedad civil solicitaba a la ALDF cuatro cosas: i) dotar al proceso del principio de seguridad jurídica, considerando que las y los aspirantes inscritos deben continuar en el proceso como las personas interesadas de acuerdo a las bases acordadas en la convocatoria emitida por la Comisión de Transparencia

y Combate a la Corrupción; ii) garantizar que el proceso de integración del Pleno de la máxima autoridad en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas de la Ciudad de México, se dote a cabalidad de los principios que promueve, entre ellos: la transparencia, la máxima publicidad, la certeza, la legalidad, la imparcialidad y la objetividad; iii) asegurar que, en la integración del Pleno del Instituto se privilegie la capacidad y trayectoria de las mujeres participantes en igualdad de condiciones respecto al otro sexo, asumiendo la importancia de contar con un espacio que acorte la brecha de género en espacios de toma de decisiones, y iii) designar a las y los Comisionados Ciudadanos considerando únicamente las postulaciones recibidas hasta el 12 de enero de 2018, dejando sin efectos las recibidas con posterioridad debido a los argumentos antes expuestos.

- **31 de enero de 2018.** Las diputadas y los diputados de diversas fuerzas políticas como Movimiento Ciudadano (MC), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que conforman el grupo Caucus Anticorrupción, manifestaron su inquietud acerca de la forma en que se ha desarrollado el proceso de designaciones para la renovación del InfoDF e hicieron públicas, entre otras, las siguientes consideraciones: i) no realizar más cambios a la convocatoria publicada el día 21 de diciembre y declarar inelegibles a las candidatas que fueron incorporadas el día 24 de enero, con el objetivo de no vulnerar el principio de certeza jurídica del proceso; ii)

vigilar que los integrantes del Pleno del InfoDF cumplan con el principio de independencia y con todos los requisitos establecidos en las Leyes en la materia; y iii) abrir al escrutinio de la Sociedad Civil los perfiles que se propondrán por parte de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción de la ALDF.

- **2 de febrero de 2018.** Se celebró -a convocatoria de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México- el "Foro de opinión, deliberación y exposición de ideas sobre Proceso de Integración del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México", durante el cual, diversos actores de la sociedad civil dialogaron acerca de las virtudes que deben poseer las personas que integren el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; del fortalecimiento del proceso ratificación, designación y selección de sus integrantes, de los retos para la implementación del Sistema, y de su malestar con el proceso de selección conducido por la ALDF.

  En relación con la reorientación del proceso de selección de Comisionadas y Comisionados del InfoDF, se plantearon -entre otras propuestas- el desarrollo de un proceso alterno de evaluación de las y los candidatos, que sea desarrollado e implementado por la sociedad civil y en el que solo se consideren los perfiles que se inscribieron en tiempo y forma, esto es, al cierre de la convocatoria del 12 de enero de 2018. Asimismo, se planteó el desarrollo de una metodología que permita a la sociedad civil llevar a cabo una evaluación "espejo", con los

criterios establecidos en la convocatoria emitida por la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, solventando la omisión de la convocatoria relativa a la experiencia en materia de protección de datos personales.

Entre las propuestas planteadas, también destaca la elaboración de una lista con los quince perfiles mejor evaluados que será entregada a los diputados de la ALDF para su toma de decisiones, y el seguimiento por parte de un grupo de expertos y académicos al proceso de selección de las y los aspirantes, para corroborar que la información proporcionada a los diputados de la Comisión de Transparencia de la ALDF sea tomada en cuenta en aras de garantizar la independencia de la evaluación, y con ello la independencia de origen de los Comisionados Ciudadanos.

Estos procedimientos "espejo" propuestos por la sociedad civil, buscan recuperar las leyes de la Ciudad, garantizar su aplicación y el ejercicio pleno de derechos en los asuntos de la vida pública.

- **4 de febrero de 2018.** los Comisionados ciudadanos del InfoDF, Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno y Luis Fernando Sánchez Nava, suscribieron las peticiones hechas a la ALDF por la sociedad civil el 26 de enero, solicitando así dotar al proceso de selección de Comisionadas y Comisionados Ciudadanos del principio de seguridad jurídica, transparencia, máxima publicidad, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.

- **6 de febrero de 2018.** La Organización Article 19 capítulo México y algunos candidatos que se han visto afectados por la falta de claridad en el proceso, promovieron un amparo en contra del proceso de selección de los las Comisionadas y Comisionados Ciudadanos del InfoDF, que alude a las irregularidades que se han presentado en los actos de la ALDF desde el inicio del proceso y durante su desarrollo, y argumenta que se ha atentado contra el derecho de las personas de contar con autoridades que garanticen su derecho de acceso a la información pública y a la protección de sus datos personales, además de transgredir la seguridad jurídica de los candidatos y quienes han acompañado el proceso de selección.
- **12 de febrero de 2018.** La Confederación Patronal de la República Mexicana, Ciudad de México (COPARMEX CDMX), exhortó a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a definir a la brevedad los nombramientos de los siete Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF), con el objetivo de tener certidumbre sobre quiénes serán las y los ciudadanos que ocuparán los cargos que integren el Sistema Local Anticorrupción.

Lo anterior resulta preocupante dado que la sociedad civil ha expresado en diversos foros la importancia de su involucramiento en el proceso de selección, lo cual cuenta una base legítima en el artículo 39, fracción II, inciso d), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que resalta la importancia de

invitar a investigadores, académicos y organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas durante el proceso de selección de Comisionados Ciudadanos, lo cual no ha sucedido específicamente en lo que se refiere a la determinación y decisión de quiénes integrarán Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por las razones antes expuestas, se considera imperante que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un alto en el camino para que -consciente de la trascendencia de su poder de decisión- reflexione de manera responsable sobre la falta de certeza que ha imperado durante las etapas transcurridas en el proceso de selección de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos que integrarán el Pleno del InfoDF.

Al respecto, se considera que la participación ciudadana es un derecho que debe respetarse y una evaluación ciudadana independiente es un elemento clave e indispensable para rescatar los trabajos hasta ahora desarrollados por dicha Asamblea y, con ello, propiciar que el Pleno del InfoDF se integre por personal capacitado que en el marco de sus atribuciones, se dirija en función del interés público y se rija cabalmente por los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Es urgente que en este proceso se garantice el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones públicas.

Por lo anterior, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe conducirse con total apego a las disposiciones y principios normativos que deben observarse a lo largo de todo el proceso y tomar acciones claras y contundentes que den muestra de ello. Por las razones antes expuestas, someto a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dar cumplimiento a los principios de parlamento abierto en el proceso de selección de comisionados y comisionadas ciudadanas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 14 de febrero de 2018.

6. De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a difundir y fortalecer la validez en México de la credencial de elector expedida en el extranjero.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. Del Sen. Fernando Herrera Ávila, a nombre de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a realizar las investigaciones necesarias y sancionar al presidente nacional del PRI, Enrique Ochoa Reza, con motivo de las declaraciones discriminatorias y racistas realizadas a particulares.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de la República, a las Secretarías de Desarrollo Social y de la Función Pública, al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como a los 32 gobiernos de las entidades federativas y organismos públicos locales a reforzar las acciones encaminadas a erradicar el uso de programas sociales con fines electorales y a blindar el proceso electoral 2018.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a la violencia e inseguridad en el estado de Guerrero.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a incorporar las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de salario mínimo para incrementar el salario mínimo por encima del costo de la canasta básica y fijar un salario remunerador, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 constitucional y en los tratados internacionales en la materia.

SEN. MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ — **SIN GRUPO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A INCORPORAR LAS RECOMENDACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO PARA INCREMENTAR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EL SALARIO MÍNIMO POR ENCIMA DEL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA Y FIJAR UN SALARIO REMUNERADOR A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA.

La suscrita **MARTHA TAGLE MARTÍNEZ,** Senadora de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) tiene como misión "establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna".[1]

[1] Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, *¿Qué hacemos?*, en línea. Consultado el 11 de febrero de 2018. Disponible en: https://www.gob.mx/conasami/que-hacemos

Página 1 de 6

En tal virtud, derivado de la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2017[2], se estableció el monto de $88.36 como el salario mínimo vigente.

Asimismo, en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estipula que "los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos [...]". Y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) refiere como salario mínimo:

> *El monto económico irreductible que debe percibir diariamente toda persona que realiza un trabajo personal y subordinado, conjuntamente con las medidas de protección social", sin embargo, como diversos estudios detallan, el salario mínimo en México no alcanza para cubrir con lo mínimo indispensable, ya que algunas estimaciones señalan que "cada mexicano necesita 94.06 pesos diarios para cubrir gastos de alimento, vivienda, transporte, vestido, educación, cultura y recreación*[3]

Ejemplo de ello es lo expresado en 2017 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde se señala que "una familia de cuatro personas se encuentra actualmente en situación de pobreza por ingresos si su ingreso mensual es inferior a $11,290.80. Esta cifra es muy

---

[2] Diario Oficial de la Federación, *Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos*, en línea. Consultado el 11 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Documents/Salarios_minimos_2018_(2).doc

[3] Animal Político, *Aumento navideño: Salario Mínimo sube a 88.36 pesos; pero la canasta básica cuesta 94 pesos*, en línea. Consultado el 11 de febrero de 2018. Disponible en: www.animalpolitico.com/2017/11/salario-minimo-aumento-canasta-basica/

superior al salario mínimo actual, que equivale a $2,401.2 mensuales (por lo que) habría que incrementar 4.7 veces el salario mínimo para cumplir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."[4]

Aunado a lo anterior, "de acuerdo con un estudio realizado por el Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC), más de 22 millones de trabajadores en México perciben ingresos apenas de un salario mínimo, lo cual equivale al 42% de la Población Económicamente Activa."[5]

En tal escenario, "Luz", una mujer que con el apoyo de un grupo de abogados, presentó en febrero de 2016, un amparo directo en contra de la resolución del H. Consejo de Representantes de la CONASAMI que fijó el salario mínimo para el año de 2016 en $73.04, ello con el objetivo de atacar la resolución por ser violatoria de sus derechos, entre ellos el derecho a recibir un salario digno. Tras agotar el asunto ante las instancias judiciales correspondientes, el 20 de junio de 2016, Luz, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un escrito solicitando se atrajera el recurso de revisión sobre el amparo que había sobreseído su caso.

El 31 de mayo de 2017, la SCJN le da la razón a Luz pero confirma la sentencia en la que el juez sobreseyó el amparo; negando así la justicia para este caso. Sin embargo, sentó un importante precedente para que la CONASAMI

---

[4] CONEVAL, *Ingreso, pobreza y salario mínimo*, en línea. Consultado el 11 de febrero de 2018. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/INGRESO-POBREZA-SALARIOS.pdf

[5] Animal Político, *El 42% de los trabajadores mexicanos gana apenas un salario mínimo y más de la mitad no cuenta con seguro social*, en línea. Consultado el 11 de febrero de 2018. Disponible en: www.animalpolitico.com/2017/12/trabajadores-mexicanos-salario-minimo/

contemple diversos elementos para configurar el monto del salario mínimo, a saber:

> *QUINTO. Si bien el sobreseimiento del juicio implica que, sin analizar la constitucionalidad del acto reclamado, se concluye el juicio; esta Segunda Sala no soslaya que, por ser un tema sensible y de interés social, el salario mínimo remunerador que está reconocido en el artículo 123, apartado A, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no sólo constituye un derecho social, sino que representa una aspiración que realmente satisfaga las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos, razón por la cual, el monto que fije la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos debe ser tal que efectivamente cumpla su contenido constitucional.*
>
> *Así, la citada Comisión al momento de emitir una resolución que fije los salarios mínimos debe contemplar todos los informes que aseguren la obtención de una cantidad que importe un salario remunerador, así como tomar en cuenta el ingreso suficiente para adquirir la canasta alimentaria señalada por el CONEVAL, al margen de que también puedan ser considerados los principios rectores y alcances establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para fijar los salarios mínimos, y los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI).*

Por lo anterior, 70 organizaciones de la sociedad civil encabezadas por Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, presentaron el pasado jueves 8 de febrero una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la sistemática violación de derechos derivada de fijar el salario mínimo por debajo de la línea de pobreza; con ello se busca que la actuación de la CONASAMI se desarrolle acorde a las necesidades de las y los mexicanos en ánimos de cumplir con lo establecido tanto a nivel internacional como en tratados internacionales en la materia; por ello,

> *Se exige que el salario mínimo supere el umbral del costo de la canasta básica que difunde mensualmente el Coneval y se usa como línea de bienestar para medir la pobreza. Actualmente, con todo y el reciente aumento de diciembre del año pasado, al salario mínimo le faltan 11 pesos al día para adquirir los bienes y servicios contenidos en la canasta básica.*
>
> *La sociedad civil plantea que, una vez que el salario mínimo cubra el costo de la canasta básica, se inicie un proceso de recuperación gradual que permita a los hogares mexicanos resarcir el poder adquisitivo de su ingreso laboral sin afectar la productividad de las empresas, la generación de empleo o el crecimiento económico.*[6]

Al respecto, se debe destacar que el caso de Luz representa el caso de millones de mexicanas y mexicanos que, al ganar el salario mínimo, ven mermado el

[6] Acción Ciudadana frente a la pobreza, *Comunicado de Prensa 04/18.*

ejercicio de sus derechos, de ahí que el Estado Mexicano a través de la CONASAMI, deba analizar aquellos aspectos necesarios para poder incrementar el monto del salario mínimo en ánimos de garantizar este derecho social y todo lo que éste conlleva; por lo anterior se presenta el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a incorporar las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de salario mínimo para incrementar de manera urgente e inmediata el salario mínimo por encima del costo de la canasta básica y fijar un salario remunerador a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 constitucional y en los tratados internacionales en la materia.

SEN. MARTHA TAGLE MARTÍNEZ

Dado en la H. Cámara de Senadores, el día 14 de febrero de 2018.

11. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a generar programas para erradicar la discriminación hacia personas y grupos indígenas.

SEN. JORGE TOLEDO LUIS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

12. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que informe sobre los recursos de ayuda y reparación integral del delito que se han otorgado a niñas y niños que, como resultado de ser víctimas indirectas de la delincuencia, han quedado huérfanos.

SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. Del Sen. Carlos Manuel Merino Campos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Economía y Desarrollo Social a revisar la política de mantener bajos precios por parte de los pequeños y medianos productores nacionales de leche para cubrir programas sociales de la empresa Liconsa, poniendo con ello en riesgo la industria lechera nacional.

SEN. CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

14. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Marina con el fin de explicar la pertinencia de la compra de armamento bélico, hecho público por el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, el día 5 de enero del 2018.

Grupo Parlamentario PRD LXIII LEGISLATURA Senado de la República

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Quienes suscriben, Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA CON EL FIN DE EXPLICAR LA PERTINENCIA DE LA COMPRA DE ARMAMENTO BÉLICO, HECHO PÚBLICO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, EL DÍA 5 DE ENERO DEL 2018,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 5 de enero del presente año, el Departamento de Estado de los Estados Unidos emitió un comunicado donde señalaba la determinación de este organismo de aprobar la venta de armamento bélico, a través de la Agencia de Cooperación en Seguridad (*Defense Security Cooperation Agency*).[1]

El armamento adquirido por el Gobierno de México, según la información expuesta es:

- Seis misiles de superficie RGM-84L Harpoon Block II
- Veintitrés Block II Rolling Airframe Missile (defensa contra misiles)
- Seis torpedos MK 54 Mod 0
- Ocho paquetes de rondas de misiles guiados MK 825 Mod 0 RAM
- Dos tubos de torpedos de buques de superficie MK 32
- Doscientas cincuenta rondas AA98 25mm contra blindaje ligero
- Setecientas cincuenta rondas A976 25mm de práctica
- Cuatrocientas ochenta rondas de BA22 57mm explosivos

[1] Disponible en: http://www.dsca.mil/major-arms-sales/mexico-harpoon-block-ii-missiles-ram-missiles-and-mk-54-torpedoes

1

- Novecientas sesenta rondas BA23 57mm de práctica

El comunicado señala que el costo de este armamento es de, aproximadamente, 98.4 millones de dólares. Además, se indica que las autoridades mexicanas plantean usar estas adquisiciones en un nuevo navío militar de Clase Sigma 10514, lo que incrementará la capacidad defensiva en la protección de los límites marinos.

El comunicado de la *Defense Security Cooperation Agency* hace patente la necesidad de contar con por lo menos dos años de supervisión, revisiones y cursos anuales que involucrarán a agentes del gobierno de Estados Unidos. Finalmente, se indica que la compra no ha sido ejecutada y el límite de tiempo para aceptar o no la oferta de compraventa de armamento bélico es noviembre de este año.

El objetivo que se ha hecho público respecto a las intenciones de la Secretaría de MARINA (SEMAR) es el fortalecimiento del Programa de Patrullas Oceánicas de Largo Alcance (POLA). El presupuesto para dicho Programa está incluido en el Proyecto de Egresos de la Federación, donde se detalla que el costo total del proyecto será de 6 mil 163 millones 715 mil 317 pesos, de los cuales se ejercieron 2 mil 738 millones 65 mil 211 pesos antes de 2017, mil 742 millones 395 mil 446 pesos ejercidos en 2017 y para 2018 se tiene previsto erogar mil 683 millones 254 mil 211 pesos[2].

Es responsabilidad del Poder Legislativo vigilar las políticas y las acciones vinculadas con la seguridad nacional. Además, corresponde observar y establecer el presupuesto que se destina a estos rubros. En este sentido, se solicita conocer los objetivos del POLA de la SEMAR, que hagan necesaria la adquisición de un nuevo navío y del armamento bélico especificado por la *Defense Security Cooperation Agency* para nuestro país.

---

[2] Disponible en: http://www.proceso.com.mx/499277/marina-estrenara-nuevo-juguete-una-patrulla-oceanica-6-mil-mdp

Grupo Parlamentario PRD LXIII LEGISLATURA Senado de la República

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Marina ante la Comisión Bicamaral de Seguridad Nacional, para explicar la pertinencia y objetivo de la posible compra de armamento bélico en el marco del Programa de Patrullas Oceánicas de Largo Alcance (POLA) a su cargo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los quince días del mes de febrero de 2018.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

3

15. Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a establecer las medidas pertinentes para atender la presunta comisión de diversas irregularidades, entre las que se encuentran cobros excesivos, métodos de cobranza indebida y acoso y arbitrariedades por parte de su personal.

SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar la incorporación para el próximo ejercicio fiscal de una partida suficiente para implementar el programa "Nuestros niños, nuestro futuro" a nivel nacional.

SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se convoca al Secretario de Salud a una reunión de trabajo para que desarrolle el tema de la salud en México: un diagnóstico, perspectivas y propuestas para las siguientes generaciones administrativas, de acuerdo con sus declaraciones del 7 de febrero en curso, en el foro organizado por la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a cumplir puntualmente con las normas oficiales de seguridad, higiene y salud de los trabajadores que realizan el trabajo de recolección y separación de la basura en las 16 delegaciones del Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, a los 2,446 municipios del país que prestan el servicio de limpia mediante las áreas de servicios públicos municipales.

SEN. MARTHA PALAFOX

La suscrita, **MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ,** Senadora de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVES DE LA COFEPRIS, ASI COMO A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCION SOCIAL, A FIN DE QUE SE CUMPLA PUNTUALMENTE CON LAS NORMAS OFICIALES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN EL TRABAJO DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE LA BASURA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO A LOS 2446 MUNICIPIOS DEL PAÍS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE LIMPIA MEDIANTE LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La basura es todo aquello que ya no nos sirve y se desecha, en la Ciudad de México se generan 12 mil toneladas diarias de desechos; esto representa el 20% del total del país, según el dato del Instituto Nacional de Estadística (INEGI); significa que cada capitalino produce 1.4 kilos de desechos por día.

Históricamente, el primer problema que plantean los residuos ha sido el de su eliminación, no el de su reciclaje, recuperación y reutilización, hasta hoy la solución que la sociedad da al problema de la basura es apartarlos de su vista, arrojándolos o enterrarlos para ocultar el problema; la solución que más aceptación ha tenido es la de arrojarla a las afueras de las ciudades, en tiraderos al aire libre, o en algunos casos en rellenos sanitarios afectando en gran medida los mantos friaticos y acuiferos, en consecuencia provocando efectos colaterales en la salud de las persona que habitan cerca del perimetro donde se alojan los residuos inservibles o no deseados que se generan en las casas, industria y comercios, los residuos que reclaman mayor atención son los llamados residuos peligrosos: alimentos y fármacos no aptos para consumo humano, residuos generados en clínicas, laboratorios y unidades médicas, pilas, pinturas, patógenos y virus encontrados en la basura y en lodos de aguas negras. Los llamados residuos peligrosos, por ser corrosivos,

reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables o biológico-infecciosos, no han podido ser regulados ni controlados eficientemente, a pesar de que existe tecnología conocida para ello.

La Zona Metropolitana del Valle de México produce anualmente alrededor de 587 mil toneladas al año de residuos peligrosos, lo que representa alrededor de 33 kilogramos al año por habitante. Aproximadamente la mitad de estos residuos se generan en la Ciudad de México y la otra mitad en los municipios conurbados del estado de México. De esas 578 mil toneladas, únicamente el 12 % se recicla, reusa, trata o confina mientras que el resto se dispone en forma inapropiada, a través de quemas y tiraderos clandestinos, sin mencionar que la infraestructura existente es insuficiente y/o no cubre todas las necesidades de un manejo adecuado, situación que se traduce en un detrimento del medio ambiente y, en última instancia, de la salud de la población. (Álvarez.2002)**1**.

El Secretario de Seguridad e Higiene de la sección 1 de Limpia y Transporte del Sindicato Único de Trabajadores del gobierno de la CDMX, manifestó en un estudio de la Fundación de Estudios Urbanos y Metropolitanos denominado "El Problema de la basura en la Ciudad de México de José Ángel Mora Reyes (2004); que la mitad del parque vehicular de Limpia es obsoleto o ya no circula al cien por ciento por falta de refacciones y mantenimiento, lo que propicia una falta de servicio, o un servicio irregular en las diversas colonias de la capital.

La falta de presupuesto hace que ya no se otorguen overoles, ni cascos, ni guantes provocando que los empleados laboren en condiciones insalubres e ineficientes. El abasto de combustible es limitado pues se hace por medio de las delegaciones políticas, por lo cual se labora en un solo turno, el de la mañana, y, hace que las personas -injustificadamente- lleguen a sus hogares por las tardes y tiren su basura en las esquinas por las noches.

*Este escenario constituye una diaria violación al derecho de los capitalinos, así como a los trabajadores ya que los residuos se manejan de manera caótica sin infraestructura ni equipo para prestar el servicio, estas personas obtienen ingresos por la venta de materiales reciclables y aun así solo 1 de cada 20 capitalinos separa sus desechos. Los ingresos de los trabajadores de recolección de basura dependen del mínimo salario que les paga el gobierno capitalino que es entre 2000 y 4000 pesos mensuales, (trabajadores formales) pero también hay recolectores voluntarios que viven de los residuos y donaciones.**2.***

Como ejemplo de lo que sucede en la Ciudad de México, aquí hasta este senado se han acercado familiares de trabajadores del servicio de limpia denunciado la falta de equipo, herramientas, materiales de protección de los trabajadores que realizan el servicio de recoleccion de basura, en donde por falta de estos, en algunos casos, lamentablemente se han contagiado por enfermedades provocadas por virus como el (SIDA), o bacterias.

Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, ASI COMO, A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCION SOCIAL, A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS 16 DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, A LOS 2446 MUNICIPIOS DEL PAÍS, MEDIANTE LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉREZ

1. Adolfo Chrístlief Ibarrola. Fundación de Estudios Urbanos y Metropolitanos. ***"El Problema de la Basura en la Ciudad de México"****. José Ángel Mora Reyes. 23 de abril de 2004.*
2. Fuentes: INEGI, CONACYT, INAFE.

19. De la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a que, en el marco del proceso comicial 2018, realice campañas informativas sobre la política de igualdad de género y la violencia política contra las mujeres.

SEN. MARÍA DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

20. De la Sen. Sandra Luz García Guajardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, a considerar la posibilidad de replicar el programa "Nuestros niños, nuestro futuro", instaurado por el sistema DIF Tamaulipas.

SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a presentar propuestas ejecutivas y legislativas para minar el delito de lavado de dinero en México.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

22. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres y a los gobiernos de las 32 entidades federativas a fortalecer o, en su caso, instrumentar los protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en redes sociales hacia las mujeres, en atención al aumento de casos de mexicanas que han sufrido ciberacoso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

23. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral a implementar una estrategia que consolide y refuerce las políticas y acciones en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir la vulneración de derechos de este sector de la población ante la creciente violencia que se vive en nuestro país y así salvaguardar el interés superior de la niñez.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir un informe sobre las estrategias a implementar para evitar una depreciación del tipo de cambio frente a los escenarios siguientes: resultados desfavorables del TLCAN, la política monetaria de Estados Unidos y el proceso electoral en curso.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a fortalecer las estrategias para proteger los datos personales y la privacidad de los ciudadanos, a fin de prevenir posibles delitos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

26. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a explicar las razones por las que dejó sin efecto la construcción del tren de alta velocidad México-Querétaro.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
Presidente de la Mesa Directiva
Del Senado de la República
Presente.

Los Suscritos Senadores de la República de la LXIII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de urgente resolución por el exhorta al Ejecutivo Federal a que explique las razones por las que dejó sin efecto la construcción del Tren de Alta Velocidad México Querétaro**. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En México, el 88.8 por ciento de la población mayor de 18 años considera que la corrupción es una práctica que ocurre de manera muy frecuentemente entre los servidores públicos. La entidad con más cantidad de eventos de corrupción fue el Estado de México con 62 mil 160 episodios por cada 100 mil habitantes mayores de edad. Para el sector privado, la corrupción en el país se encuentra entre los cinco principales obstáculos para el crecimiento de las empresas.

Los costos de la corrupción nos impactan a todos, desde los muy pequeños y aparentemente insignificantes hasta las grandes obras de corrupción al margen de la legalidad. Tal es el caso del proyecto del tren de Alta Velocidad México-Querétaro que fue cancelado por la activa participación de la sociedad civil.

En ese caso, las “versiones oficiales” indican que “no hubo corrupción”; sin embargo, nadie ha informado fehacientemente cuánto nos cuesta a los mexicanos y mexicanas las “equivocaciones y los claro oscuros del gobierno federal. En ese sentido, es necesario establecer la línea del tiempo de los sucesos “casuales” de la licitación del tren de Alta Velocidad México-Querétaro.

--- Septiembre de 2013	La Secretaría de Hacienda (SHCP) firmó un “Memorando de Entendimiento sobre Promoción de Inversión” con el gobierno de China, en la ciudad de San Petersburgo, Rusia y creó el “Grupo de Trabajo de Alto Nivel en Materia de Inversión entre los Gobiernos de China y México” en el que participó Videgaray por parte de México. El “proyecto principal”

del Grupo de Trabajo de Alto Nivel fue desarrollar el Tren de Alta Velocidad México-Querétaro y presentar una propuesta técnica y económica ante la SCT.

--- **20 de marzo de 2014**

Como resultado del "grupo de trabajo y de Luis Videgaray; el gobierno chino comisionó a dos empresas paraestatales la "planificación, diseño y financiamiento del proyecto".

--- **25 de julio de 2014**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) SCT publicó las pre-bases de la licitación.

--- **15 de agosto de 2014**

SCT dio inicio oficial al proceso de licitación internacional. Esta situación por sí misma presentó una ventaja de por lo menos 10 meses de trabajo a las empresas chinas.

En la licitación, diversas constructoras se quejaron oficial y públicamente de que la licitación estaba mal planteada porque los tiempos para presentar la propuesta eran irreales para elaborar una propuesta técnica: la canadiense Bombardier, la portuguesa Teixeira Duarte, la italiana Salini Impregilio, la española CAF, la China Communication Construction (distinta de la única empresa china que concursa), así como las mexicanas PCZ Construcciones, Comsa, Nacele, ICA, DLG y FCC, que pidieron prórrogas desde 30 días y hasta 8 meses para entregar sus propuestas. Las observaciones fueron arbitrariamente ignoradas.

--- **3 de nov de 2014**

El Gobierno de China ganó la licitación para realizar la obra junto con las empresas mexicanas Constructora y Edificadora GIA, Prodemex, GHP Infraestructura Mexicana y Constructora Teya, la última propiedad de Juan Armando Hinojosa Cantú, dueño de la llamada "Casa Blanca" y de la residencia que Videgaray le compró en Malinalco, en el Estado de México.

--- **9 de nov de 2014**

Aristegui Noticias presentó el reportaje La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto, que reveló que el presidente vivía en una casa de Juan Armando Hinojosa Cantú, propietario de Constructora Teya.

--- **11 de dic de 2014**

The Wall Street Journal dio a conocer que Luis Videgaray compró una casa a Hinojosa en Malinalco, Estado de México, con valor de 7.5 millones de pesos.

En las investigaciones realizadas como resultado de los informes periodísticos, por Virgilio Andrade, se exonera a Luis Videgaray de cualquier conflicto de interés "porque no intervino en ninguna etapa del

		proceso de contratación". En ninguna parte del proyecto se menciona su participación. Tampoco se menciona en el informe de la Comisión Especial investigadora que realizó el Congreso de la Unión, las reuniones de Videgaray con los empresarios chinos, ni en las comparecencias a las que fue citado Gerardo Ruiz Esparza, secretario de Comunicaciones y Transportes.
---	**9 de octubre de 2015**	El consorcio Chino presentó ante la Secretaría de Economía, que entonces presidía Luis Videgaray, el "Aviso de intención de iniciar un arbitraje de inversión en contra del gobierno de México". En el arbitraje, **China exige un pago de 600 millones de dólares, lo que corresponde a 11 mil millones de pesos al tipo de cambio vigente en octubre de 2015** porque para el grupo ganador de la licitación, la cancelación "se llevó a cabo sin respeto al debido proceso legal, actuando en una manera carente de transparencia y frustrando las expectativas legítimas del Consorcio y sus miembros".
---	**7 de febrero De 2018**	**La SCT afirmó** que no conocía el proceso de reclamo por 600 millones de dólares y **que ya había cubierto 23 millones de pesos por "gastos no recuperables**" cuando ya había sido notificado del arbitraje.

Así las cosas, en el límite de la legalidad tenemos lo siguiente:

- Un proyecto adjudicado sin un tiempo mínimo razonable para que los participantes pudieran tener condiciones de igualdad
- Un proyecto 27% más caro que lo presupuestado originalmente, es decir, se modificó el monto en casi 10 millones de pesos.
-
- Un Secretario de Hacienda que a pesar de estar evidente y directamente involucrado no es parte de las investigaciones de Función Pública.
- Un grupo de empresarios beneficiados con un proceso de licitación evidentemente atípicos.
- Una investigación que tuvo como resultado que todos son inocentes.
- El pago de gastos no recuperables a las empresas participantes.
- Un arbitraje, de la empresa beneficiada con los actos ilícitos del Ex Secretario de Hacienda Luis Videgaray, en la que se reclama el pago de daños, además de lo ya recibido, por una licitación "a modo" que finalmente fue cancelada por problemas inexistentes de corrupción.

Los errores nos cuestan a todos. En principio, Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes sostuvo que se ha pagado **23 millones de pesos por "gastos no recuperables" a la empresa china Railway.**

El costo pagado por una licitación que se hizo al límite del "marco legal" de la actual y deficiente Ley de Obras Públicas representa para la vida de un mexicano promedio que trabaja y vive con el salario mínimo 723 años de salario mínimos, al costo de 2018. ¿Por qué pagar una indemnización por un contrato "no amañado"? ¿Existen algún litigio o arbitraje pendiente además de lo publicado? ¿Cuánto y a quién se ha pagado gastos no recuperables por el proyecto?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Senado de la República la siguiente proposición de urgente resolución:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que explique las razones técnico- jurídicas por las que dejó sin efecto el fallo de la licitación para la construcción del Tren de Alta Velocidad México Querétaro; si en las investigaciones realizadas en su gobierno afirma que no existen actos de corrupción.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente Secretario de Hacienda a que informe si entre septiembre de 2013 y noviembre de 2014 el ex Secretario de Hacienda Luis Videgaray Caso sostuvo algún tipo de encuentro o negociación oficial con empresarios o el gobierno de China, cuáles, en qué fecha y con qué objetivo; así como los resultados del trabajo o los reportes de los encuentros sostenidos.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente Secretario de Comunicaciones y Transporte a que informe el costo total que ha tenido la licitación para la construcción del Tren de Alta Velocidad México Querétaro; las empresas o servicios que se han contratado para su implementación, los costos de los mismo; así como a quién y cuánto se ha pagado por el concepto de gastos no recuperables. Asimismo, informe si ha sido notificado del arbitraje iniciado por la empresa China Railway.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 15 de febrero de 2018.

27. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar y sancionar a los funcionarios públicos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, responsables de la evaluación de las propuestas concursantes en la licitación internacional de la Ronda 2.4.

SEN. DOLORES PADIERNA LUNA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a llevar a cabo campañas informativas sobre el procedimiento a seguir para poder obtener una copia certificada del acta de nacimiento en línea, a fin de garantizar el derecho a la identidad en todo el territorio nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

29. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional a esclarecer el supuesto espionaje realizado a precandidatos presidenciales en los últimos días y a definir si es Centro de Investigación y Seguridad Nacional está facultado para llevar a cabo estas acciones.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO Senador de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual se Exhorta al Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Gobernación y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a esclarecer el supuesto espionaje realizado a los precandidatos presidenciales en los últimos días y a definir si el Centro de Investigación y Seguridad Nacional está facultado para llevar a cabo estas acciones**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El **Centro de Investigación y Seguridad Nacional** (CISEN) es la agencia de inteligencia de México que depende de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del Poder Ejecutivo Federal. Formalmente, el CISEN tiene la función de articular la inteligencia nacional, táctica y operativa en México. De esta manera, su principal función es la inteligencia y el análisis de información estratégica. Antes de su existencia, estas funciones eran realizadas por la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS) (ambas, de muy oscuros antecendentes)

Cabe destacar que esta institución fue reorganizada durante la administración de Vicente Fox Quesada para someter su actuación a la mirada ciudadana, bajo la Ley de Acceso a la Información Pública o "Ley de Transparencia".
Sin emabargo, desde su creación esta agencia de inteligencia mexicana ha sido blanco de numerosas quejas y denuncias sobre posibles casos de espionaje a disidentes, políticos y activistas.[1]

Actualmente cuenta con la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (ESISEN),[3] dedicada a capacitar y formar al nuevo personal reclutado, siendo solamente personal que labora en entidades gubernamentales, los posibles candidatos.

Dentro de sus principales funciones se encuentran:

- Operar un sistema de investigación e información que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.
- Recabar y procesar la información generada por el sistema a que se refiere la fracción anterior; determinar su tendencia, valor, significado e interpretación específica y formular las conclusiones que se

deriven (generar inteligencia) de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país.

- Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la seguridad nacional, así como Realizar encuestas de opinión pública sobre asuntos de interés nacional;
- Elaborar los lineamientos generales del plan estratégico y una agenda de riesgos y someterlos a la aprobación del Consejo del organismo.
- Proponer y, en su caso, coordinar medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas y riesgos que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho;
- Establecer coordinación y cooperación interinstitucional con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, en apego estricto a sus respectivos ámbitos de competencia.
- Fortalecer los sistemas de cooperación internacional, con el objeto de identificar posibles riesgos a la soberanía y seguridad nacionales;
- Adquirir, administrar y desarrollar tecnología especializada para la investigación y difusión confiable de las comunicaciones del Gobierno Federal en materia de seguridad nacional, así como para la protección de esas comunicaciones y de la información que posea.

No obstante, en días recientes, el CISEN ha estado bajo la lupa por el supuesto espionaje que esta realizando a los precandidatos presidenciales; prueba de ello, son las evidencias mostradas por el PreCandidato a la presidencia por el Partido Acción Nacional, Ricardo Anaya Cortés, en las cuáles manifiesta la constante persecución por parte de los agentes de esta institución, indicando que durante los últimos días lo han estado siguiendo y que al encarar a una de las personas esta confesó ser del CISEN. Por lo cual, el precandidato indico, que “En lugar de perseguir delincuentes, espían opositores. Por eso estamos como estamos. Le exijo al gobierno una explicación”.[1]

Aunque esta es la primera vez que Ricardo Anaya se queja de ser seguido por agentes del Cisen; no es una situación aislada, pues también ha denunciado en otras ocasiones Andrés Manuel López Obrador ser víctima de estas acciones.[2]

Por su parte, el Secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, dijo que agentes del CISEN **sí siguen a los precandidatos**, pero esto no es un caso de espionaje a opositores y que se llevará a cabo una investigación interna para validar las denuncas del Candidato del PAN. El Secretario por su parte manifestó que el trabajo del Cisen tiene que ver con las actividades relevantes para el país, y no investigar a "esas personas".

Sin embargo, cabe destacar que el Gobierno mexicano ha sido fuertemente criticado por supuestamente realizar escuchas telefónicas a activistas de derechos humanos y periodistas con el poderoso software israelita Pegasus creado para espiar terroristas y criminales.

[1] http://elfinanciero.com.mx/nacional/no-hay-espionaje-a-opositores-navarrete-prida
[2] http://www.proceso.com.mx/522407/ricardo-anaya-denuncia-espionaje-del-cisen-video

Navarrete explicó que el CISEN le da seguimiento a todas las actividades relevantes que suceden en el país, como las precampañas, pero eso "no significa una intromisión en la vida personal" de los aspirantes. También confirmó que agentes del Centro de Información y Seguridad Nacional (Cisen) siguieron al candidato de la coalición Por México al Frente, Ricardo Anaya, pero aseguró que **no se trató de un acto de espionaje clandestino ni de una intromisión en su vida personal, sino del cumplimiento de una función constitucional, que es la de dar "seguimiento y continuidad a las campañas".** Al respecto, el Cisen dijo que se sigue a los precandidatos a la Presidencia, así como a contendientes de elección popular, como parte de los protocolos que lleva a cabo el gobierno federal para evitar algún incidente en su contra. La vigilancia o resguardo de los contendientes se efectuó durante los recorridos que realizaron por diferentes partes del país durante las últimas semanas. Las fuentes consultadas explicaron que la "seguridad" se realiza a partir de análisis de inteligencia o en caso de que el contendiente lo requiera.

Si en nuestro país buscamos una democracia real, es necesario que las condiciones sean las mismas para cada uno de los candidatos presidenciales y por lo tanto no se vean coartadas sus acciones, motivo por el cual, en el presente punto de acuerdo, solicito se informe a la ciudadanía el por qué están realizando supuestos actos de espionaje que lejos de promover una transparencia, limitan las campañas políticas.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta H. Cámara de Senadores, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Gobernación y del Centro de Investigación y Seguridad Nacional a esclarecer las supuestas acciones de espionaje realizadas a los precandidatos presidenciales en los últimos días y a definir si el Centro de Investigación y Seguridad Nacional está facultado para llevar a cabo estas funciones.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2018

Atentamente:

_____

Sen. Francisco Salvador López Brito

30. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados a elaborar un documento diagnóstico y prospectivo sobre los efectos y los impactos de la deuda pública acumulada durante este sexenio.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTE AL CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A ELABORAR UN DOCUMENTO DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVO SOBRE LOS EFECTOS Y LOS IMPACTOS DE LA DEUDA PÚBLICA ACUMULADA DURANTE ESTE SEXENIO PARA UN APOYO TÉCNICO DE LA SIGUIENTE LEGISLATURAS Y PODER EJECUTIVO EN LA CONSIDERACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Estamos en el horizonte de final de sexenio. Ya los efectos del Plan Nacional de Desarrollo son evidentes. También ya es absolutamente perceptible otros procesos como el de la adquisición de la Deuda Pública. La intención de esta propuesta es de perspectiva institucional pues es la idea que las legislaturas deben conservar un plano de continuidad en sus acciones. En favor de la responsabilidad de ser un equilibrio entre los poderes, las legislaturas adquieren una responsabilidad sustantiva, son determinaciones futuras para millones de personas. Y por ello es dable solicitar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados un estudio referente a las implicaciones futuras de la Deuda Pública. Sin más definiciones, que esta soberanía no necesita tenemos que la deuda pública mexicana reportó un saldo neto de 10.88 billones de pesos (bdp) al cierre de 2017, el monto más alto del que tiene registro la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que data de 1991.

La deuda neta del sector público federal al cierre de 2017 incrementó 4.1% frente al cierre de 2016, cuando se reportaron 9.6 bdp, este concepto contempla los compromisos financieros del gobierno federal, de las empresas productivas del Estado (Pemex y CFE) y de la banca de desarrollo (Banobras, Bansefi, Bancomext, entre otros). El crecimiento acumulado en los primeros cinco años de esta administración es de 41%.

“Se observan incrementos en la deuda de los últimos cinco años. Este comportamiento no es por sí mismo malo, siempre y cuando lo hagas para destinarlo a gasto de capital para generar bienes productivos, incentivar el crecimiento económico, y así recuperar el gasto por deuda en el futuro”, explicó Alejandro González, director de Gestión Social (Gesoc).

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los recursos provenientes por financiamiento deben enfocarse en gasto de capital, el cual se traduce en el desarrollo de infraestructura (carreteras, puentes, escuelas, hospitales o deportivos) o compra de activos para mejorar los servicios

públicos. No obstante, al cierre de 2017 el gasto de capital registró una caída de 36.7%, una baja también histórica, refieren datos de la SHCP.

El crecimiento de esta deuda incide en el cálculo para el pago de servicio por esta deuda (intereses) que se hace cada año. En 2017, este gasto fue de 533,351 mdp, el monto más alto registrado en los últimos diez años.

El gasto por el servicio de la deuda forma parte del presupuesto anual del sector público y ejerce presiones para su manejo, porque es obligatorio y se suma a otros gastos de esa índole, como el de pensiones y las participaciones a los estados.

Adicionalmente el costo de la deuda se ha incrementado por al alza de la tasa de referencia del Banco de México y del tipo de cambio. “Por este tipo de presiones, la administración pública ha tenido que reducir el gasto de capital, en vez de recortar gasto corriente el cual se usa para el pago de nóminas, o en lugar de eliminar programas públicos duplicados”, dijo González.

El director de Gesoc consideró que frente a estas presiones y una reducción de los ingresos públicos en 2017, quien quede a cargo de la nueva administración federal tendrá que implementar una reforma fiscal, además de una reestructuración al gasto público, para hacer frente a la disminución de ingresos, pues se prevé que no repuntarán en 2018.

Deuda Pública: :

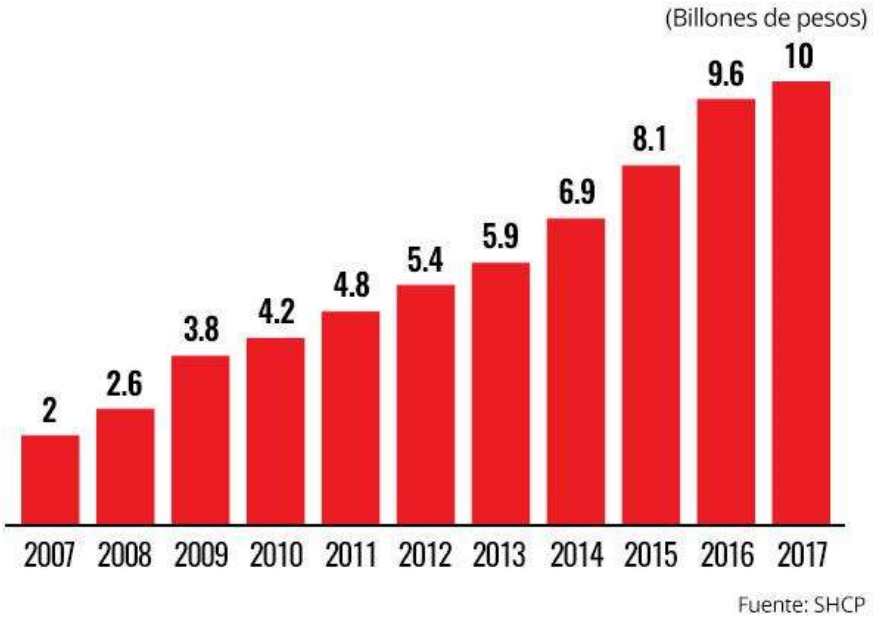

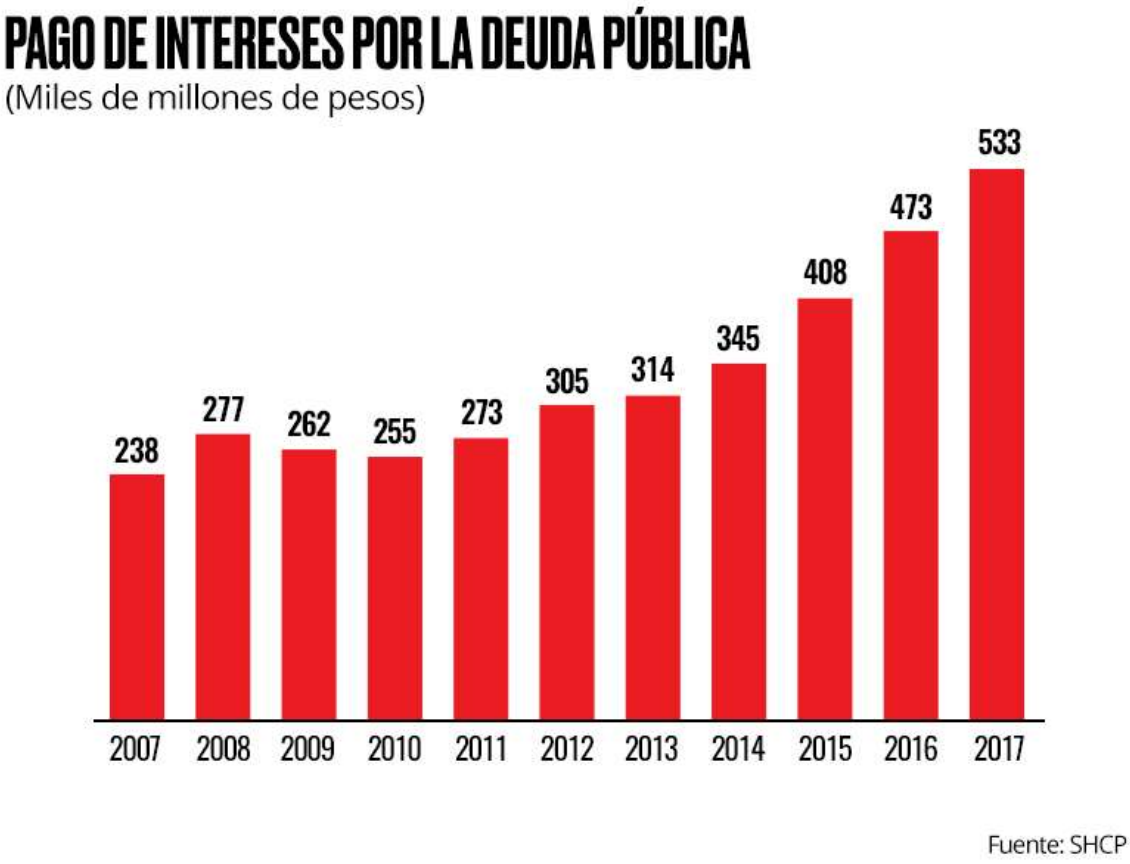

Observemos esa frase obtenida de una nota periodística: “quien quede a cargo de la nueva administración federal tendrá que implementar una reforma fiscal, además de una reestructuración al gasto público, para hacer frente a la disminución de ingresos, pues se prevé que no repuntarán en 2018”.

2.- Considero que tenemos la vía para ofrecer esa petición y abonar en la toma d decisiones para la siguiente legislatura y para la siguiente generación administrativa del Poder Ejecutivo. Si el análisis presentado en la nota tiene certeza queremos saber como ciudadanos los porqués de una reforma fiscal a casusa de la deuda pública y los porqués de una reestructuración al gasto.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A ELABORAR UN DOCUMENTO DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVO SOBRE LOS EFECTOS Y LOS IMPACTOS DE LA DEUDA PÚBLICA ACUMULADA DURANTE ESTE SEXENIO PARA UN APOYO TÉCNICO DE LA SIGUIENTE LEGISLATURAS Y PODER EJECUTIVO EN LA CONSIDERACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

31. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a fortalecer las estrategias y acciones, con el objeto de proteger y preservar el maguey en todo el territorio nacional, a fin de evitar un daño irreversible a esta especie endémica de América.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

32. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a informar sobre el estatus en que se encuentra la elaboración y, en su caso, publicación del marco regulatorio y normativo para garantizar que México realice la explotación de hidrocarburos bajo las mejores prácticas ambientales y de mitigación de gases efecto invernadero que aseguren la eliminación de las emisiones de metano del sector petróleo y gas.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN Y, EN SU CASO, PUBLICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO PARA GARANTIZAR QUE MEXICO REALICE LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS BAJO LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES Y DE MITIGACIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO QUE ASEGUREN LA ELIMINACIÓN DE LAS EMISIONES DE METANO DEL SECTOR PETRÓLEO Y GAS.**

CONSIDERACIONES

México ha ejercido una posición de liderazgo durante más de una década promoviendo el combate al cambio climático en el contexto internacional. Sin embargo, para afianzar este liderazgo, México tiene ahora el desafío de cumplir las metas de reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero establecidas en su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) presentada ante el Acuerdo de París.

Una de las medidas más importantes para el cumplimiento de la NDC, es la reducción de 25% de las fugas, el venteo y la quema de gas metano[3]. El gas metano (CH_4), es un contaminante climático de vida corta que tiene un potencial de calentamiento global de 28 a 36 veces más potente que el dióxido de carbono (en una escala de 100 años). De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de México, las emisiones de metano

[3] Gobierno de la República (2015) Compromisos de mitigación y adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020 – 2030.

en 2013 fueron de 126 millones de toneladas de CO_2e, lo que representa el 19% del total de las emisiones nacionales. Las fuentes de dichas emisiones provienen principalmente de los sectores petróleo y gas, agropecuario, y residuos[4].

México es el quinto mayor emisor de metano[5] en el mundo. A menos que contemos con normas y reglamentos nacionales que las limiten, estas emisiones pueden aumentar en la medida que aumente la producción nacional de petróleo y gas. Las fugas de metano durante la producción, distribución y el consumo de gas natural tiene el potencial de borrar los beneficios contra el efecto invernadero que se persiguen al sustituir combustibles como el combustóleo por dicho gas.

Si bien, las metas arriba descritas representan un paso importante para reducir la huella de CO_2 del sector, existe un potencial aún mayor de reducción como indica un reporte de ICF Internacional (2015), llegando a ser hasta un 54% del total de las emisiones de metano. De igual forma, tan sólo con mejorar la eficiencia de la quema de gas es posible reducir aproximadamente de 3 millones de toneladas de CO_2e[6].

Un estudio reciente del Clean Air Institute (2018), establece que las emisiones de metano en el sector petróleo y gas contribuyeron con el 14% de las emisiones totales nacionales en 2015. De estas, casi el 80% provino de plataformas marinas, mientras que el 51% se generó por combustión y el 49% por emisiones fugitivas. Las emisiones de metano representaron el 34% del total sectorial, y el 77% de éstas provinieron de la quema y venteo.

Afortunadamente, existen alternativas tecnológicas y medidas para reducir tanto las emisiones fugitivas de metano como las emisiones que se liberan intencionalmente a la atmósfera en la industria de petróleo y gas. Como consecuencia del valor del gas que se logra conservar, algunas de estas medidas tendrían el potencial de incrementar los ingresos (por ejemplo, al reducir las pérdidas del producto), o limitar los costos netos.

Durante la última Cumbre de Líderes de América del Norte celebrada en Ottawa en junio del 2016, los mandatarios de Canadá, México y Estados Unidos se comprometieron a reducir de 40 al 45 por ciento de las emisiones de metano provenientes del sector petróleo y gas para 2025[7]. Si México cumple esta meta de reducción de emisiones de metano, alcanzará con ello un 10% de su meta total de reducción de emisiones[8] de gases de efecto invernadero.

Para cumplir con estos compromisos internacionales, es imprescindible que México establezca un marco regulatorio normativo completo, congruente y actualizado para que, con la incorporación de las mejores prácticas, podamos reducir nuestras emisiones de metano en este sector clave de la economía mexicana y

[4] INECC (2015) Inventario nacional de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero 2013. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

[5] http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/25/1159679

6 ICF (2015) Economic analysis of methane emission reduction opportunities in the Mexican oil and natural gas industries. ICF International.

[7] Presidencia de la República (2016) Declaración de líderes de América del Norte sobre la Alianza del clima, energía limpia y medio ambiente. Disponible en: https://www.gob.mx/presidencia/documentos/declaracion-de-lideres-de-america-del-norte-sobre-la-alianza-del-clima-energia-limpia-y-medio-ambiente?idiom=es.

8 http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2015_indc_esp.pdf

también cumplir con las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero establecidas en su NDC.

Conforme a la experiencia internacional, **las regulaciones deben enfocarse en priorizar la captura del gas y minimizar la quema de sus remanentes para liberar la presión en los ductos, así como en la reparación constante de fugas de gas natural, la eliminación o minimización del desfogue de gas y el monitoreo, reporte y control de los procesos**.

Por la anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección Al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos a informar a esta Soberanía sobre el estatus en el que se encuentra la elaboración y, en su caso, publicación del marco regulatorio y normativo para garantizar que México realice la explotación de hidrocarburos bajo las mejores prácticas ambientales y de mitigación de gases efecto invernadero que aseguren la eliminación de las emisiones de metano del sector petróleo y gas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 15 días del mes de Febrero de 2018.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

33. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas y a los 58 ayuntamientos de la entidad a que, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del propio estado, diseñen, implementen y evalúen cursos permanentes de promoción, respeto y defensa de los derechos humanos a todos los servidores públicos de las dependencias estatales y municipales.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, Y EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES DISEÑEN, IMPLEMENTEN Y EVALÚEN CURSOS PERMANENTES DE PROMOCIÓN, RESPETO, Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 2011 se aprobó la reforma Constitucional más importante en materia de derechos humanos; entre las modificaciones que se llevaron a cabo se encuentra el cambio de denominación del Capítulo I del Título Primero de la Constitución Federal, el cual ahora se intitula "De los Derechos Humanos y sus Garantías". Asimismo, el artículo primero reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

En ese orden de ideas, en el segundo artículo de la Constitucional Federal se instaura el principio *pro persona*, al estipular que "las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas de la protección más amplia".

Por añadidura es importante mencionar que el juez Rodolfo E. Piza Escalant, definió dicho principio como: "[Un] criterio fundamental [que] […] impone la naturaleza misma de los derechos humanos, la cual obliga a interpretar extensivamente las normas que los consagran o amplían y restrictivamente las que los limitan o restringen. [De esta forma, el principio pro persona] […] conduce a la conclusión de que [la] exigibilidad inmediata e incondicional [de los derechos humanos] es la regla y su condicionamiento la excepción".[9]

[9] Medellín Urquiaga, Ximena "Principio propersona", SCJN [en línea], consultado el 8 de febrero de 2018. Disponible en: http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos_Principio%20pro%20persona.pdf

Por su parte, el artículo tercero de la Constitución Federal ordena que "las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

Derivado de lo anterior se podría entender que, a partir de la reforma de 2011, en México se encuentran plenamente garantizados los Derechos Humanos, así como el accionar del Estado Mexicano para investigar, sancionar y reparar el daño; no obstante, a pesar de que la reforma en comento es sumamente importante y progresiva para el fortalecimiento del Estado de Derecho, a casi 7 años de haberse promulgado no se ha logrado materializar.

Existen varios informes, estudios y encuestas que dan cuenta de la crisis en materia de Derecho Humanos que existe en el país; por ejemplo, de acuerdo con el Informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en 2017 se registraron 7,173 expedientes de queja; en 2016, fueron 7,716 y en 2015, 10,616.[10] Si bien es cierto que los expedientes de queja se han reducido, también lo es que algunas dependencias poco han hecho para garantizar los derechos humanos. (Véase Gráfica 1)

Grafica 1 Número de expedientes de queja

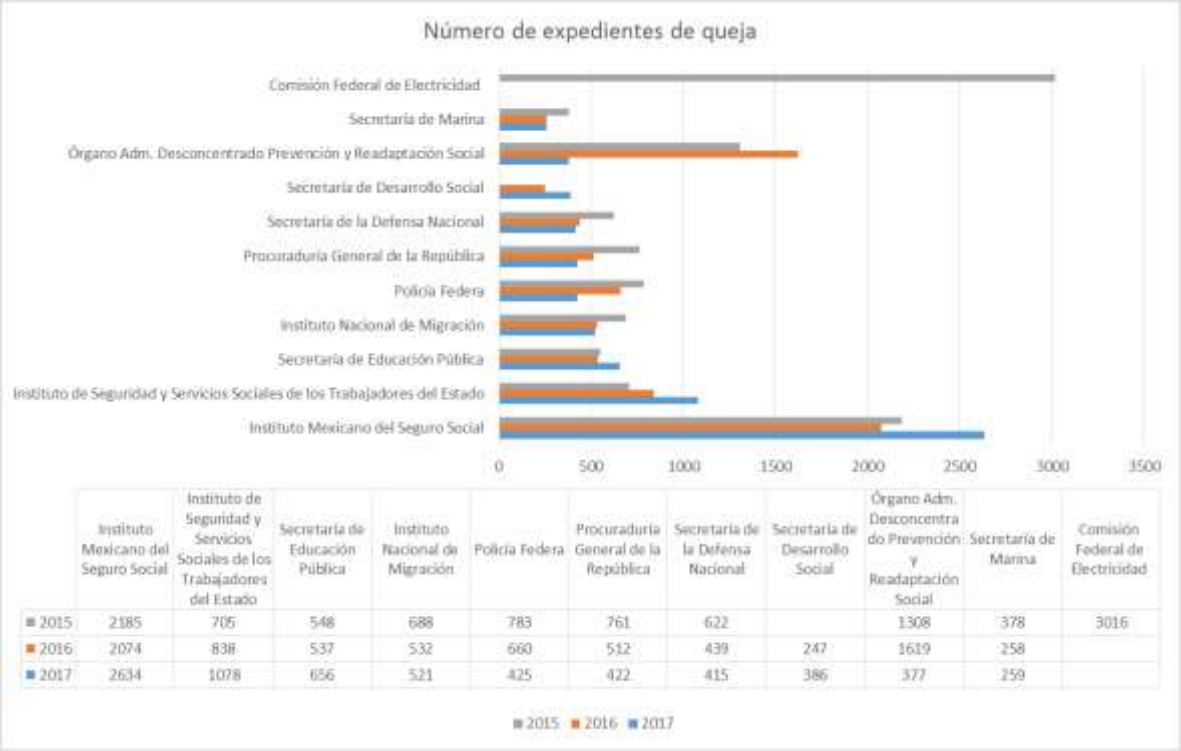

	Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Secretaría de Educación Pública	Instituto Nacional de Migración	Policía Federa	Procuraduría General de la República	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Desarrollo Social	Órgano Adm. Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Secretaría de Marina	Comisión Federal de Electricidad
2015	2185	705	548	688	783	761	622		1308	378	3016
2016	2074	838	537	532	660	512	439	247	1619	258	
2017	2634	1078	656	521	425	422	415	386	377	259	

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes anuales de actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

[10] Cfr. Informes anuales de actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos [en línea], consultado el 8 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/Informes_Anuales_Actividades

La gráfica anterior muestra de sobremanera que el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS), y el Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores (ISSSTE); y la Secretaría de Desarrollo Social, son las instituciones públicas que poco han hecho para reducir las quejas por una probable violación a los derechos humanos.

Situación similar ocurre a nivel estatal, pues de acuerdo con informes de la CNDH en 2017 las Comisiones estatales de derechos humanos recibieron 4,567 expedientes de remisión, mientras que en 2016 fueron 3,991;[11] en un año aumentaron 576 los expedientes de remisión.

Lo anterior muestra que, en los tres órdenes de gobierno, las autoridades tienen poca voluntad para promover y defender los derechos humanos, pues las cifras de quejas por violación hacia ellos, fuera de disminuir, han aumentado. Por ejemplo, de acuerdo al Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos, en Zacatecas no se han disminuido algunos hechos violatorios. (Véase Tabla 1)

Tabla 1 Indicadores por Sector

INDICADORES POR SECTOR			
HECHOS VIOLATORIOS	**2017**	**2016**	**2015**
DETENCION ARBITRARIA	10	12	12
EMPLEAR ARBITRARIAMENTE LA FUERZA PUBLICA	6	2	4
PRESTAR INDEBIDAMENTE EL SERVICIO PUBLICO	6	4	5
TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE	6	9	5
INCUMPLIR CON ALGUNA DE LAS FORMALIDADES PARA LA EMISION DE LA ORDEN DE CATEO O DURANTE LA EJECUCION DE ESTE, ASI COMO PARA LAS VISITAS DOMICILIARIAS	5	3	5
FALTAR A LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICACIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES	4	2	1
INTIMIDACION	4	1	4
TORTURA	4	4	
NO SE PUEDE DETERMINAR	2	1	
RETENCION ILEGAL	2		2
APODERARSE DE UN BIEN MUEBLE SIN EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO, SIN QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA	1	2	2

[11] Ibídem.

Fuente: Elaboración propia con base en indicadores por sector del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos de la CNDH. Disponible en: http://appweb.cndh.org.mx/SNA/ind_Sector_SM_cifras_3.asp?Id_Sec=2&Id_Estado=34&valorSec=24

Los hechos violatorios enunciados en la tabla anterior reflejan que en Zacatecas no se ha fortalecido el Estado de Derecho. Resulta lamentable que, aun cuando el artículo 1 de la Constitución Federal hace referencia al respecto irrestricto de los Derechos Humanos por parte de las autoridades, en dicha entidad federativa no se cumpla con el precepto mencionado.

Es importante mencionar que el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, refrenda lo contemplado en el precepto primero de la Constitución Federal, pues en ambos se establece que:

> ***Artículo 21.-*** *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

Al respecto la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en su informe de actividades 2017, da cuenta que durante dicho año recibió 528 quejas por probables violaciones a los derechos humanos; las 6 autoridades con más quejas son: Policías Preventivas Municipales con 66 quejas; Agencias de Ministerio Público del Estado, 64 quejas; Presidencias Municipales, 24; Escuelas Primarias del Estado, 42; Policías Ministeriales del Estado, 36; y Policía Estatal Preventiva, 39.[12]

De las cifras mencionadas se puede afirmar que las instituciones encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia son las que más quejas por violaciones a los derechos humanos tienen, lo anterior se agudiza en el contexto de inseguridad y violencia que impera en Zacatecas, y por la aprobación de la Ley de Seguridad Interior.

Zacatecas enfrenta una crisis de inseguridad y violencia, así lo dio a conocer la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2017, elaborada por el INEGI, en dicho instrumento de medición los municipios de Fresnillo y Zacatecas se encuentran dentro de las ciudades más inseguras a nivel nacional.[13]

Fresnillo tiene 94.8% en percepción de inseguridad, mientras que Zacatecas tiene el 90.1%; es decir, la mayor parte de la población de dichas ciudades viven con terror; la violencia e inseguridad son factores que obstaculizan la protección de los

[12] Cfr. Segundo Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas [en línea], consultado el 8 de febrero de 2018. Disponible en: http://cdhezac.org.mx/Informe_2018/2DO_INFORME_DE_ACTIVIDADES_CDHEZ.pdf

[13] *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) Diciembre 2017*, Principales resultados, enero de 2018, INEGI, [en línea], consultado el 8 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/ensu/doc/ensu2017_diciembre_presentacion_ejecutiva.pdf

derechos humanos, pues precisamente las instituciones encargadas de la seguridad pública son las que más violaciones a los derechos humanos perpetran.

De acuerdo con el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017 elaborado por el INEGI,[14] en 2016 se recibieron 3,168 quejas por violaciones a los derechos humanos, para una poblacion de 1,579,209 de zacatecanos; mientras que Guerrero con 3,533,251 habitantes, recibieron 2,411 quejas, y Michoacán con 4,584,471 habitantes, 1,581 quejas.

Es decir, Zacatecas abre más expedientes de quejas por violaciones a los derechos humanos que otras entidades federativas con más población, lo anterior es el reflejo de una nula promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las autoridades. Con los datos antes mencionados es claro que no se están realizando las acciones concretas para cumplir con lo establecido en el artículo primero de la Constitución Federal y 21 de la Constitución de Zacatecas.

Por tal razón, es necesario fomentar una cultura de promoción y defensa de los derechos humanos entre las autoridades estatales y municipales de Zacatecas; pues es repudiable que a casi 8 años de haberse aprobado la reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos; Zacatecas no haya logrado consolidarla.

Por otra parte, no basta con realizar recomendaciones a instituciones por violaciones a los derechos humanos, pues el quehacer de las instituciones se reduce a casos particulares y se estaría en un círculo vicioso. En este sentido, es oportuno solicitarle al gobierno del Estado de Zacatecas y a los 58 ayuntamientos que lo integran, que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la entidad federativa, diseñen, implementen y evalúen cursos permanentes de promoción, respeto, y defensa de los derechos humanos, a todos los servidores públicos de las dependencias estatales y municipales.

Por lo antes expuesto**, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Zacatecas, y a los 58 ayuntamientos de la entidad, para que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos de la entidad federativa, y en el ámbito de sus funciones diseñen, implementen y evalúen cursos permanentes de promoción, respeto, y defensa de los derechos humanos, a todos los servidores públicos de las dependencias estatales y municipales.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **15** días de **febrero** de 2017.*

[14] Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2017, INEGI, [en línea], consultado el 8 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cndhe/2017/

34. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Gobierno de la Ciudad de México a informar sobre las acciones realizadas por las presuntas irregularidades en la construcción de la nueva sede de la delegación Miguel Hidalgo durante la administración de Víctor Hugo Romo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

35. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía a remitir un informe en donde exponga cuáles son las razones y las causas del incremento en el precio del gas LP.

SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN

Senador Raúl Gracia Guzmán

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
del Senado de la República
Presente

Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con Punto de acuerdo, **en el que se exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, Guillermo Ignacio García Alcocer a que, remita a esta Soberanía un informe detallado en donde exponga cuáles son las razones y las causas del incremento en el precio del gas LP.**

Exposición de motivos

1. La Comisión Reguladora de Energía es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, la misión de la Comisión es la de:

   Regular de manera transparente, imparcial y eficiente las actividades de la industria energética que son de su competencia, a fin de generar certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentar una sana competencia, propiciar una adecuada cobertura y atender a la confiabilidad, calidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios a precios competitivos, en beneficio de la sociedad.

   Dentro de las atribuciones de la Comisión se encuentran las siguientes:

Senador Raúl Gracia Guzmán

Fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios. [1] *(Energía, 2018)*

2. Dentro de las actividades con mayor importancia de la Comisión Reguladora de Energía se encuentra la de exponer el ***Historial de precios promedio al público de gas LP reportados por los distribuidores.***[2] *(Comisión, 2018)*

El historial de precios refleja que si se compara el mes de enero de 2017 con el mismo mes de 2018 los precios del gas LP en prácticamente todos los Estados de la República se incrementaron de manera considerable, como muestra se reflejan los siguientes resultados en los Estados con mayor número de población y con mayor incremento en los precios:

Entidad Federativa	Precio promedio, pesos por litro 2017	Precio promedio, pesos por litro 2018	Porcentaje de incremento
Baja California	$8.33	$11.54	39%
Chihuahua	$8.23	$10.97	33%
Coahuila de Zaragoza	$8.05	$10.27	28%
Jalisco	$7.97	$10.13	27%
Estado de México	$8.09	$10.15	25%
Ciudad de México	$8.11	$10.15	25%
Sonora	$ 9.14	$11.35	24%
Nuevo León	$7.92	$9.56	21%
Guanajuato	$8.22	$9.82	19%
Veracruz de Ignacio de la Llave	$8.13	$9.64	19%

[1].- Comisión Reguladora de Energía, recuperado de: https://www.gob.mx/cre#acciones revisión hecha el 13 de febrero de 2018.
[2].- Comisión Reguladora de Energía, recuperado de: https://www.gob.mx/cre/documentos/historial-de-precios-promedio-al-publico-de-gas-lp-reportados-por-los-distribuidores?state=published revisión hecha el 13 de febrero de 2018.

Senador Raúl Gracia Guzmán

Puebla	$8.22	$9.72	18%
Chiapas	$8.00	$9.34	17%
Promedio ponderado Nacional	$8.12	$10.17	25%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Reguladora de Energía

3. El incremento del precio del gas LP impacta de manera asimétrica en todas las Entidades Federativas, los Estado con mayor número de población recienten el incremento en promedio de 25% en relación al año anterior, mientras que Baja California y Chihuahua son dos casos especiales pues el aumento es de 39% y 33% respectivamente. Los Estados con mayor número de población; el Estado de México y la Ciudad de México presentan un incrementos de 25%, Chiapas el estado que concentra la mayor parte de su población en pobreza de acuerdo al "INFORMA LA EVOLUCIÓN DE LA POBREZA 2010-2016" de fecha 30 de agosto de 2017 elaborado por el CONEVAL tiene un incremento de 17%.

Considerandos

I. Como Senador de la República, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz de quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. En distintos medios de comunicación se dio a conocer la noticia del incremento del gas LP y la disparidad que existe en relación a cada Entidad Federativa, gracias al historial de precios promedio al público que la Comisión Reguladora de Energía da a conocer, si bien es cierto las condiciones geográficas y de la población de cada Estado y sus Municipios varian considerablemente esto puede dar como resultado

la disparidad de precios, ya que dependen principalmente de una red adecuada de distribución de gas LP para hacer llegar al usuario a menor precio el gas, sin embargo es necesario señalar que el incremento en los precios puede generar molestia en los usuarios pero sobre todo produce un incremento en otros bienes o servicios que utilizan en sus procesos el gas LP para realizar sus productos, es decir el incremento del gas puede incidir en el incremento de muchos otros artículos o servicios que requieren el hidrocarburo, por ende no es una situación aislada o que afecte a un pequeño grupo de la población, afecta prácticamente a todos los Mexicanos pero de forma diferenciada de acuerdo al Estado de la República y a sus condiciones económicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, Guillermo Ignacio García Alcocer a que, remita a esta Soberanía un informe detallado en donde exponga cuáles son las razones y las causas del incremento en el precio del gas LP.

Senador Raúl Gracia Guzmán

Sen. Raúl Gracia Guzmán

Ciudad de México a 15 de febrero de 2018

Fuentes consultadas

Comisión, R. d. (13 de febrero de 2018). *Comisión Reguladora de Energía*. Obtenido de Comisión Reguladora de Energía: https://www.gob.mx/cre/documentos/historial-de-precios-promedio-al-publico-de-gas-lp-reportados-por-los-distribuidores?state=published

Energía, C. R. (13 de febrero de 2018). *Comisión Reguladora de Energía*. Obtenido de Comisión Reguladora de Energía: https://www.gob.mx/cre#acciones

36. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a elaborar un informe analítico-diagnóstico y la relación con los montos presupuestales asignados, respecto a las telesecundarias y remitirlo a la Cámara de Senadores, para tomar acciones legislativas pertinentes.

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTE A A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A ELABORAR UN INFORME ANALÍTICO-DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN CON LOS MONTOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS, RESPECTO A LAS TELESECUNDARIAS Y REMITIRLO A ESTA SOBERANÍA PARA TOMAR ACCIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El drama de la educación en México es inconmensurable. No es posible que esa catástrofe se deba a una situación de equívocos o fallos. La educación en México es una política férrea, razonada, indolente y administrada para que se encuentre en la situación actual. Simplemente no es casualidad y hay que reconocer que se le ha dado más un tratamiento para lograr un control social y político que un tratamiento para detonar las potencialidades individuales de los estudiantes y del profesorado mismo. Más un conglomerado de aciertos teóricos de otras experiencias de procesos social que el encuentro de lo que las generaciones presentes requieren para enfrentarse y resolver las complejas ecuaciones que le plantea el progreso. Por ejemplo, la tecnología, el poder político, el poder corporativo, el desastre ambiental, la sobrepoblación, la educación en México ha tanteado posibilidades técnicas de avanzada que han acabado por ser abandonadas. Sin embargo, aquellas que han demostrado su efectividad ante la falta de recursos humanos magisteriales se han tratado de inhibir: tal es el caso de las telesecundarias.

2.- Recientemente un grupo de profesores y directores de esta modalidad advirtieron, en un testimonio periodístico, que ““el proyecto pedagógico innovador que se puso en marcha en enero de 1968 cayó en un abandono total por falta de recursos materiales y humanos, que han llevado a que los alumnos que cursan sus estudios en este subsistema mantengan muy bajos desempeños en su aprendizaje”.

“En México, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP), un millón 432 mil jóvenes en todo el país asisten a una telesecundaria, lo que representa 21.4 por ciento de la matrícula total de este nivel de estudios. Cuenta con 72 mil 995 docentes en 18 mil 705 escuelas, es decir, 47.6 de todos los planteles de estudios secundarios del país pertenecen a la modalidad de telesecundarias, en las que un solo profesor imparte los contenidos de las 12 asignaturas por grado escolar con el apoyo de libros de texto y videoclases.

Fue un proyecto, recordaron maestros fundadores del subsistema, que nació para atender a los miles de niños que terminaban la primaria y no tenían espacio en las secundarias diurnas. Surgieron con los llamados telemaestros que impartían clases en vivo que eran transmitidas por televisión. Hoy tenemos clases de siete minutos con locutores o adolescentes y a un profesor, en la mayoría de los casos sin especialización alguna en telesecundaria, impartiendo todas las materias.

José González Figueroa y José Manuel Cisneros González, quienes formaron parte del primer grupo de 304 profesores de primaria que echaron a andar las telesecundarias en nueve regiones del país, que incluían comunidades de Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Oaxaca, estado de México, Veracruz, Morelos y Ciudad de México, afirmaron que "desde que nació la modalidad de telesecundarias hemos sido el patito feo del sistema educativo".

Las telesecundarias, narraron, siempre han operado con pocos recursos. Muchas abrieron sus puertas en casas particulares, patios prestados, talleres mecánicos, salones de fiesta, billares y hasta en atrios de iglesias donde los curas simpatizaban con el magisterio. Todo lo fueron construyendo los profesores con apoyo de los padres. Nos tocó ir a buscar a nuestros alumnos, convencer a los padres de que los dejaran ir a clases, pero también de que no se iban a quedar ciegos por ver tanta televisión.

González Figueroa recordó que eran tiempos de un profundo compromiso con la educación. Había clara necesidad de escolarizar a miles de muchachos que se quedaban sin lugar en las escuelas, porque de cada 100 que terminaban la primaria, 40 no tenían un espacio en la secundaria. Durante los primeros años de operación, agregó Cisneros González, se fue consolidando la formación profesional para maestros de telesecundaria, pues se creó una licenciatura con esta especialización. Sin embargo, una década después de creado el subsistema, las telesecundarias se mantenían en total precariedad material y de infraestructura. Fue necesario, afirmó Figueroa González, salir a las calles y movilizar tanto a maestros como a los padres. Se lograron avances, pero también comenzó el proceso de cooptación de plazas del charrismo sindical, y con ello un largo proceso de deterioro del subsistema.

Pedro Ramírez Vázquez, profesor con 35 años de servicio en el sistema de telesecundarias del Valle de México, indicó que pese al abandono y falta de interés de la SEP y de los estados, las telesecundarias cumplen 50 años con una proporción considerable de la matrícula nacional y con un número de planteles muy significativo. Sin embargo, reconoció, se enfrentan profundos desafíos ante la creciente contratación de profesores sin el perfil pedagógico, la falta de materiales didácticos e infraestructura. Si la telesecundaria se ha mantenido por cinco décadas, afirma, es por el esfuerzo de padres y maestros que siguen adelante pese a todas las desventajas.

Braulio Mena, profesor que participó en la formación de maestros de telesecundaria, aseguró que hay deformación total del modelo de telesecundarias, pues al despojarla de las clases televisadas, en las que participaban verdaderos maestros, y sustituirlo por contenidos sin profundidad, que se deben repetir varias veces a la semana por falta de contenidos, se obtienen resultados deficientes".

3.- Se ha disparado el conflicto, en Durango por ejemplo: 369 maestros de telesecundarias, están exigiendo la regularización de la duplicidad de la nómina que tienen, luego de que en el año 2015, la federación

desconociera algunos conceptos que se dejaron de pagar a maestros, que decidió absorber el Gobierno del Estado de Durango. En primera instancia, habían solicitado que se regularizara a todos estos maestros con plazas estatales, pero actualmente es una responsabilidad que el Estado no puede absorber, ya que representaría una erogación de 225 millones de pesos. Así lo dio a conocer el subsecretario de Educación en La Laguna de Durango, Cuitláhuac Valdés Gutiérrez, quien además explicó que esta situación no es competencia de la Secretaría de Educación del Estado, sino de la federación.

La dirigencia estatal de telesecundarias, que es un organismo descentralizado, depende de la federación directamente y estos docentes quedaron fuera de una regularización que se hizo por cambio de nóminas en ese año. "Este problema se genera porque en el 2015, se desconocieron algunos accesorios como carrera magisterial y antigüedad, por lo que el Estado los reconoció y absorbió está responsabilidad y empieza a pagárselos, pero en su momento al docente no se le informó que la federación no les pagaría estos conceptos", indicó el funcionario.

Destacó que desde el año pasado, el secretario de Educación en Durango, Rubén Calderón Luján, inició las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que se les reconozcan estos derechos y los vuelvan a absorber, ya que al contar con dos fuentes de ingreso, les genera a estos 369 maestros, un cargo muy elevado para el pago de impuestos y esa es la inconformidad que tienen, sin embargo el estado no tiene la solución a esta problemática.

4.- Dos ejemplos de la condición en que se encuentra el interés de la federación respecto a una variante educativa que ha subsanado en mucho el déficit educativo en las zonas más lejanas y pobres.

5.- Tenemos algo en claro, estamos al final del sexenio, ya es prácticamente imposible subsanar el descuido o la política seguida respecto a la situación de las tele-secundarias. Pero como institución, este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de dotar de un diagnóstico de este tema para que la siguiente generación del poder ejecutivo pueda subsanar los defectos administrativos y resolver el conflicto que afecta a una gran parte del profesorado. Un informe diagnóstico será de gran utilidad para que el siguiente presupuesto federal 2019 ya contemple en sus rubros una solución a tan noble y efectiva modalidad educativa.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A ELABORAR UN INFORME ANALÍTICO-DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN CON LOS MONTOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS, RESPECTO A LAS TELESECUNDARIAS Y REMITIRLO A ESTA SOBERANÍA PARA TOMAR ACCIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES.

37. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a investigar diversas omisiones en la declaración patrimonial de Miguel Ángel Yunes Linares, documentadas por medios de comunicación y que presumiblemente podrían constituir un enriquecimiento oculto por parte del gobernador del estado de Veracruz.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

38. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos los resultados pormenorizados del estudio origen-destino de la zona metropolitana del Valle de México 2017, mediante una plataforma digital que facilite su consulta a la ciudadanía así como a la sociedad civil; esto, con la finalidad de conocer el diagnóstico sobre la movilidad en el Valle de México y propiciar la generación de soluciones integrales.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

La suscrita, **SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A HACER PÚBLICOS LOS RESULTADOS PORMENORIZADOS DEL ESTUDIO ORIGEN-DESTINO DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO 2017, MEDIANTE UNA PLATAFORMA DIGITAL QUE FACILITE SU CONSULTA A LA CIUDADANÍA ASÍ COMO A LA SOCIEDAD CIVIL, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA MOVILIDAD EN EL VALLE DE MÉXICO Y PROPICIAR LA GENERACIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La movilidad es uno de los puntos más sensibles para una ciudad, de ello dependerá en gran medida que se catalogue como un lugar transitable y funcional o una ciudad caótica, como es el caso de la Ciudad de México. Muchos son los factores que influyen en el colapso en materia de movilidad que vivimos, tanto para transporte público o privado, como lo es la falta de cultura vial, poco respecto a los reglamentos de tránsito, obras continuas, falta de mantenimiento de calles, fallas de semáforos, situación de transporte público y por supuesto la alta densidad poblacional. Sin embargo, las acciones que se tomen por parte del Gobierno en turno serán fundamentales para que nuestra ciudad siga siendo funcional o colapse en un futuro y gran parte de ello, depende de la información que se recopila mediante estadísticas en materia de movilidad. En el año 2015 el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), en su encuesta intercensal "La Movilidad de la Ciudad de México", recabó información en materia de movilidad relativa a: tiempo en los desplazamientos ya sea a la escuela o bien al trabajo, los medios de trasporte utilizados así como los municipios de origen y el destino al cual se pretendía llegar. Algunas de las preguntas que se utilizaron para obtener estos datos fueron: ¿Cómo acostumbra ir de aquí (referente al domicilio) a su trabajo/escuela? Seguido de un listado de respuestas enumeradas entre las cuales se encontraban como opciones; a) camión, taxi, combi o colectivo; b) Metro, Metrobús o tren ligero; c) vehículo particular; d) trasporte laboral/escolar; e) bicicleta y f) caminando. De igual modo, señala que el medio de transporte más utilizado por aquellos que se desplazan a la escuela es el camión, taxi, combi o colectivo (39 por ciento). Por su parte, 47 por ciento de las personas

que se desplazan a su trabajo utilizan en algún momento del trayecto un camión, taxi, combi o colectivo. De éstas, 65 por ciento lo hace exclusivamente por este medio, 31 por ciento lo combina con otro transporte y 4 por ciento lo combina con 2 modos de transporte más.

En ese sentido, respecto el tiempo de los desplazamientos es otro de los factores que muestra la desigualdad en materia de transporte y de movilidad, que repercute en ofertas laborales y educativas de la Ciudad de México. Mientras que en las demarcaciones territoriales como Benito Juárez y Miguel Hidalgo, el 50 por ciento de la población que se traslada a sus trabajos, lo hace en tiempos menores a 30 minutos, en Iztapalapa este porcentaje es de 34 por ciento y en Tláhuac de sólo el 30 por ciento. Por otra parte, más del 45 por ciento de la población de Iztapalapa invierte una hora o más en sus traslados al trabajo, respecto de un 7 por ciento de la demarcación de Benito Juárez o el 10 por ciento de la Miguel Hidalgo.

Cabe mencionar que, en el área metropolitana de la Ciudad de México, el 29 por ciento de todos los viajes al día se realiza en vehículo privado y el 60.6 por ciento en transporte público que en su mayoría es ineficiente. Asimismo, de acuerdo con estimaciones del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, 8 de cada 10 mexicanos depende de la eficacia del transporte público.

Durante enero del 2017 hasta marzo del mismo año, el INEGI en conjunto con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizaron el estudio denominado como “Origen- Destino” en el cual se pretende conocer los factores no solo terrestres de traslado, sino, también los aéreos, así como el trasporte de carga. Tomando en cuenta que la denominada Zona Metropolitana del Valle de México está conformada por 16 delegaciones de la CDMX, 59 municipios (ahora alcaldías) en el Estado de México y uno de Hidalgo. Basándose en la encuesta del año 2015 se pretende conocer las características de viaje de las personas que se trasladan a la Zona Metropolitana del Valle de México, así como el tipo de trasporte que utilizan habitualmente, costos, motivos de viaje (visita, escuela o trabajo), duración (tiempo de viaje). Dicha encuesta fue levantada en terminales de autobuses, el aeropuerto internacional Benito Juárez y puntos de entrada y salida de la Zona Metropolitana del Valle de México. Sin embargo, de dicha encuesta aún no se han dado a conocer resultados, que reflejen la situación actual de la movilidad en la capital.

La problemática de movilidad en la Ciudad de México ha rebasado los niveles de tránsito, ya que México ocupa el primer lugar a nivel mundial con mayor índice de congestión vehicular, de acuerdo con el estudio de TomTom Traffic Index 2017. En dicho índice se ve reflejado el tiempo extra que pierde un capitalino en el tráfico, el cual es de 59 minutos diarios, traduciéndolo en 227 horas al año, es decir, pasamos 10 días al año de nuestra vida sentados en el tráfico. El 66 por ciento de nuestro tiempo es estar tras de un volante, posicionando por debajo de nuestra capital a Bangkok, seguido de Jakarta y en cuarto lugar a Chongqing.

Derivado de las problemáticas antes mencionadas, es que los resultados que arrojen el estudio denominado como “Origen- Destino” será de gran relevancia, ya que de ello dependerá gran parte de las acciones que se realicen para mejorar nuestra movilidad, por ello es importante que los resultados se proporcionen de forma digital para una consulta tanto de la ciudadanía como se la Sociedad Civil, para poder hacer frente a dicha problemática.

CONSIDERANDOS

I.Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento de este Senado de la República, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de los senadores.

II.- Que conforme al artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, otorga a los senadores la facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos los resultados pormenorizados del Estudio Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México 2017, mediante una plataforma digital que facilite su consulta a la ciudadanía así como a la Sociedad Civil, esto con la finalidad de conocer el diagnóstico sobre la movilidad en el Valle de México y propiciar la generación de soluciones integrales.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

39. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a impulsar, evaluar y autorizar las acciones y programas necesarios para incrementar la inversión pública en materia de infraestructura carretera, portuaria, de telecomunicaciones y turística.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS CONDUCENTES IMPULSEN, EVALÚEN Y AUTORICEN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, PORTUARIA, DE TELECOMUNICACIONES Y TURÍSTICA

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hay múltiples indicadores que logran potenciar el desarrollo económico del país. Una infraestructura de calidad debe ser prioridad para competir en el mercado internacional, así como para fortalecer diversos sectores del ámbito nacional. De acuerdo con la Real Academia Española, infraestructura es: "una obra subterránea o estructura que sirve de base de sustentación a otra", o bien, se entiende como el "conjunto de elementos, dotaciones, o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, de una ciudad o de una organización cualquiera".[15]

En el libro titulado *El financiamiento de la infraestructura: propuestas para el desarrollo sostenible de una política sectorial*, se define a la infraestructura como "...el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones —de larga vida útil— que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, geopolíticos, sociales y personales".[16]

Bajo esa idea, el *Informe sobre del desarrollo mundial 1994: Infraestructura para el desarrollo*, elaborado por el Banco Mundial, refiere que la infraestructura económica, "que incluye el transporte, la energía

[15] Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., consultado el 10/01/2018 [en línea], disponible en: http://dle.rae.es/?id=LYf3Ibz

[16] Citado por Larde, Jeannette y Marconi, Salvador, en "Recolección y tratamiento de datos sobre inversiones en infraestructura a partir de las finanzas públicas en América Latina y el Caribe", Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas, abril de 2017, consultado el 10/01/2018 [en línea], disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41285/S1601352_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

eléctrica, las telecomunicaciones, el abastecimiento de agua y saneamiento y la eliminación de los desechos tóxicos, presta servicios de importancia fundamental para el desarrollo".[17]

En este sentido, cualquier tipo de infraestructura debe satisfacer los parámetros de calidad que aseguren el buen funcionamiento del país, y generen expectativas reales de desarrollo. En México, los indicadores en la materia perfilan que hay tareas pendientes para logra tal desarrollo y competitividad.

En la edición 2017-2018 del Índice Global de Competitividad, elaborado por el *World Economic Forum* (WEF), el cual funge como una "herramienta que utilizan los empresarios e inversionistas interesados en identificar las fortalezas y debilidades de un país para tomar la mejor decisión en cuanto a dónde establecer un negocio o invertir, conociendo las condiciones competitivas de cada país estudiado",[18] México tuvo resultados preocupantes.
De 137 países evaluados, México ocupó el lugar 51 en el Índice General de Competitividad,[19] lo anterior, producto de un promedio ponderado de doce rubros elementales de una economía: Instituciones, Infraestructura, Estabilidad Macroeconómica, Salud, Educación Básica, Educación Superior y Capacitación, Eficiencia en el Mercado de bienes, Eficiencia en el Mercado laboral, Desarrollo del Mercado Financiero, Preparación Tecnológica, tamaño de Mercado, Desarrollo de los Negocios e Innovación.

Sobre los pilares de la económica enlistados con antelación, del índice se desprende que, en lo que respecta a infraestructura, el país ha descendido algunas posiciones en comparación a la medición realizada en el año inmediato anterior, a saber:

Rubro	Posición Ranking WEF 2016-2017	Posición Ranking WEF 2017-2018	Posiciones perdidas
Pilar: Infraestructura	**57**	**62**	**(-) 5**
Calidad de la Infraestructura en general	**69**	**71**	**(-) 2**
Calidad de la Infraestructura Ferroviaria	**59**	**65**	**(-) 6**

[17] Banco Mundial. "Resumen del Informe sobre el desarrollo mundial 1994: Infraestructura para el desarrollo: Informe sobre el desarrollo mundial 1994: Infraestructura y desarrollo - Resumen (español)", 1 de junio de 1994, consultado el 10/01/2018 [en línea], disponible en: http://documentos.bancomundial.org/curated/es/312821468314098641/Informe-sobre-el-desarrollo-mundial-1994-infraestructura-y-desarrollo-resumen

[18] Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. *Ranking Mundial de Infraestructura 2017-2018 (World Economic Forum*), Centro de Estudios Económicos del sector de la Construcción, 3 de octubre de 2017, consultado el 10/01/2018 [en línea], disponible en: http://www.cmic.org.mx/cmic/ceesco/2017/RANKING%20DE%20COMPETITIVIDAD%20EN%20INFRAESTRUCTURA%202017-2018.pdf

[19] Schwab, Klaus. *The Global Competitiveness Report 2017–2018*, "Table 1: Global Competitiveness Index 2017–2018 rankings and 2016–2017 comparisons", World Economic Forum, consultado el 10/01/2018 [en línea], disponible en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2017-2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2017%E2%80%932018.pdf

Calidad de la Infraestructura Portuaria	**57**	**62**	**(-) 5**
Calidad de la Infraestructura Aeroportuaria	**61**	**67**	**(-) 6**
Calidad de la Infraestructura Eléctrica	**68**	**72**	**(-) 4**
Calidad de la Infraestructura en Telecomunicaciones	**65**	**67**	**(-) 2**

Fuente: Elaboración propia con datos de *The Global Competitiveness Report* 2016-2017 y *The Global Competitiveness Report* 2017-2018.

Como puede observarse, son diversos los rubros específicos en los que el país ha descendido con respecto a la edición del año pasado del índice realizado por el WEF. En primer lugar, hablando sobre la posición que ocupa el país a nivel mundial en el pilar denominado "Infraestructura", México desde la medición hecha para 2012-2013 ha mostrado contrastes hasta el índice más reciente, tal y como puede observarse en la siguiente tabla:

Índice Global de Competitividad: Infraestructura (2do pilar)						
México	**WEF 2012-2013**	**WEF 2013-2014**	**WEF 2014-2015**	**WEF 2015-2016**	**WEF 2016-2017**	**WEF 2017-2018**
Posición a nivel mundial	**68**	**64**	**65**	**59**	**57**	**62**

Pese a que en el índice de 2015-2016 y el de 2016-2017 se logró avanzar algunas posiciones, es notorio que en la última medición (2017-2018) hubo un descenso significativo en el rubro referido de 5 posiciones. Lo anterior puede ser resultado de múltiples factores, no obstante, comúnmente se atribuye al decrecimiento de la inversión que año con año se destina en el país.

Para evidenciar lo anterior, un estudio realizado por el Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO), refiere que la reducción de los recursos fiscales para la realización y mantenimiento de obra pública es la causa más relevante para que México esté cayendo en la calidad de su infraestructura. Asimismo, observaron que desde el año 2010 la inversión pública como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) registra una tendencia descendente, tal y como se muestra a continuación:

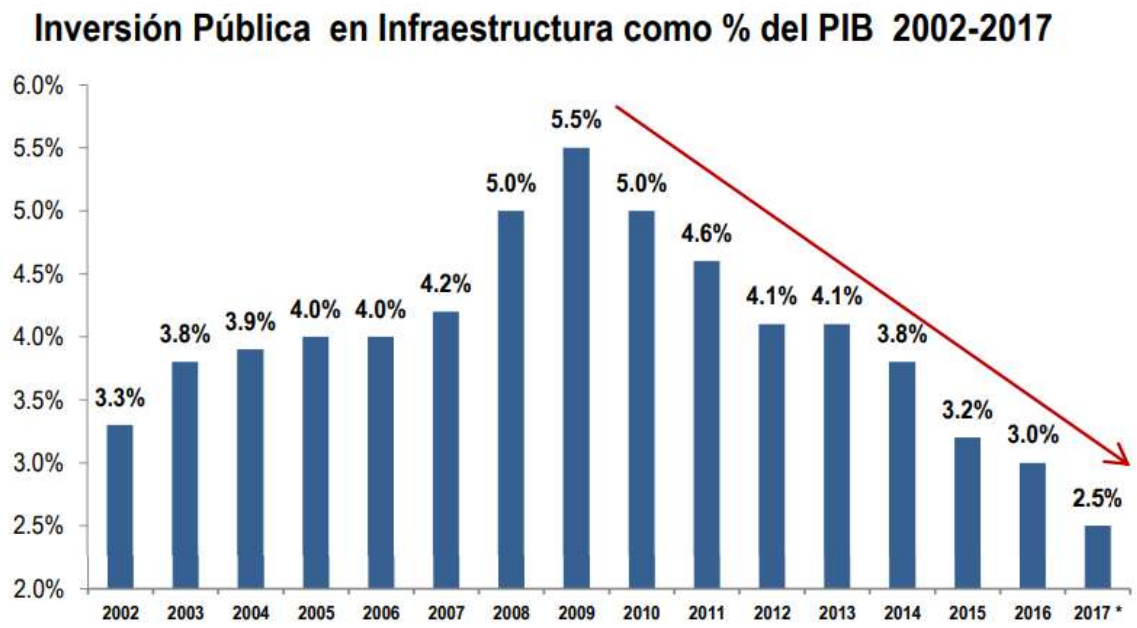

*** Cifra actualizada al primer trimestre**
Fuente: Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO) de la CMIC, con datos del INEGI y Banco de México

En este sentido, tal y como lo señala el análisis del CEESCO, las deficiencias del país en materia de infraestructura pueden atribuirse en gran medida al decrecimiento de la inversión pública. Esta problemática ya había sido detectada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cual refiere que los países de ese bloque deberían invertir alrededor del 6.2% de su Producto Interno Bruto (PIB) anual para satisfacer sus necesidades de infraestructura; sin embargo, las cifras que recibió en 2015 constatan que ese monto solo llega a 2.3% del PIB.[20]

Tal y como sucede en otros ámbitos, la infraestructura ha sido un rubro subestimado por las administraciones, situación que resulta lamentable en razón a la importancia que tiene para el desarrollo económico nacional. Otro de los aspectos que preocupa y que ponen en peligro los recursos invertidos en enormes proyectos de infraestructura, es la corrupción que permea en su manejo, un tema que evidentemente debe ser abordado por separado; sin embargo, bien vale la pena mencionarlo como un lastre que impide la calidad de la infraestructura en México.

Es oportuno decir, que la inversión en infraestructura es útil y esencial, puesto que a corto y largo plazo genera importantes ventajas para el progreso y crecimiento económico de la nación; asimismo, eleva el nivel de competitividad, toda vez que una infraestructura moderna y eficiente puede potenciar al país, tanto en el mercado nacional como en el internacional.

[20] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). "Inversión en infraestructura en países de América Latina y el Caribe se mantiene por debajo de necesidades de la región", 15 de mayo de 2017, consultado el 10/01/2018 [en línea], disponible en: https://www.cepal.org/es/noticias/inversion-infraestructura-paises-america-latina-caribe-se-mantiene-debajo-necesidades-la

Como bien lo señala el Banco Interamericano de Desarrollo, la infraestructura "es un pilar fundamental para el desarrollo. Su adecuada dotación y administración estimulan el crecimiento económico y la competitividad. Su rol resulta, además, esencial para mejorar la calidad de vida y la inclusión en las sociedades modernas".[21]

De este modo, tomando como base que la competitividad y calidad de la infraestructura son fundamentales para satisfacer las necesidades e impulsar el desarrollo del país, y por las consideraciones expuestas en el presente documento, se hace la proposición con Punto de Acuerdo que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de las Secretarías conducentes, evalúen y autoricen las acciones necesarias para incrementar la inversión pública en materia de infraestructura carretera, portuaria, eléctrica, de telecomunicaciones y turística.

Es momento de convertir a los proyectos de infraestructura del país en verdaderos incentivos de calidad de vida e inclusión social que tanto demandan los mexicanos. No es suficiente con acrecentar las inversiones, en el ideal es primordial vigilar que su aplicación sea transparente y encaminada a proyectos eficaces y eficientes que satisfagan las necesidades del país.

Por lo antes expuesto**, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de las Secretarías conducentes impulsen, evalúen y autoricen las acciones y programas necesarios para incrementar la inversión pública en materia de infraestructura carretera, portuaria, de telecomunicaciones y turística.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los **15** días de **febrero** de 2018.*

[21] Banco Interamericano de Desarrollo. "Infraestructura sostenible para la competitividad y el crecimiento inclusivo", Washington D.C., diciembre de 2013, consultado el 10/01/2018 [en línea], disponible en: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6398/Infraestructura%20sostenible%20para%20la%20competitividad%20y%20el%20crecimiento%20inclusivo%20-%20Estrategia%20de%20Infraestructura%20del%20BID.pdf

40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla a fortalecer sus acciones y protocolos de actuación, a fin de prevenir que sus elementos transgredan los derechos humanos de la ciudadanía; esto, ante el incremento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla por presuntos actos de tortura, privación ilegal de la libertad y violación al debido proceso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

41. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la celebración del referéndum y consulta pública en la República del Ecuador, el pasado cuatro de febrero del año en curso, ejercicios que se desarrollaron en un ambiente pacífico y de alta participación ciudadana.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.-

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA CELEBRACIÓN DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA PÚBLICA EN LA REPÚBLCIA DEL ECUADOR EL PASADO CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EJERCICIOS QUE SE DESARROLLARON EN UN AMBIENTE PACÍFICO Y DE ALTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LO CUAL FORTALECE LA DEMOCRACIA DE LA HERMANA REPÚBLICA SUDAMERICANA,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El pasado 4 de febrero del año en curso se celebró el referéndum y la consulta pública respecto a siete aspectos de la vida de Ecuador donde se preguntaba a los ciudadanos la forma de funcionamiento de las instituciones del país, entre los que destacan la consulta popular es que se eliminará la reelección indefinida que introdujo en 2015 el expresidentes Rafael Correa.

A menos de nueve meses de asumir el cargo, el referéndum del pasado cuatro de febrero era considerado como un termómetro del respaldo, o no, a la gestión de Moreno, que se ha visto marcada casi desde el inicio por el enfrentamiento con el expresidente que hoy se convirtió en su adversario político.
Cabe señalar que en las siete preguntas planteadas a la ciudadanía en el referéndum y consulta popular promovidos por el Ejecutivo ganó la opción del Sí, con una participación del 82 por ciento del electorado.

Por un lado, se planteaba la derogación de la reelección indefinida de autoridades, la reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana, órgano que designa a las autoridades de control en el país, y acabar con la denominada “ley de plusvalía”, a fin de impulsar la construcción y las inversiones.

El Jefe del Estado ecuatoriano afirmó, al conocerse los primeros resultados, que “no volverán ya los viejos políticos”, sin mencionar ningún nombre, pero aludiendo a su antecesor. Desde el palacio presidencial de Carondelet, Moreno señaló que “todos estamos obligados a concretar este mandato sin ninguna demora”. Adicionalmente, indicó que en los próximos 30 días la Asamblea Nacional iniciará el trámite para poner en marcha la aplicación de las legislaciones respaldadas por el electorado.

Entre las preguntas realizadas a los ecuatorianos se encuentra la no preescripción de los delitos sexuales a menores de edad.

El líder del movimiento opositor conservador CREO, Guillermo Lasso, aplaudió el apoyo mayoritario al sí, pero llamó al presidente a no dormirse en los laureles "porque ahora le llega el turno de responder".

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

2. Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en su artículo 89 fracción X, que es facultad del Presidente de la República dirigir la política exterior observando los siguientes principios normativos: "la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se congratula por la celebración del referéndum y consulta pública en la República del Ecuador el pasado cuatro de febrero del año en curso, en la que el pueblo ecuatoriano decidió derogar la reelección ilimitada a cargos públicos, así como aplicar la muerte civil a los funcionarios y particulares condenados por actos de corrupción; ejercicios que se desarrollaron en un ambiente pacífico y de alta participación ciudadana lo cual fortalece la democracia de la hermana república sudamericana.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día quince de febrero del año dos mil dieciocho.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a instrumentar operativos para prevenir e inhibir el robo a negocio, a fin de dar atención al incremento sostenido que se ha registrado en la entidad durante el último año.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

43. De la Sen. María del Rosario Guzmán Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Desarrollo Social a incrementar el precio por litro de compra de leche fresca nacional a pequeños productores para el ejercicio 2018.

SEN. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS

Ciudad de México a 14 de febrero de 2018.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A INCREMENTAR EL PRECIO POR LITRO DE COMPRA DE LECHE FRESCA NACIONAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL EJERCICIO 2018.

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

La que suscribe **María del Rosario Guzmán Avilés**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Página 1 de 5

CONSIDERACIONES

LICONSA S.A. de C.V., es la empresa que opera el Programa de Abasto Social de Leche del Gobierno de la República, que se enfoca especialmente en contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando su acceso a las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Así pues, y en el afán de proveer de leche fresca y en polvo a dicha población, LICONSA compra leche a pequeños productores de ganado lechero en toda la república mediante 38 centros de acopio establecidos a lo largo de la República.

El precio base de la leche caliente y fría varía en las diferentes regiones del país, pero oscila entre $4.95 a $5.05 para la leche caliente y $5.10 a $5.20 para la leche refrigerada, además de los estímulos por calidad en donde la leche puede llegar a valer hasta $6.20 pesos por litro. Dicho precio por litro prácticamente no ha sufrido cambios en los últimos años.

Así, según información de la propia LICONSA se compran alrededor de 600 millones de litros de leche a 11 mil productores nacionales, para lo cual destinó $3,720,000,000.00 (tres mil setecientos veinte millones 00/100

M.N.) en el año 2017. En este sentido, es importante recalcar que la empresa tiene destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) un poco más de $3,990,000,000.00 (tres mil novecientos noventa millones 00/100 M.N.) para la adquisición de leche fresca a productores para el ejercicio 2018, registrando un incremento de apenas 126.5 millones de pesos.

En contraposición a este incremento de tan solo 3% para la compra de leche fresca a los productores de leche nacional, la gasolina ha incrementado en 47% según cifras de Pemex, pues el precio promedio de la gasolina Magna pasó de $12.13 pesos a $17.32 pesos por litro de 2013 a 2018, por lo que ahora se requieren 3 litros de leche vendida para poder comprar 1 litro de gasolina. Asimismo, el incremento en los insumos básicos para la producción de leche han aumentado, ya que de acuerdo al INEGI la inflación en el periodo enero 2013 a enero 2018 aumentó en 22.13%. Por ejemplo, el precio por tonelada de maíz oscila los $140 dólares por tonelada en la compra de futuros según la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) de la SAGARPA, que aunque ha mostrado una disminución con respecto a los precios de 2013 (207usd/ton); el cambio de divisa ha

incrementado significativamente (31.6%), pasando de 12.78 pesos por dólar en febrero de 2013 a 18.69 pesos por dólar en febrero de 2018. Aunado a lo anterior, los costos de producción han superado ya el precio de venta de leche fresca para los pequeños productores que son clientes de LICONSA, por lo que es necesario se realice un ajuste al precio de compra de leche fresca en los centros de acopio de dicha empresa.

Recordemos que son los pequeños productores rurales los que necesitan más apoyos a la producción. Que son ellos los que generan empleos en el sector rural y que producir por encima del precio de venta del producto es insostenible para cualquier tipo de empresa, mucho más si se trata de pequeñas familias que viven de los que se produce diariamente, como la leche. Por lo anteriormente expuesto, someto ante esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en términos de sus atribuciones considere ampliaciones

líquidas en el capítulo 2000 Materiales y Suministros para que la empresa "LICONSA S.A. de C.V." operada por la Secretaría de Desarrollo Social incremente el precio a la compra de leche fresca a pequeños productores para el ejercicio 2018.

ATENTAMENTE

SENADORA MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS

44. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar realicen las investigaciones correspondientes y, en su caso, establecer las sanciones que conforme a derecho procedan, contra el ex-gobernador del estado de Nuevo León, por la presunta utilización de servidores públicos y otros recursos económicos y materiales de la administración estatal, para la recolección de firmas para una candidatura independiente.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

45. Del Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a fortalecer las acciones de inspección y vigilancia contra la pesca ilegal de especies en veda, con énfasis en el abulón y la langosta.

SEN. JUAN ALEJANDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E:

El suscrito, **Senador Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a fortalecer las acciones de inspección y vigilancia contra la pesca ilegal de especies en veda con énfasis en el abulón y la langosta,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La actividad pesquera es un elemento de subsistencia para un buen número de sudcalifornianos. La gente que se dedica a la pesca, la gente de la mar es ejemplo de trabajo, de responsabilidad, de esfuerzo, de abnegación, porque enfrentan circunstancias muy complicadas, y en la gran mayoría de las veces la actividad la realizan en lugares muy lejos de los centros de desarrollo.

Existe una amplia gama de especies marinas en la zona, algunas de ellas se encuentran bajo protección especial decretada por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación quien a través de decretos establece periodos de veda de algunas especies.

Algunas de las especies que se encuentran bajo este régimen de veda temporal fija en materia comercial y que son de gran importancia para la región son el abulón y la langosta, ya que representan por sí mismas un mercado con fuerte de demanda nacional e internacional.

Desafortunadamente, debido al alto valor comercial de estas especies frecuentemente los periodos de veda establecidos no son respetados, lo que implica afectar su periodo de reproducción y medio ambiente en el que se desenvuelven,

1

perjudicando directamente el desarrollo de las especies y, por tanto, también la actividad pesquera de la zona al momento en que la veda es levantada.

El abulón es un molusco gasterópodo, de una sola concha, comestible, parecido al caracol, que se encuentra en aguas costeras de gran parte del mundo. Sin embargo, el abulón rojo es el más grande y más apreciado, y solo se encuentra en la costa occidental de las californias[1].

Actualmente los periodos de veda del abulón en el Estado de Baja California Sur se dividen en 4 dependiendo del espacio territorial, comprendiendo las 5 especies de abulón: Abulón amarillo (*Haliotis corrugata*) Abulón azul *(Haliotis fulgens)* Abulón chino (*Haliotis sorenseni)* Abulón negro (Haliotis cracherodii) Abulón rojo (*Haliotis rufescens),* quedando de la siguiente forma:

- **"Zona I: Del 1 de julio al 30 de noviembre.**
  Punta Malarrimo localizada a los 27° 47' 30" Norte, 114° 32' 30" Oeste y siguiendo por el meridiano 114° 32' 20" Oeste hasta el paralelo 27° 57' Norte y extendiéndose por este paralelo hacia el Oeste hasta el límite del Mar Territorial.
- **Zona II: Del 1 de agosto al 31 de diciembre.**
  A partir de Punta Malarrimo, localizada a 27° 47' 30" Norte; 114° 32' 20" Oeste y siguiendo por el meridiano 114° 32' 20" Oeste, hasta el paralelo 27° 57' Norte y extendiéndose por este paralelo hacia el Oeste hasta el límite del Mar Territorial.
  Límite sur:
  A partir del punto localizado a 27° 09' Norte; 114° 13' Oeste y siguiendo por el meridiano 114° 13' Oeste hasta el límite del Mar Territorial.
- **Zona III: Del 1 de agosto al 31 de diciembre.**
  A partir del punto localizado a 27° 09' Norte; 114° 13' Oeste y siguiendo por este meridiano hasta el límite del Mar Territorial.
  Límite sur:
  Punta Holcomb, localizada a 26° 42' 20" Norte; 113° 15' 50" Oeste y siguiendo por el meridiano 113° 15' 50" oeste hasta el límite del Mar Territorial.
- **Zona IV: Del 1 de septiembre al 31 de enero de cada año.**

[1] http://www.elfinanciero.com.mx/new-york-times-syndicate/abulon-una-captura-apreciada-y-peligrosa.html

2

A partir de Punta Holcomb, localizada a 26° 42' 20" Norte; 113° 15' 50" Oeste y siguiendo por el meridiano 113° 15' 50" Oeste, hacia el sur, hasta el límite del Mar Territorial.

Límite Sur:

Desembocadura del arroyo Conejo, Baja California Sur, localizada a 24° 05' 00" Norte; 111° 00' 30" Oeste y un punto a 12 millas de la desembocadura del arroyo Conejo hacia altamar que se localiza a 23° 55' 35" Norte y 111° 08' 00" Oeste, con rumbo 40° Suroeste."[2]

Nos encontramos todavía dentro del periodo de veda decretado en la Zona IV y por tanto es existente y actual el riesgo de que se lleve a cabo la pesca ilegal de estas especies con objetos comerciales, por lo que es menester que se refuercen las medidas de inspección, vigilancia y sanción en la zona a fin de evitar algún tipo de alteración en la especie o en el medio ambiente que dificulte su desarrollo natural y su posterior captura en los periodos legales establecidos para ello.

Por su parte, la langosta es una especie de crustáceo de la familia *Palinuridae*, generalmente mide unos 30 cm de longitud, pero puede alcanzar hasta 60 cm, de color rojo pardusco.[3]

El periodo de veda contemplado en el aviso publicado por la SAGARPA comprende tres tipos de langosta: Langosta azul *(Panulirus inflatus)*, Langosta roja (*Panulirus interruptus)*, Langosta verde (*Panulirus gracilis)* y de igual forma que en el caso del abulón se divide en zonas atendiendo al ámbito territorial que abarque la suspensión de pesca, para configurarse de la siguiente manera:

- **Zona I: Del 16 de febrero al 15 de septiembre de cada año.**
  En las aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico comprendidas desde la línea internacional con los Estados Unidos de América, hasta una línea imaginaria trazada entre el punto ubicado en la orilla norte del arroyo El Tordillo, a los 27°20 00 de latitud Norte y 114°29 00 de longitud Oeste, pasando por el bajo de nueve brazas, localizado a una distancia de aproximadamente 28 millas al Oeste del arroyo El Tordillo , que se encuentra a los 27°18 00 de latitud Norte y 114°56 30 de longitud Oeste, línea que se prolonga a partir de ese punto con dirección Oeste hasta los límites de la

[2] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4678590&fecha=16/03/1994
[3] https://es.wikipedia.org/wiki/Panulirus_interruptus

3

zona económica exclusiva, quedando incluidos todos los caladeros de langosta ubicados en esta región.

- **Zona II: Del 1 de marzo al 30 de septiembre de cada año.**
  En las aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, comprendida desde la línea imaginaria indicada en la fracción anterior, hasta una línea imaginaria trazada con dirección Oeste hasta los límites de la Zona Económica Exclusiva desde el punto conocido como Boca de la Soledad, localizado en 25°16 30 de latitud Norte y 112°08 30 de longitud Oeste.

- **Zona III: Del 16 de mayo al 15 de noviembre de cada año.**
  En las aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, comprendida desde la línea imaginaria indicada en la fracción anterior, trazada desde la Boca de la Soledad hasta el punto conocido como Cabo San Lucas, en el extremo Sur de la península de Baja California, incluyendo una franja comprendida entre las cero y cien brazas de profundidad dentro del Golfo de California, a todo lo largo de la costa oriental de la península de Baja California.

- **Zona IV: Del 1o. de julio al 30 de noviembre de cada año.**
  En el resto de las aguas de jurisdicción federal del océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, desde la desem-bocadura del río Colorado hasta la línea divisoria internacional con Guatemala.[4]

Con base en esto, se observa que el periodo de veda de langosta en Baja California Sur comienza en mayo por lo que se considera necesario un fortalecimiento de las políticas de vigilancia e inspección para el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Cabe mencionar que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca ha informado que la pesca ilegal de abulón y langosta en la costa oeste de la península de Baja California, se considera preocupante porque limita cualquier esfuerzo de conservación y manejo responsable de los mismos, cuya tasa media de crecimiento anual de la producción en los últimos 10 años se ha reportado muy baja, pues de conformidad con datos publicados por la SAGARPA, en el caso de la langosta es de 0.23% y en el caso del abulón es de -1.61%.

[4] http://www.conapesca.gob.mx/work/sites/cona/dgop/VEDASVIGENTES290917.pdf

Por ello, la vía idónea para evitar y reducir progresivamente la pesca ilegal de estas especies es el aumento de los puntos y fortalecimiento de actividades coordinadas con las autoridades responsables de inspección y vigilancia en las zonas decretadas por la SAGARPA en periodo de veda, a fin de que se garantice que esas prohibiciones sean respetadas, y las especies logren un periodo de recuperación sostenido y deseable.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a fortalecer las acciones de inspección y vigilancia contra la pesca ilegal de especies en veda con énfasis en el abulón y la langosta, especies de gran importancia para la pesca en el estado de Baja California Sur.

Atentamente,

Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro
Senado de la República, a 14 de febrero de 2018.

46. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales a investigar el presunto financiamiento realizado por Juan Melquiades Vergara Fernández, ex-secretario de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo a la campaña para gobernador del estado de Puebla de Rafael Moreno Valle y, en su caso, establecer las sanciones que conforme a derecho procedan.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

47. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a ampliar las investigaciones y auditorías a los recursos ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, durante la gestión de Gabino Cué Monteagudo, debido al presunto desvío de recursos públicos por un monto de por lo menos mil 200 millones de pesos, por parte del actual Coordinador Estatal del Partido Morena en el estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

48. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo una investigación por presuntas irregularidades por parte de Ricardo Anaya Cortés, a través de la Fundación Por más Humanismo, para triangular recursos a las empresas inmobiliarias JV Construcciones Civiles y DG Diseño y Construcciones.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

49. De las Senadoras Yolanda de la Torre Valdez e Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a intensificar acciones de combate a la influenza, mediante esquemas de vacunación permanentes.

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, E HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA Senadoras de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1 fracción II y el artículo 276 ambos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A INTENSIFICAR ACCIONES DE COMBATE A LA INFLUENZA MEDIANTE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN PERMANENTES,** al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento de casos de influenza en el país es un hecho que debe ocupar nuestra atención, toda vez que la cifra respecto del año pasado para el mismo período que lleva el año 2018, presentaba al 30 de enero, aumento de 257 casos, tal y como señalado por el Doctor Pablo Antonio Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud[22].

En la misma entrevista señalaba que las entidades con mayor número de casos de influenza eran la Ciudad de México con 310 casos, Querétaro con 144, el Estado de México con 138 y Coahuila con 99.

Así mismo preciso que en ese momento se tenía conocimiento, que los estados con mayor número de decesos reportados eran Guanajuato con cuatro casos, Coahuila y ciudad de México con tres casos.

El presente día hemos conocido por información presentada en el medio informativo "El Siglo de Durango", que en el estado ya se tienen reportados dos decesos a causa de la Influenza e igual se nos presenta la información respecto del número de casos existentes a la fecha siendo estos[23]:

La ciudad de México ya alcanza 474 casos, el estado de México 206, el estado de Querétaro 204, Coahuila 114 y Tlaxcala presenta 108.

[22] http://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/nacional/2018-01-30/repunta-influenza-mexico-cdmx-tiene-mayor-numero-infecciones/
[23] https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/940109.ya-van-2-muertes-por-influenza.html

En tanto, los decesos reportados son: en el Estado de México 6, Guanajuato 5, Querétaro 5, Tlaxcala y Jalisco con 4 cada uno y Durango ya presenta lamentablemente 2 personas fallecidas a causa de esta infección.

Las bajas temperaturas que ha padecido el país en esta temporada invernal, son factor para que la influenza en el país haya aumentado.

El Informe semanal emitido por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud respecto a la Temporada de Influenza 2017-2018/semana 4, misma que inició en la semana epidemiológica 40 del año 2017 y concluye en la semana 20 del 2018, nos presenta en gráfica la información respecto al comportamiento e incremento en el número de casos de influenza, aunque debe resaltarse que las defunciones han ido a la baja[24].

SALUD | Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Dirección General de Epidemiología | SINAVE

DGE Dirección General de Epidemiología — Informe Semanal de Vigilancia Epidemiológica — Influenza

Información de la temporada de influenza 2017-2018

Tabla 1. Casos y defunciones con resultado positivo a influenza por temporada. México, 2010 - 2018

Evento	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Casos influenza	2,881	3,909	1,615	5,530	2,124	1,186	1,252	1,509
Defunciones influenza	29	199	21	830	63	90	149	28

Fuente: SINAVE/DGE/Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, acceso al 25/1/2018.

Descripción: Desde la **semana epidemiológica 40 del año 2017**, se han notificado 1509 casos positivos y 28 defunciones por influenza.

Nota: Cada periodo presenta información de la semana epidemiológica 40 a la 4 del año siguiente.

En la siguiente tabla se podrá apreciar que los casos de Infección Respiratoria Aguda presentan incremento en un 15.7% tal y como se observa[25].

Tabla 2. Casos por Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Neumonía/Bronconeumonía. México,

	2016-2017	2017-2018	% de cambio
Información Semanal			
• Casos de IRA	7,069,632	8,182,059	15.7
• Casos de Neumonía/Bronconeumonía	48,866	41,668	-14.7

Nota: El Sistema de Notificación Semanal de Casos Nuevos presenta información de la semana 40 a la 2 del año siguiente.
2.Fuente: SINAVE/DGE/Sistema de Notificación Semanal de Casos Nuevos, acceso al 25/1/2018

Descripción: Al comparar el comportamiento de los casos notificados al Sistema de Notificación Semanal de Casos Nuevos a la misma fecha de corte de 2016-2017 se observa:

*Incremento del 15.7% en casos de IRA.

*Decremento del 14.7% en casos de Neumonía y Bronconeumonía.

[24] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/291959/INFLUENZA_2017_SE04.pdf

[25] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/291959/INFLUENZA_2017_SE04.pdf Pág. 2

Debe señalarse que el pronóstico respecto al informe es a la semana 20 del 2018, lo que representa que estaría concluyéndose en el mes de abril.

En este momento en el que se tienen identificados más de dos mil casos positivos de influenza, deben fortalecerse acciones para combatir este problema de salud cuyo virus puede originar enfermedad leve o grave y en ocasiones origina la muerte.

Esta enfermedad respiratoria puede contagiarse a otras personas incluso antes de conocer que uno se encuentra enfermo y el virus infecta nariz, garganta y en algunos casos también los pulmones[26].

El Doctor Cuitláhuac Ruíz Matus, Director General del área de Epidemiología de la Secretaría de Salud, detalló a un medio informativo (Animal Político), que el aumento de los contagios obedece a la temporada con circulación del virus tipo A (H3N2), que señala, es el estacional y altamente contagioso[27].

El Informe semanal Temporada de Influenza 2017-2018/semana 4, emitido por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, nos muestra el comportamiento en los casos de influenza durante este período, identificados por subtipo viral así como la estadística a nivel nacional por estado[28].

Tabla 3. Casos y defunciones por influenza según subtipo viral.
México, Temporada de influenza 2017-2018

Subtipo viral	Temporada 2017-2018
Influenza AH3N2	
Casos	1208
Defunciones	22
Influenza B	
Casos	210
Defunciones	3
Influenza AH1N1	
Casos	28
Defunciones	2
Influenza A*	
Casos	63
Defunciones	1
Total general	
Casos	1509
Defunciones	28

Fuente: SINAVE/DGE/Sistema de Vigilancia Epidemiológica de influenza, acceso al 25/1/2018.
*Influenza A : incluye influenza A, AH1 y A no subtipificada

Descripción: Desde la semana epidemiológica 40 del año 2017, se han confirmado 1,509 casos positivos a influenza: 1,208 de A(H3N2), 210 de B, 63 de influenza A y 28 de A(H1N1). Se han notificado 28 defunciones por influenza: 22 de A(H3N2), 3 de B, 2 de A(H1N1) y 1 de influenza A.

En esta gráfica podemos encontrar cual ha sido la afectación por estado del virus de la influenza para la temporada en que nos encontramos.

[26] https://espanol.cdc.gov/enes/flu/keyfacts.htm
[27] http://www.animalpolitico.com/2018/02/influenza-contagio-mexico/
[28] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/291959/INFLUENZA_2017_SE04.pdf pág 3

INFORMACIÓN DE LA TEMPORADA DE INFLUENZA 2017-2018

Tabla 4. Proporción de casos positivos y defunciones por influenza según entidad federativa. México. Temporada de influenza 2017-2018

Entidad Federativa	Casos ETI/IRAG	Casos positivos a influenza	%*	Defunciones por influenza	Entidad Federativa	Casos ETI/IRAG	Casos positivos a influenza	%*	Defunciones por influenza
AGUASCALIENTES	581	70	12.0	2	MORELOS	283	14	5.0	0
BAJA CALIFORNIA	254	46	18.1	1	NAYARIT	209	16	6.2	0
BAJA CALIFORNIA SUR	375	13	4.8	0	NUEVO LEON	1,040	24	2.5	0
CAMPECHE	234	0	0.0	0	OAXACA	323	8	2.5	0
COAHUILA	567	99	17.5	3	PUEBLA	853	48	7.3	1
COLIMA	261	32	12.3	0	QUERETARO	817	144	17.6	2
CHIAPAS	281	6	2.1	0	QUINTANA ROO	362	8	2.1	0
CHIHUAHUA	417	13	3.1	0	SAN LUIS POTOSI	908	68	13.0	0
CIUDAD DE MÉXICO	2,544	310	15.2	3	SINALOA	249	8	3.2	0
DURANGO	243	28	11.5	0	SONORA	171	22	12.9	1
GUANAJUATO	495	41	8.3	4	TABASCO	312	6	1.9	0
GUERRERO	288	20	7.7	0	TAMAULIPAS	161	15	9.9	0
HIDALGO	582	44	7.6	2	TLAXCALA	815	79	9.6	2
JALISCO	676	47	7.0	2	VERACRUZ	1,106	34	3.1	1
ESTADO DE MÉXICO	1,291	136	10.5	0	YUCATAN	282	22	7.8	2
MICHOACÁN	432	27	6.3	1	ZACATECAS	760	48	6.2	1
					Total general	17,122	1,509	8.8	28

*% de casos positivos a influenza respecto a los casos ETI/IRAG

Fuente: SINAVE/DGE/Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, acceso al 25/1/2018.

Descripción: : Desde la semana 40 del 2017 se han notificado 17,122 casos de ETI/IRAG. Las 5 entidades federativas con mayor proporción de casos positivos de influenza en relación a los casos sospechosos detectados son: Baja California (18.1%), Querétaro (17.6%), Coahuila (17.5%), Ciudad De México (15.2%) y San Luis Potosí (13%).

No obstante que las estadísticas pueden señalarnos que los decesos por casos de influenza no han incrementado, lo cierto es que la temporada invernal que nuestro país ha vivido en este inicio de año ha generado bajas de temperatura atípicas y debe considerarse que el virus tipo A (H3N2) es altamente contagioso, tal como fue precisado por el Doctor Cuitláhuac Ruiz, Director General del área de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal.

No deben perderse de vista los decesos que se han presentado en lugares en donde las estadísticas no tenían contemplados, como lo es el caso de mi estado, Durango, en donde ya dos decesos se han presentado, tal y como lo reconoce la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud[29].

En mi carácter de Senadora de la República y como duranguense, me preocupa el incremento de casos de influenza que se ha presentado en el país, máxime cuando en ello ya empiezan a reflejarse decesos en mi estado. La temporada aún persistirá por los próximos dos meses y en ese sentido deben fortalecerse acciones para intensificar información a la sociedad y continuar permanentemente con la vacunación que se viene aplicando para combatir el virus de influenza.

En razón de lo anteriormente expuesto, presentamos a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. – El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, intensifiquen las acciones de Combate a la Influenza mediante esquemas de vacunación permanente.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el día 13 de febrero de 2018.

Atentamente

[29] https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/940109.ya-van-2-muertes-por-influenza.html

50. Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a instrumentar las acciones necesarias para prevenir y erradicar práctica de "ventas atadas" por parte de las instituciones bancarias; asimismo, a promover campañas informativas que informen a los ciudadanos sobre la ilegalidad de este tipo de prácticas.

SEN. RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, instrumente las acciones necesarias para prevenir y erradicar práctica de "ventas atadas" por parte de las instituciones bancarias, asimismo, para que, promueva campañas informativas que informen a los ciudadanos sobre la ilegalidad de este tipo de prácticas.

El que suscribe, Rubén Antonio Zuarth Esquinca, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

A cuatro años de la entrada en vigor de la reforma estructural en materia financiera, aún es recurrente que las instituciones bancarias, condiciones la apertura de cuentas bancarias a la adquisición de otros servicios como seguros o membresías. A este tipo de práctica, se le denomina "venta atada" y fue prohibida en la Reforma Financiera, publicada el 10 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Otro caso de una venta atada, se presenta cuando en la compra de un vehículo a crédito, el vendedor sólo le da la opción al comprador de contratar el seguro de una compañía o un tipo de cobertura para acceder al financiamiento.[30]

Una ejemplo más, es el caso de los seguros que se cobran a los usuarios de tarjetas de crédito o productos adicionales que pudieran venir en un contrato, no obstante, el usuario no se percata por no leer el documento o en algunos casos el otorgamiento de la tarjeta se condiciona a la adquisición del seguro, esta situación también se presenta con algunas tarjetas departamentales.[31]

La persistencia de este tipo de prácticas, evidencian el desconocimiento por parte de la población sobre la ilegalidad de las ventas atadas, así como la necesidad de que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) instrumente campañas informativas para que los usuarios, no sean víctimas de los abusos de las instituciones bancarias y denuncien estas irregularidades.

[30] Seguros, una constante para las ventas atadas, *El economista,* < http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2017/01/29/seguros-constante-las-ventas-atadas> Consultado el 7 de febrero de 2018.
[31] Ibíd.

Cabe recordar, que con la Reforma Financiera se fortaleció a la CONDUSEF, al otorgarle facultades para una defensa efectiva y protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros, en las que destacan las atribuciones para:

- emitir recomendaciones a las entidades financieras;
- eliminar cláusulas abusivas en contratos;
- definir malas prácticas relacionadas con la oferta y comercialización de operación y servicios financieros;
- regular las prácticas de los despachos de cobranza,
- se fortalece el alcance de sus resoluciones, en virtud de que se prevé que el dictamen técnico que emita a favor de los usuarios, sea título ejecutivo.

También se establecieron modificaciones a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para prohibir una de las prácticas recurrentes por parte de las entidades financieras, comúnmente conocida como ventas atadas. En el artículo 23 Bis, se establece que, a las entidades financieras les estará prohibido condicionar la contratación de operaciones o servicios financieros a la contratación de otra operación o servicio. Además, se facultó a la CONDUSEF para sancionar con multa de cuatro mil a veinte mil días el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (301 mil 960 pesos a 1 millón 509 mil 800 pesos), a las entidades financieras que condicionen la contratación de operaciones o servicios a la contratación de otra operación o servicio.[32]

Por lo expuesto, considero que ante la renuencia de algunas instituciones bancarias, para erradicar prácticas abusivas como las ventas atadas, resulta necesario que la CONDUSEF fortalezca las acciones que inhiban y sancionen estas conductas que afectan la economía familiar y los derechos de los usuarios de servicios financieros.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, instrumente las acciones necesarias para prevenir y erradicar práctica de “ventas atadas” por parte de las instituciones bancarias, asimismo, para que, promueva campañas informativas que informen a los ciudadanos sobre la ilegalidad de este tipo de prácticas.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

Atentamente
Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Senador

[32] Artículo 43, inciso n, de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

51. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a llevar a cabo una investigación pronta, profesional, objetiva e integral en relación a presuntos beneficios económicos otorgados por el gobierno de la entidad en favor de las compañías inmobiliarias Grupo CAABSA y Grupo Copri, durante las administraciones de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a fin de que se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una investigación pronta, profesional, objetiva e integral en relación a presuntos beneficios económicos otorgados por el gobierno de la entidad en favor de las compañías inmobiliarias Grupo CAABSA y Grupo Copri, durante las administraciones de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a fin de que se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

El que suscribe, José María Tapia Franco, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio público son elementos esenciales dentro de todo régimen que se asuma como democrático. Sobre el particular, el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra establece que: *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*.

En contravención a ello, en días recientes medios de comunicación dieron a conocer que durante las administraciones de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Luis Ebrard Casaubón como jefes de gobierno de la ahora Ciudad de México, diversas compañías inmobiliarias recibieron múltiples beneficios, destacando el Grupo CAABSA y Grupo Copri.[33] Cabe destacar que no es la primera ocasión en la que ambos son vinculados con cuestiones de esta naturaleza durante sus gestiones como titular del Ejecutivo de la capital del país.

Refieren que en el caso de López Obrador, él cedió terrenos a cambio de vialidades donde actualmente están construidos condominios lujosos en Santa Fe, cuyos departamentos son comercializados en millones de pesos e incluso, se rentan en dólares. En cuanto a su sucesor en el gobierno de la Ciudad de México, indican

[33] http://www.24-horas.mx/2018/02/12/inmobiliarias-ganan-millones-predios-regalados-en-gobiernos-amlo-ebrard/

que Ebrard privilegió la venta de predios con un costo mucho menor al de su valor real, con lo cual benefició a las compañías en comento.

En particular, mencionan que se trata de cuatro predios, el primero de ellos es el R42, sede de Cumbres Santa Fe, complejo que cuenta con cuatro tipos de desarrollos y que de acuerdo con portales inmobiliarios, cuenta con departamentos con precios que van de los 11 a los 26 millones de pesos.

Precisan que dicho terreno fue permutado por la construcción de la vialidad Carlos Lazo entronque Centenario, cuyo costo asciende a mil 219 millones de pesos para la ciudad, mientras que los 954 departamentos que en conjunto conforman Cumbres Santa Fe tienen un valor de 15 mil 598 millones de pesos, es decir, 14 veces más que el monto invertido en la vialidad.
Señalan que los otros tres terrenos fueron entregados a cambio de vialidades fueron los correspondientes a los Tramos I y II Y Módulo 4 en Álvaro Obregón, los cuales fueron cedidos para construir la ampliación del Eje 5 Poniente de Prolongación San Antonio a Rómulo O´Farril. Dicha entrega tuvo un costo de 849 millones de pesos pero los predios que permutó López Obrador tiene un valor de mil 144 millones de pesos en la actualidad.

Una de las constantes observadas en los predios que fueron cedidos durante las respectivas administraciones, es que todos los terrenos previamente fueron expropiados. En la administración de López Obrador, a través de dicha práctica se llegó a concretar 677 procesos (cuatro veces más que en las dos gestiones anteriores).

Por lo que respecta a Ebrard, él no sólo ha sido cuestionado por diversas irregularidades detectadas en la construcción y operación de la denominada Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, sino que también por continuar con la práctica en comento al expropiar 126 predios para construir la Supervía Poniente, obra que fue cuestionada por vecinos e incluso, derivó en recomendaciones por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

Basta recordar que en julio de 2010, la Procuraduría Ambiental y de Reordenamiento Territorial de la Ciudad de México llevó a cabo una investigación alrededor de dicha vialidad a partir de siete denuncias ciudadanas, respecto a posibles afectaciones en áreas verdes protegidas, de valor ambiental, ruido por la eventual construcción, generación de residuos y las obras de mitigación en cuanto a la recarga de acuíferos y reposición de cobertura forestal, entre otras.[34]
Otra cuestión que deja de manifiesto la relación entre Ebrard y Grupo Copri, es que entre 2006 y 2015 se edificaron cinco complejos de esta inmobiliaria, todos con costos millonarios en el mercado actual y construidos en predios que el entonces Gobierno del Distrito Federal vendió por debajo de su valor.

Un ejemplo es el de la zona Residencial Mirador, ubicada en un Avenida Bernardo Quintana número 95, predio que fue adquirido por Grupo Copri por 820 millones 426 mil 766 pesos, y actualmente, cada uno de los 34 departamentos que alberga, tienen un costo de 24 millones 123 mil 199 pesos.

[34] http://www.jornada.unam.mx/2010/07/24/capital/031n1cap

En fin, estos son sólo algunos casos que dan muestra de las irregularidades en las administraciones de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Luis Ebrard Casaubón en beneficio de inmobiliarias y en detrimento de la población de la entidad, que lejos de contar con servicios públicos de calidad, seguridad e infraestructura adecuada, se enfrentan a diversas problemáticas a causa de las prácticas expresadas.

Por si esto no fuera suficiente, en este mismo Senado de la República hemos dado cuenta de que la Auditoría Superior de la Federación, ha detectado que durante la administración de Marcelo Luis Ebrard Casaubón como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ocurrieron diversas irregularidades y anomalías en el ejercicio de los recursos públicos, entre las que destacan pagos injustificados, omisión en trabajos, obras inconclusas y liquidaciones indebidas.
Aunado a lo anterior, ambos ex jefes de gobierno han sido evidenciados por conducirse con poca transparencia, opacidad e incluso, incurrir en tráfico de influencias, desvío de recursos públicos, peculado y conflicto de interés en distintas ocasiones y circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta a la Contraloría General y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una investigación pronta, profesional, objetiva e integral en relación a presuntos beneficios económicos otorgados por el gobierno de la entidad en favor de las compañías inmobiliarias Grupo CAABSA y Grupo Copri, durante las administraciones de Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a fin de que se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 15 del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

52. De las Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas que aún no hayan armonizado su legislación de acuerdo con la Ley General de Víctimas, brinden celeridad al proceso de armonización e implementación de las comisiones estatales, a fin de garantizar los derechos de las víctimas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN NO HAYAN ARMONIZADO SU LEGISLACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS O, REALIZADO ACCIONES PARA LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, BRINDEN CELERIDAD AL PROCESO DE ARMONIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMISIONES ESTATALES, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

Las Senadoras, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y María del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 9 de enero de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Víctimas y reformada mediante Decreto publicado el 3 de mayo del mismo año, posteriormente, el 3 de enero del 2017 se publicó el Decreto por el que se reforma, se adicionan y derogan diversas disposiciones la Ley General de Víctimas, con la finalidad de ampliar la atención de las medidas de asistencia, atención y reparación integral.

En dicha Ley se establecen las obligaciones de los distintos órdenes de gobierno, y de los tres poderes respecto a las acciones a desarrollar para dotar de herramientas a las víctimas para alcanzar la verdad, la justicia y la reparación integral, a través de medidas transformadoras. Para ello, se dispone la obligación de las entidades federativas de la armonización de sus leyes locales, la instalación de comisiones ejecutivas locales, creación de registros estatales y constitución de fondos de atención, asistencia y reparación.

Asimismo, se establece la obligación de establecer coordinación entre las entidades federativas con el Sistema Nacional con el fin de asegurar las acciones necesarias para atender de forma inmediata los casos, dotar de medidas de ayuda, asistencia y atención.

Además, se señala de forma enunciativa y no limitativa los alcances del derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos, debida diligencia, no repetición y otros establecidos en la Ley, en la Constitución y en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte.

Las Comisiones estatales tienen por mandato brindar de forma oportuna e integral las medidas de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención, rehabilitación de las víctimas para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante, esto

incluye los reembolsos por los gastos erogados por las víctimas por concepto de atención médica y honorarios médicos, apoyo para los gastos funerarios, así como contar con el personal calificado y suficiente que brinde a las víctimas información y asesoría completa sobre los recursos y procedimientos judiciales, administrativos para la defensa de sus intereses y derechos; además deberán compensar de forma subsidiaria el daño causado a la víctima en los casos que especifica la Ley.

Según el artículo 84 de la Ley General del Víctimas, las entidades federativas contarán con una asesoría jurídica, un registro de víctimas y un fondo estatal.

En este sentido, conforme al último informe de armonización de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la fecha solo 19 entidades federativas han realizado acciones para instalar su Comisión Ejecutiva. Sin embargo, en algunos casos, aún no se cuenta con las condiciones suficientes para cumplir con su mandato, como lo es la ausencia de recursos materiales o humanos.

Por lo anterior, en aras de construir un escenario favorable a la transformación de la legislación y de diseños institucionales que favorezcan la vigencia y ejercicio de los derechos de las víctimas en nuestro país, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

3

PUNTO DE ACUERDO

El Senado de la República exhorta a los Congresos locales respetuosamente a:

PRIMERO. Revisar y modificar las leyes estatales conforme a los estándares establecidos en la Ley General de Víctimas, incluyendo las reformas recientes del 3 de enero de 2017, acompañándose para la realización de esos trabajos con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

El Senado de la República exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas respetuosamente a:

SEGUNDO. Instalar y/o fortalecer las Comisiones ejecutivas locales, realizando las acciones necesarias para dotar de recursos al Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral.

El Senado de la República exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas respetuosamente a:

4

TERCERO. Suscribir a la brevedad el Convenio modificatorio al Convenio marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Atención a personas en situación de víctima que los Ejecutivos de las Entidades Federativas suscribieron con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en 2016, así como el Convenio para la Transmisión de Información con el Registro Nacional de Víctimas.

El Senado de la República exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas respetuosamente a:

CUARTO. Instalar a la brevedad un Grupo de Trabajo con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para favorecer la asistencia técnica y vinculación interinstitucional permanente, la cual habrá de facilitar los trabajos de implementación y homologación del marco normativo nacional en la materia.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

5

Ivonne Liliana Àlvarez García

Angélica del Rosario Araujo Lara

Hilda Ceballos Llerenas

Margarita Flores Sánchez

Lisbeth Hernández Lecona

María del Rocío Pineda Gochi

6

53. De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Carmen Dorantes Martínez, María Verónica Martínez Espinoza, Margarita Flores Sánchez y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus similares en las entidades federativas a fortalecer o, en su caso, implementar actividades educativas-familiares para incentivar una mayor participación de los padres de familia en la educación de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA, HILDA CEBALLOS LLERENAS, CARMEN DORANTES MARTÍNEZ, MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ Y MARÍA DEL ROCIO PINEDA GOCHI Senadoras de la Republica de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8, numeral 1, Fracción II y 108 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública y a sus similares en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones fortalezcan, o en su caso implementen, actividades educativas-familiares para incentivar una mayor participación de los padres de familia en la educación de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ley General de Educación en nuestro país, establece que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Asimismo, señala que el sistema educativo nacional deberá asegurar la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes.[35]

La importancia que tiene la participación de los padres de familia o tutores en las actividades escolares adquiere un papel fundamental para potenciar las capacidades de los niños y jóvenes e incidir en su éxito académico.

Una buena interacción entre escuela y familia ofrece al alumno una imagen de acercamiento y relación entre las personas que se ocupan de su cuidado, y le otorga al ámbito escolar un carácter de familiaridad y seguridad.

[35] Artículo 2, Ley General de Educación, consultado el 2 de febrero de 2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf.

La educación debe garantizarle al alumno un conjunto de experiencias que apoyen y complementen las vivencias, nunca sustitutivas de las que recibe en la familia, para lograr ese pleno desarrollo de las capacidades del niño.

Recordemos que la familia es un núcleo vital tanto para la sociedad como para el desarrollo del ser humano; es para los menores el primer transmisor de pautas culturales y su primer agente de socialización. Por esto, los responsables primarios de la educación son los padres.

Lo anterior, resulta de suma importancia tanto para los educadores como para los padres de familia que requieren de un trabajo en conjunto para una educación integral de las niñas, niños y adolescentes, y con ello evitar que aumente el porcentaje de la deserción escolar en nuestro país.

De acuerdo con el documento "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017", emitido por la Secretaria de Educación Pública, los datos revelan que la deserción en educación primaria fue de 0.5%, en secundaria de 4.2%, en media superior de 12.1% y en educación superior de 6.8%.[36]

Dentro de las principales causas de abandono escolar en las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, podemos encontrar la falta de atención de los padres de familia en las actividades escolares.

En el afán actual de buscar las mejores condiciones económicas posibles o por el simple hecho de prestar más atención en diversos factores externos, en algunos casos los padres de familia suelen descuidar, los aspectos más importantes para los menores como lo es el amor, el cuidado, el compartir tiempo con ellos, involucrarse en sus actividades, etc. Esto también transciende al ámbito educativo, ya que desde el momento que el niño comienza su formación básica, los padres pueden llegar a traspasar la responsabilidad de la formación académica exclusivamente a la institución educativa.

El problema dentro de las instituciones comienza, cuando los padres de familia piensan que el buen rendimiento académico de sus hijos dependerá única y exclusivamente de la escuela y los maestros.

Por lo anterior, resulta de suma trascendencia impulsar aquellas herramientas que permitan identificar a los alumnos que tienen un rendimiento escolar bajo, debido a la desatención dentro del seno familiar, y con ello promover una mayor participación de los padres de familia en las actividades escolares.

Cabe destacar que el Plan Sectorial de Educación 2013-2018 reconoce la importancia de la participación de los padres de familia en las actividades escolares estableciendo la estrategia *1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral*[37]*,* con las siguientes líneas de acción:

-Promover la comunicación de las escuelas con madres y padres de familia para la colaboración mutua en la tarea educativa.

-Fortalecer los mecanismos para evitar que las familias paguen cuotas obligatorias en las escuelas públicas.

-Impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género.

---

[36] http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2016_2017_bolsillo.pdf, consultado el 2 de febrero de 2018.

[37] http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18, consultado el 2 de febrero de 2018.

-Promover, junto con las familias, ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes.

-Asegurar que el currículo esté pensado y redactado para ser comprendido en sus rasgos básicos por las familias.

-Alentar la producción de materiales que faciliten la comprensión de la tarea escolar por parte de madres y padres de familia.

Lo anterior, resulta un factor importante para la apertura a la gestión escolar participativa para las familias con el sistema educativo.

La educación de calidad, además de ser una necesidad imperiosa, es una demanda social inaplazable. Son múltiples los factores que intervienen para hacerla posible; se trata de un proceso que exige la conjugación de los esfuerzos de maestros, alumnos, padres de familia, autoridades y la sociedad.

Asimismo, es importante mencionar el trabajo que se está realizando a través de los Consejos Escolares de Participación Social quienes tienen como propósito promover la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública en el nivel básico, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos. Dichos consejos se encuentran establecidos a nivel nacional, estatal y municipal, por lo que son herramientas importantes para impulsar la participación de los padres de familia en las actividades escolares.

Por lo anterior, el presente exhorto tiene por objeto exhortar a la Secretaria de Educación Pública y a las dependencias de educación en las entidades federativas de nuestro país, para que, a través de los programas de participación social, lleven a cabo actividades educativas-familiares en los planteles de educación básica, con el propósito de impulsar una mayor participación de los padres de familia en la vida escolar de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en función de las atribuciones legales a las que se ha hecho mención, esta H. Soberanía propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública y a sus similares en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones fortalezcan, o en su caso implementen, actividades educativas-familiares para incentivar una mayor participación de los padres de familia en la educación de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 13 de febrero de 2018

_____	_____
SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA	SEN. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
_____	_____
SEN. ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA	SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS
_____	_____
SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ	SEN. MARÍA DEL ROCIO PINEDA GOCHI
_____	_____
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ	SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPOSICÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y A SUS SIMILARES EN LOS ESTADOS, HA FORTALECER LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS-FAMILIARES.

54. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas para prevenir y detectar, de manera oportuna, la hipertensión arterial, en atención al aumento de casos asociados a esta enfermedad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 Entidades Federativas para que fortalezcan las campañas para prevenir y detectar, de manera oportuna, la hipertensión arterial, en atención al aumento de casos asociados a esta enfermedad.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La hipertensión arterial es un padecimiento crónico caracterizado por el aumento de la presión arterial en los vasos sanguíneos, los cuales tienen una tensión persistentemente alta, lo que puede dañarlos al estar por encima de las cifras normales (120/80). Debido a las altas tasas de mortalidad que genera, la hipertensión arterial se ha convertido en un problema de salud pública para diferentes naciones en el mundo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), esta enfermedad afecta a mil millones de personas en el mundo y se calcula que anualmente mueren 9 millones por esta causa. En la mayoría de los casos, la hipertensión arterial no manifiesta síntomas, por lo que se le conoce como “la enfermedad silenciosa” o el “asesino silencioso”. En ocasiones, causa síntomas como dolor de cabeza, dificultad respiratoria, vértigos, dolor torácico, palpitaciones del corazón y hemorragias nasales, pero ello no siempre ocurre.

De hecho, las personas con hipertensión desconocen su padecimiento por falta de síntomas y se estima que alrededor del 61% de los individuos afectados desconocen que están enfermos. De allí, la importancia de que la población esté informada y que, a cualquier edad, se tome la presión con regularidad para diagnosticar la enfermedad en etapa temprana y evitar futuras complicaciones y posibles muertes.

La prevalencia de la hipertensión arterial en nuestro medio está creciendo en los últimos años, ello debido a factores como el sobrepeso, la ingesta de sal y alcohol o el sedentarismo. Además, debido a su falta de sintomatología, es el principal factor de riesgo que provoca otras enfermedades, sobre todo cardiovasculares. Puede desencadenar otros padecimientos como alteraciones a nivel renal, vascular y de ojo y es la principal causa de insuficiencia cardiaca, patología vascular cerebral y disección aortica, entre otras.

En México la hipertensión arterial es un problema de salud pública que ha alcanzado importantes dimensiones, ya que es considerada la octava causa de enfermedad en el país. Se estima que hay 22.4 millones de adultos de 20 años o más que padecen esta patología, de los cuales 11.2 millones tienen diagnóstico médico.[38]

Además, con base en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, 31.5% de la población adulta presenta hipertensión y cabe señalar que este padecimiento se presenta ligeramente más en mujeres (26.1%) que en hombres (24.9%). El grupo de edad menos afectado es el de 20 a 29 años, mientras que la prevalencia más alta está en el grupo de 70 a 79 años.[39]

En 2012, Sonora, Tamaulipas y Durango fueron las entidades con la prevalencia de hipertensión arterial más alta: 37.7%, 37.2% y 36.5%, respectivamente. Mientras que Oaxaca, Quintana Roo y Chiapas, registraron los valores más bajos de 19.4%, 20.9% y 21.7%, respectivamente.

Este problema de salud pública se presenta entre el grupo etario de 20 y 69 años de edad, aunque cabe destacar que se ha registrado un aumento entre el sector infantil. Los especialistas advierten que la hipertensión arterial se ve con más frecuencia entre niños y adolescentes, en la mayoría de los casos vinculada al sobrepeso, ingesta de comida chatarra y la vida sedentaria que están llevando.

Especialistas del Instituto Nacional de Cardiología y de la Universidad de Guadalajara alertaron sobre el aumento en México de la hipertensión arterial en niños y adolescentes. En 2014, entre los jóvenes mexicanos de 20 a 29 años la prevalencia de presión alta era de 16% y de ellos, sólo 25% sabía sobre su condición.[40]

En México, se han fortalecido los mecanismos para tratar de prevenir y controlar este padecimiento. Se pueden mencionar acciones como el Programa PREVENISSSTE, el cual se enfoca en la detección oportuna y la atención de Hipertensión Arterial; además, diversas campañas que buscan promover estilos de vida saludable entre la población para evitar el sobrepeso y la obesidad.

No obstante, es necesario fortalecer las campañas para prevenir y detectar, de manera oportuna la hipertensión arterial, en atención al aumento de casos asociados a esta enfermedad. Además de la promoción de hábitos alimenticios sanos como la reducción del consumo de sal, comer frutas y verduras, y realizar actividad física de forma regular, los cuales pueden ayudar a ser menos propenso a sufrir esta enfermedad.
Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

---

[38] Secretaría de Salud, *Hipertensión arterial, causa de muerte en México y el mundo*, Disponible en [en línea:] **https://www.gob.mx/salud/prensa/hipertension-arterial-causa-de-muerte-en-mexico-y-el-mundo**
[39] Secretaría de Salud, *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016*, Disponible en [en línea:] **https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf**
[40] Carolina Gómez Menea, *Aumenta hipertensión en niños y adolescentes,* Disponible en [en línea:] **http://www.jornada.unam.mx/2014/09/30/sociedad/039n2soc**

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *El S*enado de la República exhorta a la Secretaría de Salud y sus homologas en las 32 Entidades Federativas para que fortalezcan las campañas para prevenir y detectar, de manera oportuna, la hipertensión arterial, en atención al aumento de casos asociados a esta enfermedad.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 15 del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y al de las entidades federativas a implementar los protocolos que garanticen la protección de las autoridades y candidatos que participan en el proceso electoral 2018.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno Federal y al de las entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen los protocolos que garanticen la protección de las autoridades y candidatos que participan en el proceso electoral 2018.

Los suscritos, Senadores del Grupo Parlamentario del PRI de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERANDOS

El proceso electoral de 2018 es uno de los más grandes y complejos de la historia reciente del país. No solo elegiremos al nuevo presidente de la República, sino también a senadores y diputados federales; en 30 de las 32 entidades federativas habrá comicios para la elección de diputados locales, ayuntamientos o gobernadores. En total, 3,326 cargos de elección popular se encuentran en disputa.[41]

El reto de los próximos comicios no se agota únicamente en la organización y desarrollo efectivo del proceso electoral. También, las autoridades federales y estatales deben contribuir a garantizar los principios de legalidad y transparencia; y en el marco de sus atribuciones, atender la protección de todas las autoridades y candidatos que participan en este importante acontecimiento nacional.

Cabe destacar que en lo que va del proceso electoral 2017-2018, se han registrado distintos atentados contra aspirantes, pre candidatos y sus familiares, entre los que destacan el atentado por el que perdió la vida el diputado con licencia Francisco Rojas San Roman, aspirante del PRI al municipio de Cuautitlán Izcalli; el asesinato de Adolfo Serna Nogueda, aspirante del PRI a la Alcaldía de Atoyac de Álvarez, en Guerrero; y el fallecimiento de José Jairo García Oliver, aspirante a diputado local por el PAN en Puebla.

De septiembre a la fecha, se han registrado 25 asesinatos de distintos políticos a nivel local y regional (nueve del PRI, nueve del PRD, dos de MC, dos de Morena, uno del PAN, uno del PT, uno de Nueva Alianza y otro más del Partido de los Pobres del estado de Guerrero).[42]

Ello revela que en el marco electoral los actores políticos participantes se encuentran en riesgo, lo cual constituye un problema, tanto para las personas afectadas como para el desarrollo de la democracia en el

[41]Instituto Nacional Electoral. http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/
[42] Hernandez Borbolla Manuel "Proceso electoral ya es el más violento en México" Publicado en Excélsior el día 09 de enero de 2018. Versión en línea: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/09/1212414

país, porque los atentados contra precandidatos, candidatos y actores políticos afectan el buen desarrollo de las elecciones.

El proceso electoral 2018, es uno de los más importantes de los últimos años: la introducción de las candidaturas independientes, la implementación de los principios de paridad de género y la multiplicidad posturas políticas y propuestas de campaña permiten la diversificación de opciones para el electorado; pero también generan confrontaciones entre las distintas ideologías, mismas que pueden desatar actos de violencia contra actores e incluso ciudadanos simpatizantes.
Resulta necesario generar acciones que permitan proteger a las y los candidatos a cargos de elección popular; pero también a los simpatizantes que participan en los mítines, las campañas y las reuniones políticas a fin de poder consolidar un proceso limpio, transparente y sobretodo, seguro para todos y pacífico.

Dada la complejidad y trascendencia del asunto, ello demanda la estrecha coordinación de los tres ámbitos de gobierno, tal como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Ley Fundamental, en su artículo 21, señala que la seguridad es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único: El Senado de la República exhorta respetuosamente al gobierno federal y al de las entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas competencias, implementen los protocolos que garanticen la protección de las autoridades y candidatos que participan en el proceso electoral 2018.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 15 días del mes de febrero del 2018.

ATENTAMENTE

56. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones para inspeccionar y verificar el uso de suelo de todas las escuelas particulares y los programas de protección civil, a fin de garantizar que cumplan con los lineamientos y normas establecidos por la legislación nacional y local.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través del Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Protección Civil de la entidad, en el marco de sus atribuciones, realicen acciones para inspeccionar y verificar el uso de suelo de todas las escuelas particulares y los programas de protección civil, a fin de garantizar que cumplan con los lineamientos y normas establecidos por la legislación nacional y local.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el mes de septiembre del año pasado, se registraron diversos sismos en diferentes estados del país, dejando como consecuencia la muerte de miles de personas, daños a viviendas, hospitales y escuelas, principalmente.

De acuerdo con el Fondo de Desastre Naturales (FONDEN), nuestro país está altamente expuesto a una gran variedad de fenómenos geológicos e hidro-meteorológicos, ya que es catalogado como uno de los de mayor actividad sísmica en el mundo, experimentando anualmente más de 90 sismos con una magnitud de 4 o más en la escala de Richter[43].
El Sistema Nacional de Protección Civil menciona que ante un desastre natural como el caso de los sismos se generan situaciones de temor para todos, especialmente entre los niños, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y aquellas que padecen de alguna enfermedad no transmisible.

Al respecto, diversos medios periodísticos indicaron que ante los sismos que se presentaron el año pasado, muchas escuelas públicas y privadas quedaron inservibles. Tan sólo en la Ciudad de México, casi 500 inmuebles, fueron identificados como “código rojo”, pues aunque no colapsaron fueron señalados como infraestructura que debe ser demolida.

Al 26 de septiembre del 2017 se tenían contemplados y verificaron 10 mil 903 inmuebles. De estos, 500 contenían “código rojo”, incluidas siete escuelas, mil 308 con “código amarillo” y nueve mil 095 con “código verde”[44].

[43] http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/fonden_resumen_ejecutivo .pdf
[44] http://www.animalpolitico.com/2017/09/edificios-inhabitables-escuelas-casas/

Por mencionar algunos ejemplos, las escuelas con "código rojo" son la Primaria Gabriel Leyva Solano; la Escuela Secundaria Técnica número 6 y el Jardín de Niños Hispano Americano, tres en la Delegación Cuauhtémoc.

También, la Escuela Secundaria número 120 Rosario Castellanos, en la delegación Miguel Hidalgo; la Escuela Primaria Estado de Jalisco en Azcapotzalco; el Jardín de Niños María de los Ángeles Lizárraga, en Magdalena Contreras, y la Escuela Primaria Carlos Bustamente, en Cuajimalpa de Morelos.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), los reportes que fueron entregados por las autoridades educativas estatales, se identificaron aproximadamente 5 mil 92 escuelas con diversos daños causados por los sismos registrados durante el mes de septiembre, la mayoría de estos son afectaciones menores, que no impiden el funcionamiento de las escuelas[45].

Para el caso de la Ciudad de México, Puebla y Tlaxcala registran daños en al menos 240, 934 y 260 escuelas, respectivamente.

En este sentido, la Secretaría de Protección Civil de dicha demarcación, deberá salvaguardar la integridad física de las personas, ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación a la integridad física o la pérdida de vidas, así como los servicios vitales o de los sistemas estratégicos y el patrimonio o entorno de la población.

La Ley General de Protección Civil señala en el artículo 17 que "Los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, los presidentes municipales y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente"[46].

Dicha Ley, en su artículo 89, indica que las autoridades federales, de las entidades federativas, los municipios y los órganos político administrativos, determinarán qué autoridad bajo su estricta responsabilidad, tendrá competencia y facultades para autorizar la utilización de una extensión territorial en consistencia con el uso de suelo permitido, una vez consideradas las acciones de prevención o reducción de riesgo[47].

El Reglamento de la Ley del Sistema de Protección del Distrito Federal[48], su artículo 27 establece a la letra que "La Secretaría, determinará los requerimientos específicos y seguimiento que se llevará a los proyectos ingresados, conforme al nivel de intervención de la obra en el subsuelo, así como del análisis técnico y de

[45] **https://www.gob.mx/conalep/articulos/comunicado-sep-267-actualizacion-de-planteles-afectados-por-sismo-e-informe-sobre-la-suspension-de-clases?idiom=es**
[46] **http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf**
[47] **http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf**
[48] De Acuerdo con la Reforma Política de la Ciudad de México, el Distrito Federal cambió de nombre como "Ciudad de México".

riesgo en materia de protección civil, con objeto de evitar afectaciones a la infraestructura existente que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas, sus bienes y entorno"[49].

Por ello, resulta indispensable que el Gobierno de la Ciudad de México, para que a través del Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Protección Civil de la entidad, realicen acciones para inspeccionar y verificar el uso de suelo de todas las escuelas particulares y los programas de protección civil, a fin de garantizar que cumplan con los lineamientos y normas establecidas por la legislación local y nacional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que a través del Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Protección Civil de la entidad, en el marco de sus respectivas atribuciones, realicen acciones para inspeccionar y verificar el uso de suelo de todas las escuelas particulares y los programas de protección civil, a fin de garantizar que cumplan con los lineamientos y normas establecidas por la legislación local y nacional.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 15 días del mes de febrero del 2018.

ATENTAMENTE

[49] http://www.paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2017/RGTO_LEY_SIS_PROTEC_CIVIL_06_09_17.pdf

57. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Unidad Especial de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación de la Procuraduría General de la República a llevar a cabo una investigación en relación a presuntos donativos económicos de procedencia ilícita que ha recolectado Rocío Nahle García.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Unidad Especial de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación de la Procuraduría General de la República para que, lleve a cabo una investigación en relación a presuntos donativos económicos de procedencia ilícita que ha recolectado Rocío Nahle García.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Los videos que muestran a la excandidata de MORENA a la presidencia municipal de Las Choapas, Eva Felicitas Cadena Sandoval, recibiendo recursos de procedencia ilícita, evidenciaron la forma en la que opera la red de corrupción dirigida presuntamente por Rocío Nahle García para obtener los recursos que han financiado las aspiraciones políticas de Andrés Manuel López Obrador.

Hace unos días, en una conferencia de prensa, Eva Cadena responsabilizó a Rocío Nahle, coordinadora de MORENA en la Cámara de Diputados; Cuitláhuac García, precandidato de MORENA a la gubernatura de Veracruz, y al coordinador de MORENA en el Congreso de Veracruz, Amado Cruz Malpica, como los responsables de orquestar dicho video.[50]

Asimismo, señaló que la grabación fue un montaje que tenía como objeto separarla del partido MORENA, en virtud de su oposición a que los recursos del grupo parlamentario de dicho partido, en el Congreso de Veracruz se enviaran a la campaña presidencial de López Obrador. De igual forma, indicó que el tabasqueño estaba al tanto de dicha situación.

Esta no es la primera ocasión en que Eva Cadena ha denunciado el desvío de recursos para la campaña del precandidato presidencial de la coalición Juntos Haremos Historia, en mayo de 2017, señaló que Norma

[50] "Eva Cadena alista denuncias contra Rocío Nahle, un diputado y un aspirante", *El Universal,* < http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/eva-cadena-alista-denuncias-contra-rocio-nahle-un-diputado-y-un-aspirante> Consultado el 14 de febrero de 2018.

Rocío Nahle García es "quien le acerca los dineros a López Obrador", ella es su principal recaudadora y operadora financiera.[51]

La exlegisladora de MORENA, también señaló que su otrora coordinador parlamentario, Amado Jesús Cruz Malpica, desvió los recursos de la bancada, para apoyar a los candidatos de MORENA a las presidencias municipales de Veracruz en la elección del 4 de junio de 2017.
No obstante, el caso de Veracruz no es un hecho aislado, ni la única ocasión en la que el partido MORENA ha recibido recursos de procedencia ilícita o desviado recursos de las distintos cargos de elección popular que ocupan su militantes para financiar las aspiraciones políticas de López Obrador.

Como ejemplo, podemos mencionar lo que ocurre en el municipio de Texcoco que ha sido patrimonializado por Higinio Martínez y su grupo político, tal como quedó evidenciado en la elección de gobernador del Estado de México, en el año 2017, en donde se señaló a Delfina Gómez, candidata de MORENA, por desviar recursos del municipio de Texcoco y de parte del sueldo de los trabajadores para financiar sus actividades políticas.

Los nexos del jefe delegacional en Tláhuac, Rigoberto Salgado con el crimen organizado y la asignación de obras irregulares representan otro caso emblemático.

Los hechos son contundentes y dan cuenta de precedentes, en los que presuntamente Rocío Nahle habría recaudado recursos de procedencia ilícita para solventar las actividades partidistas del precandidato presidencial de la coalición Juntos Haremos Historia.

Las operaciones con recursos de procedencia ilícita, también llamado lavado de dinero, se refieren a un delito cuyo proceso consiste en ocultar, disfrazar o encubrir el origen ilícito de las ganancias derivadas de la comisión de actividades ilícitas, a fin de darles una apariencia de legitimidad.[52]

Este delito se encuentra contemplado en el artículo 400 bis del Código Penal Federal y se persigue de oficio (con excepción de los casos que se utilicen instituciones financieras para dicho ilícito). Se considera que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

Resulta preocupante que los recursos del grupo parlamentario de MORENA en el Congreso de Veracruz, presuntamente se continúen para financiar los procesos electorales tanto en las elecciones estatales como a nivel federal, porque estos hechos vulneran la equidad que debe prevalecer en los procesos electorales.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

---

[51] "'Nahle le acerca el dinero a AMLO' dice Cadena en nuevo video" *El Universal,* < http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/05/25/nahle-le-acerca-el-dinero-amlo-dice-cadena-en-nuevo-video> Consultado el 14 de febrero de 2018.

[52] Unidad Especial de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, Procuraduría General de la República, < http://www.pgr.gob.mx/Unidades-Especializadas/ueiorpifam/Paginas/default.aspx> Consultado el 2 de junio de 2017.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta a la Unidad Especial de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación de la Procuraduría General de la República para que, lleve a cabo una investigación en relación a presuntos donativos económicos de procedencia ilícita que ha recolectado Rocío Nahle García.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado Veracruz para que, realice una auditoría a los recursos asignados al grupo parlamentario de MORENA en el Congreso local, por presuntos desvíos a la precampaña de Andrés Manuel López Obrador y de Cuitláhuac García Jiménez.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 15 días del mes de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz y a la Fiscalía General de la entidad a fortalecer sus medidas de control interno, seguimiento y respeto a los protocolos de actuación policial y de investigación, a fin de prevenir, identificar y sancionar la desaparición forzada de personas y la tortura por parte de los elementos de procuración e impartición de justicia, ante el incremento de denuncias de su involucramiento.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz y a la Fiscalía General de la entidad para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus medidas de control interno, seguimiento y respeto a los protocolos de actuación policial y de investigación, a fin de prevenir, identificar y sancionar la desaparición forzada de personas y la tortura por parte de los elementos de procuración e impartición de justicia, ante el incremento de denuncias de su involucramiento.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El estado de Veracruz presenta una severa crisis en materia de seguridad, marcada por el incremento sostenido de delitos tales como el secuestro, la extorsión, el robo de vehículos, homicidios y la desaparición forzada de personas. Este contexto, no solo vulnera la integridad de las personas y sus bienes, sino que además pone de manifiesto la incapacidad del gobierno local para garantizar la seguridad de la población.

Por el alto número de ilícitos, durante el 2017 Veracruz se posicionó en el segundo lugar nacional con más secuestros y el quinto en homicidios, esto de acuerdo con datos del informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Lamentablemente en la comisión de estos delitos, particularmente en la desaparición forzada de personas, se ha documentado la participación de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, dependencia que pertenece a la administración del actual gobernador Miguel Ángel Yunes Linares.

Para tener un panorama general de la situación por la que atraviesa el estado de Veracruz y diversos municipios, basta indicar los siguientes acontecimientos:

- 7 de febrero de 2018. En Río Blanco, desapareció una persona cuando se trasladaba a bordo de su vehículo, presuntamente en los hechos están involucrados policías estatales quienes presuntamente se la llevaron.

- 3 de febrero de 2018. Al menos 3 personas desaparecieron en el puerto de Veracruz. A decir de sus familiares, cuentan con diversos testimonios e indicios que permiten concluir que en su desaparición,

estuvieron involucrados elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que lo último que conocen de ellos, es que fueron detenidos por una patrulla de la policía estatal.

- 3 de febrero de 2018. Ese día, desapareció de la zona del acuario un joven egresado de la Universidad Veracruzana quien se dirigía a una convivencia con amigos. A pesar de que este caso se denunció con oportunidad ante las autoridades correspondientes, no presenta los avances esperados.[53]

- 21 de julio de 2017. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos advirtió de la desaparición de personas y el uso de métodos degradantes a la dignidad humana en un campo de tortura empleado por la delincuencia y custodiado por la policía de Veracruz.

Por estos hechos, el organismo encargado de la protección de los Derechos Humanos emitió la recomendación 5VG/2017 al gobernador de la entidad, Miguel Ángel Yunes Linares. En ella, se denuncian violaciones graves a los derechos humanos, tortura, desaparición forzada y ejecución de diversas personas en complicidad entre la policía estatal y bandas delictivas del crimen organizado en la región de la Cuenca del Papaloapan.

A lo largo de la recomendación se exponen testimonios que relatan esta confabulación, entre ellas, la utilización conjunta de herramientas de tortura y la entrega de personas por parte de policías a organizaciones criminales. Así como caravanas conjuntas de traslado de individuos al denominado rancho "El Limón" ubicado en el municipio de Tlalixcoyan.[54]

Aunado a ello, se ha hecho de manifiesto público la operación de una red de policías y ex mandos policiacos que son investigados por los delitos de secuestro, extorsión, violaciones sexuales y desaparición forzada de personas, los cuales operaban en coordinación con bandas delictivas. Este grupo, está vinculado con por lo menos 15 desapariciones en municipios como Xalapa, Coatzacoalcos, Boca del Río, Papantla, Tuxpan y el Puerto de Veracruz.

En algunas demarcaciones como Papantla, se ha reconocido la coparticipación de las autoridades estatales, de elementos de seguridad pública, de la Fiscalía General y del propio Ayuntamiento con el crimen organizado para la detención arbitraria y desaparición forzada de al menos tres jóvenes.
En esta recomendación, se le solicita al ejecutivo estatal "solucionar y combatir los altos índices de violencia y criminalidad", además fortalecer las medidas para prevenir la desaparición de personas y fortalecer los procesos de selección y evaluación a los cuerpos policiales para asegurar la debida prestación del servicio en materia de seguridad.[55]

[53] Edgar Ávila. (2018). Otra vez Veracruz. Denuncian desaparición de 4 personas. 14/02/2018, de El Universal Sitio web: http://www.eluniversal.com.mx/estados/denuncian-en-veracruz-desaparicion-de-cuatro-personas
[54] Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). Recomendación sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución (5VG/2017). 14/02/2018, de CNDH Sitio web: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_005.pdf
[55] Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). Recomendación sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por la detención arbitraria, tortura y desaparición forzada (6VG/2017). 14/02/2018, de CNDH Sitio web: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_006.pdf

Bajo estas directrices, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos de vital importancia que el Gobierno del estado de Veracruz y la Fiscalía General de la entidad, amplíen, incrementen y fortalezcan sus medias de control interno, seguimiento y respeto a los protocolos de actuación policial y de investigación, a fin de prevenir, identificar y sancionar la desaparición forzada de personas y la tortura por parte de los elementos de procuración e impartición de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República, exhorta al gobierno del estado de Veracruz y a la Fiscalía General de la entidad para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan sus medidas de control interno, seguimiento y respeto a los protocolos de actuación policial y de investigación, a fin de prevenir, identificar y sancionar la desaparición forzada de personas y la tortura por parte de los elementos de procuración e impartición de justicia, ante el incremento de denuncias de su involucramiento.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 15 del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

59. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a implementar una estrategia eficaz y urgente orientada a combatir la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, ante el aumento sistemático de este tipo de actos en la entidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una estrategia eficaz y urgente orientada a combatir la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, ante el aumento sistemático de este tipo de actos en la entidad.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia contra las mujeres, representa un problema público que atenta contra sus derechos fundamentales y pleno desarrollo a lo largo de su vida. Debido a su condición de género, se presenta en todos los ámbitos y por parte de diversos agresores, que van desde la pareja y familiares hasta desconocidos, constituyendo una situación preocupante que se ha extendiendo de manera acelerada, con características y matices distintos.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la violencia contra la mujer es todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, en espacios públicos y privados[56].

Este tipo de violencia puede presentarse de manera cotidiana u ocasionalmente en el trabajo, escuelas, centros deportivos, centros comerciales, transporte público, calles, hospitales, lugares de recreación y, por supuesto, en el hogar.

Las mujeres viven distintas formas de discriminación y acoso sexual que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades ante la sociedad. Tan sólo basta señalar la serie de estereotipos y prácticas sexistas que las desvalorizan y denigran su condición de mujer pero, ante todo, como ser humano.

Es una problemática que por su impacto y alcances, ha ocupado un lugar central en la agenda gubernamental de la mayoría de los países a nivel global, que han revisado y actualizado su marco jurídico, con el objeto de buscar alternativas de políticas públicas para su erradicación.

[56] http://www.unwomen.org/es, consultado el 07 de marzo de 2017.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), menciona que una de cada 10 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. Destaca que el 35 por ciento de las mujeres y las niñas sufren alguna forma de violencia física o sexual, cifra que alcanza 70 por ciento en algunos países[57].

El Banco Mundial (BM) apunta que las mujeres entre 15 y 44 años de edad corren mayores riesgos de ser violadas o maltratadas en casa que de sufrir cáncer, accidentes de vehículos y malaria, entre otros.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea el objetivo 5 "Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres a nivel nacional", para lo cual propone las siguientes medidas: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas la formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, entre otras.[58]

México no es ajeno a esta grave problemática. Las estadísticas manejadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) son preocupantes: 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más declaró haber padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.[59]

Cinco de cada 10 mujeres de 15 años y más, que han tenido al menos una relación de pareja, matrimonio o noviazgo, han sido agredidas por su actual o última pareja a lo largo de su relación y 32 por ciento de mujeres han padecido violencia sexual por parte de agresores: actos de intimidación, acoso o abuso sexual.[60]

Asimismo, 32% de las mujeres han padecido violencia sexual en algún momento de su vida por parte de agresores distintos a la pareja y entre las mujeres jóvenes de 15 a 29 años, el 10% de las defunciones registradas en 2015 fueron por homicidio, lo que significa en este grupo de edad la primera causa de muerte.

El Estado de Guanajuato no escapa a esta grave situación, la cual afecta a un sector importante de las mujeres. En efecto, se trata de uno de los grandes pendientes por atender de parte de la actual administración, encabezada por Miguel Márquez Márquez.

Lo anterior, pese a que dentro de las agendas de la ciudadanía planteadas en el *Programa de Gobierno 2012-2018*, se establecen los principales temas de preocupación de la sociedad, destacando entre otros ejes, el de los grupos prioritarios, es decir, el interés de atender durante el presente gobierno las problemáticas que enfrentan las personas con capacidades diferentes, los niños, mujeres, adultos mayores, jóvenes e indígenas.

[57] **http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/, consultado el 07 de marzo de 2017.**
[58] http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85
[59] http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/violencia2016_0.pdf

La solicitud en este tema –menciona el Programa- se relaciona con la inclusión de estos grupos a las oportunidades del desarrollo.[61]

Con todo y las buenas intenciones y compromisos del presente gobierno, es evidente que la violencia contra las mujeres es una problemática que continúa presente en diversas modalidades en la entidad.

De acuerdo con diferentes medios, en la primera parte del año de 2017, 3 mil 27 mujeres denunciaron ante la Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato (PJEG) haber sido víctimas de violencia de distintos tipos. Las 46 instancias municipales de prevención y atención en el estado han atendido a 11 mil 41 mujeres que han sido víctimas.

l municipio de León lidera el número de denuncias por violencia contra las mujeres violentadas en toda la entidad, con 891 casos, seguido de Irapuato con 652.[62]

Durante la glosa del pasado informe de gobierno estatal en el Congreso, se señaló que se han presentado 4,917 denuncias de violencia y la primera causa es la violencia intrafamiliar, seguida por violación, abuso sexual, corrupción de menores, estupro[63].

La mayoría de las denuncias obedecieron a casos de violencia psicológica con 781; por violencia física 478; violencia sexual con 325 casos; 23 por violencia económica y 20 por feminicidios en dicho semestre.[64]

El aumento de este tipo de delitos va al alza. En 2016 se registraron 102 homicidios contra las mujeres y de ellos 24 fueron tipificados como feminicidios. Se trata de una cifra histórica que guarda relación con el aumento sostenido de homicidios y la violencia generalizada que persiste y se ha incrementado sistemáticamente en la mayoría de los municipios de la entidad, incluso en aquellos que históricamente se han caracterizado por su tranquilidad y seguridad de los habitantes.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en ese mismo año, Guanajuato se encuentra entre las entidades federativas con más casos de homicidios cometidos contra las mujeres.[65]

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene como objeto, como lo plantea el artículo 1, establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[66]

---

[61] http://www.programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf
[62] https://periodicocorreo.com.mx/lidera-leon-numero-denuncias-violencia-mujeres/
[63] http://periodicocorreo.com.mx/no-cesa-violencia-la-mujer/
[64] http://rompeviento.tv/?p=19756
[65] http://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/02/14/1220222
[66] http://www.cofemer.gob.mx/LGAMVLV.pdf

En concordacia con la Ley Suprema, el artículo 1 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estados de Guanajuato, tiene como propósito medular establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.[67]

En conclusión, pese al importante marco jurídico que existe en la materia, los datos sobre la violencia contra las mujeres en la entidad permiten concluir que se trata de un importante foco rojo, el cual de no atenderse de manera urgente, continuará impactando adversamente contra su integridad, seguridad y derechos fundamentales.

Las políticas públicas implementadas por la actual administración no han resultado eficaces para prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia la mujer, por lo que es urgente que el Gobierno del Estado de Guanajuato fortalezca su estrategia, a fin de salvaguardar su integridad y derechos fundamentales, ya que constituye una condición de primer orden para acceder a mejores oportunidades, mejorar su calidad de vida, elevar su nivel de desarrollo e incorporarse de manera plena a la sociedad.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una estrategia eficaz y urgente orientada a combatir la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, ante el aumento sistemático de este tipo de actos en la entidad.

Dado en el Senado de la República a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Atentamente

67

http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/2/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia_P.O._29_DIC_2015.pdf

60. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Morelos y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a implementar o, en su caso, intensificar sus acciones encaminadas a prevenir e inhibir la utilización de programas sociales y recursos públicos estatales con fines electorales, a fin de garantizar equidad, transparencia y legalidad en el proceso electoral en la entidad.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Morelos y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen, o en su caso, intensifiquen sus acciones encaminadas a prevenir e inhibir la utilización de programas sociales y recursos públicos estatales con fines electorales, a fin de garantizar equidad, transparencia y legalidad en el Proceso Electoral en la entidad.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 1º de julio de 2018, celebraremos la jornada electoral más grande de la historia, en el proceso electoral que inició en septiembre de 2017, habrá 30 elecciones locales concurrentes con la federal. Entre las entidades con procesos electorales concurrentes se encuentra Morelos, donde se renovarán: el Congreso (12 Diputaciones de Mayoría Relativa y 8 de Representación Proporcional), 33 ayuntamientos y la gubernatura.[68]

En atención a la trascendencia inherente a la elección en comento, es de vital importancia que sean cumplidos los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

En este tenor, el presente punto de acuerdo tiene como objetivo hacer el llamado al Congreso del Estado de Morelos y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen, o en su caso, intensifiquen sus acciones encaminadas a prevenir e inhibir la utilización de programas sociales y recursos públicos estatales con fines electorales, a fin de garantizar equidad, transparencia y legalidad en el Proceso Electoral en la entidad.

La pertinencia del asunto emana del álgido contexto en el que se ha desarrollado el proceso electoral y por supuesto, en la cuestionada gestión del actual gobernador de la entidad, quien ha sido señalado en distintas ocasiones por presuntas violaciones a los derechos humanos, conflictos de interés, nepotismo, opacidad, falta de transparencia, persecución de comunicadores e incluso, por condicionar programas sociales o recursos públicos.

[68] http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/morelos/

El presente punto de acuerdo adquiere mayor pertinencia si tenemos en cuenta que en el marco de los trágicos sismos ocurridos en septiembre de 2017, el gobernador de la entidad fue señalado y evidenciado por condicionar el apoyo a las personas damnificadas, cuestión que no tiene paliativo alguno.

De acuerdo con las personas que hicieron las denuncias referidas, los víveres enviados por la sociedad civil eran trasladados a bodegas para después etiquetarlos como ayuda del DIF estatal para las zonas afectadas[69]. Ante ello, el 22 de septiembre del año pasado la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) inició una investigación en contra del gobernador de Morelos.

En el mismo tenor, cuando se dio la creación del Órgano Desconcentrado denominado "Unidos por Morelos", emitido por el gobernador de la entidad, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu con el objeto implementar las acciones necesarias para la reconstrucción de las zonas afectadas por el citado sismo, a través de la autoconstrucción, la participación ciudadana y la atención prioritaria, vinculando las necesidades de la población afectada con los sectores público, privado y social,[70] también hubo cuestionamientos debido a que quedó a cargo de personas cercanas al titular del Ejecutivo Estatal.

Otro caso que deja constancia del manejo indebido de los recursos públicos por parte del gobierno de la entidad se remonta al mes de junio de 2017, cuando diversos medios de comunicación dieron a conocer que en diferentes zonas y regiones de Morelos había obras que a tan solo uno, dos o tres años de ser construidas, restauradas o remodeladas mostraban deterioros, fracturas, hundimientos, daños o abandono.

En aquella ocasión, especialistas señalaron que el tiempo de duración de las obras afectadas debería ser superior, lo que permite advertir construcciones que no cumplen con la normatividad ni estándares de calidad requeridos. Entre las obras referidas, se encuentran el Parque de los Patrios de la Estación; Plaza de Armas de Cuernavaca; Los callejones de Correos y El Cubo, en el Centro Histórico de Cuernavaca; y Calle Ricardo Linares

Bajo esta tesitura, el presente punto de acuerdo busca garantizar las condiciones necesarias e idóneas para que en México sigan siendo una realidad las elecciones libres, ordenadas, auténticas y pacíficas.
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

[69] http://www.animalpolitico.com/2017/09/morelos-viveres-ayuda-sismo-reparto/
[70] http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2017/5540.pdf

Único. El Senado de la República el Senado de la República exhorta al Congreso del Estado de Morelos y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen, o en su caso, intensifiquen sus acciones encaminadas a prevenir e inhibir la utilización de programas sociales y recursos públicos estatales con fines electorales, a fin de garantizar equidad, transparencia y legalidad en el Proceso Electoral en la entidad.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 15 del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Solicitudes de Excitativas

Del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76, fracción II, y 89, fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, presentado el 5 de septiembre de 2017.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

PRD
LXIII LEGISLATURA
Senado de la República

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

P R E S E N T E

El suscrito Senador de la República e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción III y 214 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, le solicita respetuosamente formule excitativa con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Con fecha 5 de septiembre de 2017, presenté una Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, reglamentaria de los artículos 76, fracción II, y 89, fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, para su estudio y dictamen, dispuso el turno del proyecto de referencia a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.

1

Grupo Parlamentario PRD LXIII LEGISLATURA
Senado de la República

3. Que ha transcurrido en demasía el término previsto en la Ley y el Reglamento para que las comisiones dictaminadoras emitan el Dictamen correspondiente.

Por lo antes expuesto, solicito a usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara d Senadores del H. Congreso de la Unión, lo siguiente:

ÚNICO. Formule excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, para que emitan el Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, reglamentaria de los artículos 76, fracción II, y 89, fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Ciudad de México a los 14 días del mes de febrero de 2018

SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

2

EFEMÉRIDES

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

SEN.MARGARITA FLORES SÁNCHEZ

De la Senadora **Margarita Flores Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del **"Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia".**

Las mujeres a lo largo de la historia han realizado aportes importantes al desarrollo científico y tecnológico de la humanidad, particularmente en los ámbitos asociados a la medicina y las ciencias alimentarias.

En diciembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró el 11 de febrero como el "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia", coincidiendo con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Agenda 2030".

Este día representa una oportunidad para repercutir de manera positiva en todo el mundo, a fin de eliminar todos los prejuicios que impiden el acceso pleno de mujeres y niñas a las carreras científicas, e invertir aún más en sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas para todas las mujeres y niñas.

Durante los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo inspirando y promoviendo la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Desafortunadamente, hoy en día muchas de ellas siguen enfrentándose a barreras que les impiden participar plenamente en áreas asociadas a la ciencia y la tecnología.

De acuerdo con un estudio realizado en 14 países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es del 18%, 8% y 2%, respectivamente, mientras que la probabilidad para los estudiantes masculinos es del doble.

La ciencia y la tecnología representan ventanas de oportunidad para promover el empoderamiento de millones de mujeres, motivo por el cual impulsar y promover acciones que permitan que un mayor número de mujeres accedan a estas áreas de estudio debe representar una prioridad para todo gobierno.

De acuerdo con la ONU, el incrementar la capacidad de las mujeres para tener acceso y beneficiarse de los sectores de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de influir en ellos, tendría un impacto directo en la posibilidad de lograr nuestros objetivos para un Planeta 50:50 para 2030.

Hoy en día el número de mujeres que se unen a la fuerza laboral en México, en áreas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas son insuficientes. Esto se debe, en gran parte, a los pocos apoyos y estímulos por parte de sus familias, las instituciones educativas y la sociedad, los cuales son decisivos para que un mayor número de jóvenes se interesen por estas áreas de estudio.

La tarea fundamental de este siglo XXI en materia de equidad de género, tras haber avanzado en el marco legal para garantizar a las mujeres el pleno acceso a sus derechos, es eliminar las causas estructurales que limitan el acceso a las oportunidades de desarrollo integral de la personalidad.

La conmemoración de hoy nos recuerda que mujeres y hombres tenemos el compromiso de seguir trabajando a fin de garantizar el acceso y participación plena y equitativa de las mujeres y niñas en áreas asociadas a la ciencia, la tecnología y la innovación, lo cual contribuirá al desarrollo económico de nuestras naciones y a un mayor empoderamiento de las mujeres, que se verá sin duda reflejado en el engrandecimiento de nuestro país.

Dado en el salón de sesiones a los 13 días del mes de febrero de 2018.

Senadora Margarita Flores Sánchez

http://www.un.org/es/events/women-and-girls-in-science-day/index.shtml

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Síndrome de Asperger.

Día Internacional del Síndrome de Asperger

18 de Febrero

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
LXIII LEGISLATURA

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Con un tratamiento adecuado, las personas que padecen síndrome de Asperger, trastorno psiquiátrico caracterizado por problemas mentales y conductuales, pueden mejorar sus habilidades de comunicación e interacción social y potencializar su desarrollo intelectual.

Quienes lo padecen tienen un alto funcionamiento; es decir, a pesar de sus alteraciones pueden llegar a terminar una carrera profesional, incluso con un desempeño académico por encima de la media y hacer una vida casi normal.

El Día Internacional del Síndrome de Asperger, se conmemora cada 18 de febrero, sus causas son multifactoriales y es cuatro veces más común en niños que en niñas.

Por lo general aparece en la infancia temprana, pero muchas de sus características se hacen más notorias en fases más tardías del desarrollo, cuando las habilidades de contacto social empiezan a ocupar un papel más central en la vida del individuo.

Quienes padecen este síndrome su forma de expresarse y gestos pueden ser raros, por lo que tienen problemas para relacionarse con otras personas y se tiende a asociar con otras patologías como el déficit de atención e hiperactividad, el trastorno obsesivo compulsivo, o de ansiedad.

Al no existir una cura, surge la importancia de que esas personas tengan un tratamiento adecuado, pues el problema es que la falta de adaptación con los demás o con el medio, los convierte en víctimas de acoso escolar porque no entienden las bromas o ironías.

Una de las alternativas importantes en el tratamiento es la psicoterapia, y dentro de los objetivos está promover las conductas sociales y la interacción con sus compañeros.

Con la celebración del día internacional del Síndrome de Asperger se reivindica el derecho irrenunciable a una educación verdaderamente inclusiva para las personas con este síndrome y otros trastornos de la comunicación, así como la necesidad de promover la protección social efectiva para las familias y afectados.

ATENTAMENTE
MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2017
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, sobre el Día Internacional del Cáncer Infantil.

El cáncer es la presencia de uno o más tumores malignos, que pueden surgir en cualquier parte del cuerpo y tienden a invadir y destruir los tejidos. Esta enfermedad representa una de las principales causas de mortalidad en todo el mundo.

Diversas organizaciones públicas y privadas han realizado acciones para prevenir, controlar y brindar tratamiento a los pacientes diagnosticados con este padecimiento, pero la situación del cáncer pediátrico es más complicada, pues esta enfermedad no afecta de igual manera a los menores que a los adultos.

A nivel global, cada tres segundos un niño es diagnosticado con cáncer, el cual representa la principal causa de muerte por enfermedad entre 5 y 14 años de edad en casi todo el mundo.[71]

En México, se estima que cada año se diagnostican con cáncer más de 5 mil niños y la incidencia muestra tendencia al incremento. El 65% de los casos se diagnostica en etapas avanzadas de la enfermedad, causando más de 2 mil 300 muertes anuales. La sobrevida[72] global a 5 años oscila alrededor de 40%.[73]

El cáncer es tratable si se detecta a tiempo, por lo que un diagnóstico oportuno es vital para superar la enfermedad. Se estima que México cuenta con aproximadamente 165 Oncólogos Pediatras, 35 Hematólogos Pediatras, 35 Cirujanos Oncólogos Pediatras, 10 Radioterapeutas Pediatras y 5 Psico-oncólogos Pediatras para la demanda anual del país, lo cual es insuficiente.[74]

A fin de crear conciencia sobre este tema, la Organización Internacional de Cáncer Infantil estableció que a partir de 2001, el 15 de febrero de cada año se celebra el "Día Internacional del Cáncer Infantil", para sensibilizar y concientizar sobre los desafíos que enfrentan los niños y adolescentes con cáncer, así como sus familias.

El listón dorado ha sido adoptado como símbolo de la lucha contra el cáncer infantil, comparando con el oro la fortaleza y resistencia de los niños. Actualmente, organizaciones del todo mundo, así como instituciones públicas y privadas, utilizan el listón dorado para expresar su apoyo y solidaridad a esta noble causa.

En el Partido Verde también llevamos puesto el listón dorado, y desde 2016 hemos impulsado diversas propuestas que buscan atender esta problemática de manera integral. Hasta ahora hemos logrado que el Senado de la República exhorte a diversas autoridades para:

---

[71] Programa de Acción Específico: Cáncer en la Infancia y la Adolescencia 2013-2018
http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Cancer.pdf
[72] Se entiende por sobrevida el tiempo estimado de vida posterior al diagnóstico.
[73] Secretaría de Salud. Conmemoración: Día Internacional del Cáncer Infantil. 15 de febrero de 2017
https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/conmemoracion-dia-internacional-del-cancer-infantil
[74] Programa de Acción Específico: Cáncer en la Infancia y la Adolescencia 2013-2018 (*op. cit.*)

- Fortalecer el Programa de Acción Específico “Cáncer en la infancia y la adolescencia 2013-2018”.
- Reducir los presupuestos de los tres poderes de la Unión para destinar estos recursos a la atención de todos los casos de cáncer infantil en el país.
- Implementar campañas informativas para concientizar a la población sobre la importancia de la detección oportuna del cáncer infantil.
- Fomentar la especialización en pediatría oncológica y la investigación respecto de nuevos tratamientos para el cáncer infantil.
- Mejorar la infraestructura de las instituciones de salud dedicadas a la atención de niños enfermos de cáncer.

Asimismo, celebramos que el 7 de febrero de 2017 se llevó a cabo la firma del Convenio entre la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para coordinar acciones a fin de fortalecer la atención a niños con cáncer.

Cabe destacar que este Convenio es muestra de la unidad nacional en México. A partir de este esfuerzo, se lograrán avances importantes en la unificación de presupuestos, homologación de protocolos y coordinación de infraestructura de los servicios de salud para la atención del cáncer infantil.

Sin embargo, queda mucho por hacer en esta materia, por lo que el Partido Verde seguirá trabajando para replicar a nivel estatal y local las acciones de coordinación de las instituciones de salud, a fin de adoptar medidas más eficaces para que las y los niños que padecen de algún tipo de cáncer puedan gozar de una vida digna y saludable.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 15 de febrero de 2018.

SENADORAS Y SENADORES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del Día del Ejército Mexicano.

SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

EFEMÉRIDE DE LA SENADORA MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO.

"En el transcurso de estos años, el país ha mantenido el orden político interno. Los mexicanos hemos logrado, sin caudillismos y sin dictaduras, el propósito inicial de nuestra Revolución. La democracia plena llevó su tiempo. Pero hoy, la democracia ha logrado consolidarse y ser parte de nuestra cultura."

Lo anterior, son las acertadas palabras del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de México y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas del país el 1 de Diciembre del año 2012.

Y es que, millones de mexicanos, desde 1910, de todas las motivaciones políticas e ideológicas, libraron una gran batalla cívica por la democracia en el Siglo XX. Pero fue a partir del movimiento estudiantil del 68 y de las sucesivas reformas políticas, que se aceleró nuestra democracia.

Desde entonces, generaciones de mujeres y hombres, pensadores, políticos, activistas y ciudadanos, trabajaron para hacerla realidad y, finalmente, la conquistaron. Ese México democrático es el México de nuestros días, pero es un México que ha costado la vida a miles de hombres y mujeres valientes que han luchado por nuestro país a través de los tiempos.

El Ejército Mexicano tiene un origen firme y permanentemente popular y una brillante historia de heroísmo, honor y dignidad. Una historia de entrega a la Patria, que le ha ganado el reconocimiento de la nación y el aprecio del pueblo con el que se identifica y al que sirve.

En los tiempos que corren, de intensos cambios económicos, políticos y sociales, el Ejército Mexicano se ha mantenido como un sólido baluarte de la legalidad.

Lo ha hecho con prudencia y determinación, con profesionalismo y eficiencia, con hondo respeto a los derechos de los mexicanos y con un profundo sentido de solidaridad.

Los integrantes de nuestras fuerzas armadas saben bien que las sociedades son dinámicas y se transforman continuamente, por eso se mantienen en constante adiestramiento, para saber cómo auxiliar a nuestra patria cuando así lo solicita.

Saben también que, para consolidarse y fructificar, todo cambio debe realizarse en el marco de la ley y que la observancia del Derecho no excluye la tolerancia y la negociación. En la ley podemos dialogar y

entendernos todos. En la ley todos podemos contribuir a las transformaciones para construir un México mejor.

Hacemos un reconocimiento especial al Ejército, por su desempeño en las difíciles tareas que ellos, por su virtud de lealtad y amor innegables a la patria llevan a cabo.

Es tarea de todos los mexicanos proteger a nuestras instituciones de falsos señalamientos que menoscaben la credibilidad y confianza. Sintámonos orgullosos de tener a hombres y mujeres fieles y leales a la patria que dan su vida sin pensarlo si la misma se los exige.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

_____

MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Inventor Mexicano.

Día del Inventor Mexicano

17 de Febrero

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
LXIII LEGISLATURA

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Desde 1993, se celebra en México el Día del Inventor Mexicano, en memoria del natalicio de Guillermo González Camarena, quien logró uno de los inventos de mayor trascendencia mundial: el sistema de televisión a color.

González Camarena nació en 1917, en Guadalajara, Jalisco. En 1930 se graduó en la Escuela Superior de Ingeniería y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional.

Fue un hombre multifacético: investigador, inventor y compositor de canciones. A los ocho años construyó su primer radiotransmisor, a los 12 su primera radio de aficionado, y a los veintitrés patentó su sistema tricromático de secuencia de campos, que unos años más tarde mejoró para dar al mundo la televisión a color; fue además un astrónomo aficionado que construyó sus propios telescopios.

Su fama, producto del sistema de televisión a color, fue tan grande que la Universidad de Columbia, Estados Unidos, le encargó la fabricación de varios de estos equipos para sus laboratorios; más tarde la misma institución le confirió el Doctorado Honoris Causa.

Víctima de un accidente automovilístico, murió a los 48 años de edad, el 18 de abril de 1965.

En 1995, la Federación Nacional de Inventores Siglo XXI A. C., creó la Fundación Guillermo González Camarena, promotora de inventores mexicanos en todos los campos de la ciencia y la tecnología; y el Instituto Politécnico Nacional, para honrar su nombre, construyó el Centro de Propiedad Intelectual que también lleva su nombre. Este, también es un día para recordar que innovar, es de gran valor para la sociedad. Son los inventores, mediante prueba y error, más no bajar los brazos y desafiarse continuamente, que modernizan el mundo.

A veces descubren inventos que a simple vista parece que carecieran de utilidad. Pero, a pesar de que la totalidad no parezca útil, descubren ciertos mecanismos tecnológicos que en su cabeza quedan rebotando y son el embrión de un próximo gran hallazgo.

El mundo en el que vivimos tiende a valorar nada más los éxitos. Y muchos inventores son tildados de científicos locos, cuando sus proyectos fracasan. Si se incentiva a que los inventores experimenten y desarrollen mejores ideas, será un beneficio para todos a la larga.

ATENTAMENTE
MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2017
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Cívico de la Mujer Mexicana.

SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
LXIII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

"Una mujer original no es aquella que no limita a nadie, sino aquella a la que nadie puede limitar"

-María Félix-

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

Cada 15 de febrero se celebra el **Día Cívico de la Mujer Mexicana**, para "reconocer a aquellas víctimas de la desigualdad de género, la marginación y la discriminación".

El Día Cívico de la Mujer Mexicana, es también un recordatorio a los hombres de que la mujer es vital para el desarrollo de lo que somos. Encontramos mexicanas mucho más comprometidas con la educación de sus hijos e hijas, con la alimentación de su familia, con el cuidado de niñas, niños y personas dependientes, con el trabajo y con el crecimiento profesional.

Pero más aún, iniciando por la Independencia, pasando por la Revolución Mexicana, además de la constante actividad durante la década de los 60 y 70´s, con el sufragio femenino y el arduo trabajo realizado en los ámbitos como la educación, la política, la salud, entre otros, las mujeres han trabajado codo a codo con los hombres para mejorar esta nación.

Sin embargo, pese a sus grandes esfuerzos, es doloroso e indignante que a la fecha, en unos lugares más que en otros, las mujeres mexicanas puedan seguir siendo víctimas de discriminación, de explotación y violencia. Por ello, indispensable continuar con el compromiso asumido de luchar contra esos lastres y lograr la plenitud que las mujeres tienen de sobra merecido.

Es un día propicio para ratificar ese compromiso para la igualdad y equidad de las personas, y hacer un homenaje a todas las luchadoras, trabajadoras, amas de casa, indígenas, migrantes, a las que viven en comunidades rurales o en las urbes y las que han sido víctimas de violencia.

En el marco de esta conmemoración, aprovecho para repudiar y condenar la opresión de que aún son objeto muchas mujeres, la falta de igualdad entre géneros, como también, para pronunciarme por enfatizar los esfuerzos para lograr el reconocimiento de los derechos de la mujer, algo que es suyo, que les pertenece, pero que lamentablemente hay quienes no lo han sabido reconocer.

En el marco de la conmemoración del "Día Cívico de la Mujer Mexicana", un reconocimiento y felicitación muy especiales a todas las mujeres mexicanas, el 15 de febrero en su día.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de febrero de 2018.

Del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer Infantil.

SEN. JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO

15 de Febrero

Día Internacional de Lucha Contra el Cáncer Infantil

Como sabemos, el cáncer es un conjunto de enfermedades relacionadas que derivan de células que no se desarrollan de manera normal, ya que, en lugar de crecer y dividirse para formas nuevas, su crecimiento es de manera descontrolado.

Además, es considerado un problema de salud pública global, ya que representa la principal causa de muerte por enfermedad entre 5 y 14 años en casi todo el mundo.

Siendo así, diversas Organizaciones Civiles Internacionales, instituyeron en Luxemburgo, el 15 de febrero de 2001 como "El Día Internacional del Cáncer Infantil", con el objetivo de reforzar y concientizar a la población acerca de esta enfermedad, mientras que, en México, fue establecido este día en el 2003 gracias a la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer.

Es importante recordar que un distintivo que se utiliza para este día es el color dorado, ya que es símbolo representa la fuerza, el coraje, resiliencia y transformación que los pequeños que han y siguen pasando durante su lucha contra esta enfermedad.

Por lo que es muy importante utilizar este día como medio de difusión para que se hagan los diagnósticos y atenciones oportunas con el fin de reducir sustancialmente el número de muertes infantiles por causa del cáncer.

Atentamente,

De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil.

SEN.MARGARITA FLORES SÁNCHEZ

De la Senadora **Margarita Flores Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del **"Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil"**

El 15 de febrero conmemoramos el "Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil", fecha que fue declarada por la Organización Internacional de Cáncer Infantil, en Luxemburgo, en el año 2001, con la intención de sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de esta enfermedad, así como de la importancia de la prevención que permita diagnosticar casos de cáncer en menores de 18 años en una etapa temprana, lo cual les permita tener un tratamiento preciso y a tiempo.

Dicha fecha se celebró por primera vez en el año 2002 y desde entonces diversas redes globales e instituciones líderes como la Sociedad Internacional de Oncología Pediátrica, la Sociedad Europea de Oncología Pediátrica, Unión por el Control Internacional del Cáncer, Hospital Infantil de Investigación St Judee IARC y muchas otras más han firmado un memorándum, en el que se comprometen a trabajar conjuntamente en temas relacionados a la lucha contra el cáncer infantil, convirtiéndose hoy en día en una voz global, a la que se suman cada día más instituciones, organizaciones y sociedad.

De acuerdo con la Organización Mundial para la Salud (OMS), el cáncer es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad a nivel mundial.[75]

El término cáncer engloba a un grupo de más de 100 diferentes tipos de la enfermedad que tiene como característica principal el rápido y desordenado crecimiento de células anormales.

Estudios de la Unión Internacional contra el Cáncer, refieren que el cáncer en los niños es una enfermedad que, contrario a los adultos, es curable en un 85% de los casos. No obstante lo anterior, la falta de información y un diagnóstico tardío suelen ser las principales barreras a las que se enfrentan las personas o familias que tienen a un integrante con este tipo de enfermedad.

El cáncer en la infancia y la adolescencia es una de las prioridades en la salud pública de nuestro país, ya que representa la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad.

Datos de la Secretaría de Salud refieren que en nuestro país se detectan anualmente entre 5, 000 y 6,000 casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, entre los que destacan las leucemias, que representan el 52% del total de los casos; los linfomas con el 10% y los tumores del sistema nervioso central con el 10%.

[75] http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs297/es/

Aproximadamente un 30% de las muertes por cáncer se deben a cinco factores de riesgo comportamentales y alimentarios, entre los cuales se encuentran un índice de masa corporal elevado, el consumo insuficiente de frutas y verduras, la falta de actividad física, el consumo de tabaco y el consumo de alcohol.

En 2013, la OMS puso en marcha el Plan de Acción Global para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020, que tiene como objetivo reducir la mortalidad prematura por un 25% en casos de cáncer, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas.

El Programa de Acción Específico de Cáncer en la Infancia y Adolescencia implementado por la Secretaría de Salud durante la presente administración, busca favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de niñas, niños y adolescentes con cáncer en el país.

El objetivo de este programa es facilitar el acceso a los servicios de salud, para incrementar la posibilidad de supervivencia, disminuir la mortalidad, y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares.

El conocimiento de los síntomas y los signos iniciales son fundamentales para que se pueda diagnosticar y tratar de manera adecuada este tipo de enfermedad, lo cual pueda curar o prolongar la vida de niñas, niños y adolescentes de forma considerable.

Toda niña, niño o adolecente que padezca algún tipo de cáncer merece la mejor atención médica y psicológica independientemente de su nacionalidad, origen, raza, estatus económico o social, el cual le permita acceder a los tratamientos y cuidados apropiados así como a los medicamentos que le permitan contar una mejor calidad de vida.

El día internacional de la lucha contra el cáncer infantil es una gran oportunidad que permite reforzar la vinculación y coordinación de los tres órdenes de gobierno, el sector social y privado, así como de todos los actores involucrados en la atención de niñas, niños y adolescentes con cáncer en México, lo cual permita genera conciencia, incrementar esfuerzos y generar compromisos en pro de la salud de las niñas, niños y adolescentes con este tipo de padecimiento.

Generar nuevas estrategias y programas de prevención y atención que permitan identificar aquellos factores de riesgo abonara a disminuir el número de casos de casos en nuestro país

Dado en el salón de sesiones a los 14 días del mes de febrero de 2018.

Sen. Margarita Flores Sánchez

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el aniversario luctuoso de Vicente Guerrero.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del 187 aniversario luctuoso de Vicente Guerrero.

El 14 de febrero de 2018, se conmemora el ciento ochenta y siete aniversario luctuoso del General Vicente Guerrero Saldaña, ejemplo de heroísmo, trabajo arduo, lealtad y patriotismo. Por sus grandes hazañas, es reconocido como uno de los personajes más emblemáticos e importantes del movimiento de Independencia, siendo uno de los artífices de su consumación en 1821.

En el Senado de la República, recordamos con respeto y admiración al político, militar e insurgente valiente que nació en Tixtla (actual territorio del estado de Guerrero, en su honor) el 9 de agosto de 1782 y falleció el 14 de febrero de 1831 en Cuilapan, Oaxaca. Este héroe mexicano fue hijo del señor Juan Pedro Guerrero y de la señora María Guadalupe Saldaña.

Desde sus primeros años dejó constancia de su coraje y valor al superar todo tipo de adversidades, como la imposibilidad de acceder a una formación académica y vivir con carencias económicas. En la primera etapa de su vida se dedicó a la arriería, lo que le permitió conocer la serranía del sur de México, lo que después se convirtió en una de sus mayores fortalezas dentro del campo de batalla.

Al coincidir con la ideología insurgente, en diciembre de 1810 se incorporó a las tropas independentistas, bajo el mando directo del General Morelos y a la muerte de éste en 1815, Vicente Guerrero quedó al frente del movimiento. Con el deceso de Morelos, diferentes jefes insurgentes aceptaron el indulto que se les ofrecía el gobierno, pero Guerrero se negó al expresar: “mi Patria es Primero”.
En enero de 1821, Iturbide invitó al General Guerrero para conversar sobre la Independencia de México, por lo que se reunieron en Acatempan, donde el jefe insurgente acordó combatir al lado de sus antiguos enemigos, ocupando un lugar subalterno. Aunque Vicente Guerrero reconoció a Agustín de Iturbide como emperador, pronto lo enfrentó en unión de Bravo.

Guerrero fue determinante para que el Plan de Iguala, documento en el que se garantizó la religión, la unión y la independencia, así como un plan para el establecimiento de un gobierno mexicano, pudiera ser proclamado en febrero de 1821. Dicho acontecimiento significó el triunfo del movimiento insurgente.

Más adelante, el General Guerrero apoyó a Iturbide para que, al frente del Ejército Trigarante, pudiera hacer su entrada triunfal a la capital del país, escena que marcó la proclamación de la independencia de México y derivó en la instauración de un gobierno provisional. Un año después, cuando Agustín de Iturbide se coronó como emperador, Vicente Guerrero se levantó en armas para adherirse a la rebelión de Antonio López de Santa Anna.

De esta manera, Iturbide fue derrocado en 1823 y después de un periodo constituyente, el Congreso designó a Guadalupe Victoria como el primer Presidente de México, quien tuvo el acierto de designar a Vicente

Guerrero Ministro de Guerra. En 1828, Guerrero fue postulado como candidato a la presidencia de la República, pero se designó a Manuel Gómez Pedraza, sin embargo, al identificar anomalías en el proceso electoral, el Congreso destituyó a Gómez Pedraza y proclamó a Vicente Guerrero como el segundo Presidente de México.

Como Presidente de México, Guerrero tuvo un periodo breve pero sustancial donde llevó a cabo notables acciones, entre las que destaca la expedición del decreto de abolición a la esclavitud del 15 de septiembre de 1829. No obstante, el vicepresidente Anastasio Bustamante lo acusó de no realizar las acciones necesarias para combatir la anarquía que había en el país, por lo que posteriormente Guerrero fue declarado incapacitado para ocupar la presidencia.

Las traiciones en contra del General Vicente Guerrero hicieron que en enero de 1831 fuera aprehendido a bordo del bergantín “El Colombo”, donde fue fusilado en Cuilapan el 14 de febrero de 1831 en Cuilapan, Oaxaca.

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el día jueves 15 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en la Sala 2 ubicada en Planta baja del Hemiciclo.

SEN. JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2018
CRPP/190/LXIII/2018

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 130, fracciones III, IV y XI, 138, numeral 5, 139, numeral 1 y 140, del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar su invaluable apoyo a efecto de que sea publicada en la Gaceta del Senado la convocatoria a la **Reunión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, que se llevará a cabo el día **jueves 15 de febrero del presente año a las 09:00 horas,** en: la Sala 2 ubicada en Planta baja del Hemiciclo, para desahogar el orden del día que adjunto al presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. JOSÉ DE JESÚS SANTANA GARCÍA
PRESIDENTE

000713
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 FEB 12 AM 10 26
RECIBIDO
2018 FEB 9 PM 5 52
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
H. CÁMARA DE SENADORES
004503

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista y declaración de Quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación y, en su caso aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos y prácticas parlamentarias, de fecha 19 de octubre 2017

IV. Presentación y, en su caso, aprobación de los Asuntos Legislativos siguientes:

1. Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX, recorriéndose en su orden la actual XIX y las subsecuentes del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos **(Sentido Positivo)**
2. Dictamen que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17, 43, 62 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 62 y se reforman los numerales 1 y 3 del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral al artículo 3º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **(Sentido Positivo con modificaciones)**
3. Dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regionalización de comisiones ordinarias, y la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XXVI del artículo 90 y se crea el artículo 90 bis, fracciones I a VIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **(Sentido Positivo con modificaciones)**
4. Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos que contiene la Iniciativa con

1

proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Reglamento del Senado de la República, en materia de regionalización de comisiones ordinarias en materia de relaciones exteriores e Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones Reglamento del Senado, en materia de turno y trámite de asuntos de competencia de las comisiones especializadas en Relaciones Exteriores. **(Sentido Positivo con modificaciones)**

5. Dictamen que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **(Sentido Positivo)**
6. Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el artículo 119 del Reglamento del Senado de la República. **(Sentido Positivo)**
7. Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Estudios Legislativos, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adiciona una fracción XXII al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **(Sentido Negativo)**
8. Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento del Senado de la República. **(Sentido Negativo)**
9. Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República, relativas al Uso de tecnologías de la Información y comunicación. **(Sentido Negativo)**
10. Dictamen que contiene la Iniciativa Con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de legisladores federales **(Sentido Negativo)**

V. Asuntos Generales

2

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Se INFORMA que la "Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión", se POSPONE hasta el próximo miércoles 21 de febrero a partir de las 11:00 horas, en las salas 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Senado de la República, 14 de febrero de 2018
CDNA/1320/2018

Senador Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
P r e s e n t e

Por este medio, y en alcance al oficio CDNA/1309/2018 del pasado 9 de febrero, mediante el cual se solicita la ***publicación en la Gaceta Parlamentaria, de la Vigésima Segunda reunión Ordinaria de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia***, a través de este medio ,me permito informarle que ***se pospone hasta el próximo miércoles 21 de febrero a partir de las 11:00 horas, en las salas 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo***, por tal razón, solicito nuevamente de su apoyo a efecto de girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en la Gaceta Oficial del Senado, la nueva convocatoria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Se anexa a la presente Orden del día.

000826 CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 FEB 14 PM 2 15 RECIBIDO

Atentamente

Senadora Martha Elena García Gómez
Presidenta

SECRETARÍA TÉCNICA 2018 FEB 14 PM 2 12 H. CÁMARA DE SENADORES 004610

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento y efectos procedentes

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 136, (TORRE AZUL) PISO 10 OFICINA A, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
TEL.: 53 45 30 00, EXT.: 5613 ninezyadolescencia@senado.gob.mx

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

Miércoles 21 de febrero de 2018, 11:00 hrs.

Salas 3 y 4, de la Planta Baja, del Edificio Hemiciclo.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN.
4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN:

MINUTAS.

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 13; SE ADICIONA EL CAPÍTULO VIGÉSIMO AL TÍTULO SEGUNDO, Y LOS ARTÍCULOS 101 BIS, 101 BIS 1 Y 101 BIS 2 A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE LA DETENCIÓN DE LA NIÑA MEXICANA CON DISCAPACIDAD ROSA MARÍA**

1

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

HERNÁNDEZ POR AUTORIDADES MIGRATORIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A VELAR EN PRO DE SUS DERECHOS BAJO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A SUS ÓRGANOS REGISTRALES, A IMPULSAR UN PROGRAMA DE REGISTRO Y OTORGAMIENTO DE ACTAS DE NACIMIENTO GRATUITAS EN LAS COMUNIDADES RURALES, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS DE MAYOR MARGINACIÓN.**

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE BAJA CALIFORNIA, GUANAJUATO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, SONORA Y CHIAPAS A ESTABLECER ADECUACIONES EN SUS LEGISLACIONES PARA PROHIBIR EL MATRIMONIO INFANTIL.**

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A REFORZAR O, EN SU CASO, INSTRUMENTAR PROTOCOLOS PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL EN EL PAÍS.**

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN**

2

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

INTEGRAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA ASEGURAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EL RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE QUEDARON HUÉRFANOS DEBIDO A LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE.

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA DE LOS CONGRESOS LOCALES, A REVISAR Y EN SU CASO ARMONIZAR, SUS CÓDIGOS CIVILES Y FAMILIARES CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN RELACIÓN CON LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO.**

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS.**

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER SUS ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA POBLACIÓN INFANTIL**

5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA.

3

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Se hace una cordial invitación a las senadoras y senadores integrantes de la LXIII Legislatura a la presentación del Informe *La cláusula de Derechos Humanos en la Modernización del Acuerdo Global entre la UE y México*, el próximo viernes 16 de febrero del presente, en la Sala 2, planta baja del edificio Hemiciclo de Reforma 135, a las 12:00 horas.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/048/18
Ciudad de México, a 08 de febrero de 2018

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos llevará a cabo la presentación del Informe ***La cláusula de Derechos Humanos en la Modernización del Acuerdo Global entre la UE y México***, el próximo **viernes 16 de febrero** del presente, en la **Sala 2,** planta baja del edificio Hemiciclo de Reforma 135, a las **12:00 horas.**

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 08 al 16 de febrero del presente, la **INVITACIÓN** correspondiente. (Adjunto invitación)

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. CÁMARA DE SENADORES 2018 FEB 8 PM 12:30 Presidencia de la Mesa Directiva SECRETARÍA TÉCNICA 004438

RECIBIDO 2018 FEB 8 PM 12:33 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 000629

MTRA. OLIVIA RUBIO RODRÍGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5345 3000 exts. 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx

INVITACIÓN

SE HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME LA CLÁUSULA DE DERECHOS HUMANOS EN LA MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO GLOBAL ENTRE LA UE Y MÉXICO, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO VIERNES 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN LA SALA 2, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DE REFORMA 135, A LAS 12:00 HORAS.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Convocatoria a la Vigésimo Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 20 de febrero del presente, a las 17:00 horas, en las salas 3 y 4, en la planta baja del edificio Hemiciclo de Reforma 135.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/056/18
Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, hago de su conocimiento que la Comisión de Derechos Humanos llevará a cabo el su **Vigésimo Octava Reunión Ordinaria**, el próximo martes **20 de febrero** del presente, a las **17:00 horas**, en las **salas 3 y 4**, en la planta baja del edificio de Reforma 135.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 14 al 20 de febrero del presente, la **CONVOCATORIA** correspondiente. (Adjunto convocatoria).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

000816

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 FEB 14 PM 12 38
RECIBIDO

ATENTAMENTE

P.O.

MTRA. OLIVIA RUBIO RODRÍGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TÉCNICA
2018 FEB 14 PM 12 33
H. CAMARA DE SENADORES
004603

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO. SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5345 3000 exts. 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS Y LOS SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, A LA VIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA, EL PRÓXIMO MARTES 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE, A LAS 17:00 HORAS, EN LAS SALAS 3 Y 4, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO DE REFORMA 135.

VIGÉSIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Proyecto de Orden del Día

Martes 20 de febrero de 2018
Salas 3 y 4 Planta Baja
17:00 horas

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Reunión.

Página 1 de 1

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado enwww.senado.gob.mx

Nota: “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.